

# Documentos tributarios electrónicos y *big data* económica para el control tributario y aduanero

## 3 UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ELECTRÓNICOS PARA CONTROL FISCAL Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Editado por:**  
Mónica Schpallir Calijuri, Gustavo García,  
Juan José Bravo y José Elías Feres de Almeida

**Autores:**  
José Elías Feres de Almeida  
Mónica Schpallir Calijuri



# Documentos tributarios electrónicos y *big data* económica para el control tributario y aduanero

# 3

UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS ELECTRÓNICOS PARA CONTROL  
FISCAL Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

**Editado por:**

Mónica Schpallir Calijuri  
Gustavo García  
Juan José Bravo  
José Elías Feres de Almeida

**Autores:**

José Elías Feres de Almeida  
Mónica Schpallir Calijuri

**Catalogación en la fuente proporcionada por la  
Biblioteca Felipe Herrera del  
Banco Interamericano de Desarrollo**

Feres, José.

Documentos tributarios electrónicos y big data económica para el control tributario y aduanero: utilización y codificación de los estados financieros electrónicos para control fiscal y datos económicos en América Latina y el Caribe: tomo 3 / José Elías Feres de Almeida, Monica Schpallir Calijuri; editores, Mónica Schpallir Calijuri, Gustavo García, Juan Bravo, José Elías Feres de Almeida.

p. cm. — (Monografía del BID ; 1096)

Incluye referencias bibliográficas.

1. Taxes-Data processing-Latin America. 2. Taxes-Data processing-Latin America. 3. Tax evasion-Investigation-Latin America. 4. Tax evasion-Investigation-Caribbean Area. 5. Big data-Latin America. 6. Big data-Caribbean Area. I. Calijuri, Monica. II. García, Gustavo A., editor III. Bravo, Juan, editor. IV. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Gestión Fiscal. V. Título. VI. Serie.

IDB-MG-1096

**Códigos JEL:** M4; M48; F48; N76; O33

**Palabras clave:** contabilidad, digitalización, contabilidad internacional, control fiscal, administración tributaria, ambiente empresarial, XBRL

Copyright © 2022 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Nótese que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



Banco Interamericano de Desarrollo  
1300 New York Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20577  
[www.iadb.org](http://www.iadb.org)

El Sector de Instituciones para el Desarrollo fue responsable de la producción de la publicación.

**COLABORADORES EXTERNOS:**

**Coordinación de la producción editorial:** Sarah Schineller (A&S Information Partners, LLC)

**Revisión editorial:** Clara Sarcone

**Diagramación:** Cleiman

---

<b>Prólogo</b>	<b>6</b>
<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>11</b>
<b>Listado de siglas</b>	<b>16</b>
<b>Introducción</b>	<b>18</b>
<b>Contabilidad internacional y aspectos tributarios</b>	<b>21</b>
Introducción a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)	22
Breve descripción de los sistemas jurídicos, organismos normativos y NIIF en ALC	31
<b>Algunas cuestiones prácticas entre normas contables y fiscales</b>	<b>34</b>
Análisis de los efectos de los criterios de valoración de inventarios en la ganancia contable	37
Análisis de los efectos de los métodos de depreciación en la ganancia contable	40
Ajustes de la ganancia contable por las divergencias entre las normas tributarias y las NIIF en Brasil	47
Consideraciones finales para el uso amplio de las NIIF en ALC	56
<b>Migración al entorno digital del proceso contable y divulgación de los estados financieros</b>	<b>59</b>
Resumen de la digitalización del proceso contable, documentos fiscales electrónicos y EF-e	62
Resumen sobre XML y XBRL para la digitalización de la información financiera	66
Consideraciones finales sobre la digitalización de la información contable y el uso del XBRL	80

---

---

**Sistema Público de Contabilidad Digital:  
el caso brasileño** **84**

---

Integración del entorno digital contable y fiscal **93**

---

**Taxonomía NIIF utilizando el XBRL  
y un plan de cuentas global** **96**

---

Introducción al plan de cuentas y a las actividades comerciales **97**

Plan de cuentas y libro mayor **98**

Declaración contable, taxonomía NIIF y XBRL **101**

Sugerencias de ajustes fiscales basados en la taxonomía NIIF  
utilizando el XBRL **106**

---

**Información contable agregada:  
oportunidad y pertinencia de la información  
financiera electrónica para medir  
el desempeño macroeconómico** **110**

---

Ampliación del uso de la información contable en un entorno digital  
para el empleo de datos agregados **111**

Desarrollo de un marco integrado para utilizar información contable  
y fiscal agregada en un entorno digital **112**

---

**Consideraciones finales** **117**

---

**Referencias** **120**

---

# Prólogo<sup>1</sup>

Los países que adoptan intensivamente la digitalización como modelo de gestión seguramente cuentan con mejores herramientas para atender de forma más rápida, justa y transparente las necesidades de los ciudadanos, siguiendo *pari passu* la rapidez con la que se desarrolla la tecnología y cambian los negocios.

Las administraciones tributarias (AT) de América Latina y el Caribe (ALC) han avanzado significativamente en sus procesos de modernización institucional y tecnológica en las dos últimas décadas y, entre los cambios visibles, destaca el hecho de que casi todas las AT reciben el 100% de sus declaraciones de impuestos en línea, logro en el que Argentina, Brasil y Chile fueron los pioneros, dado que lo implementaron entre fines de la década de 1990 y comienzos del milenio. Sin embargo, los cambios no quedaron solamente en el cumplimiento de la obligación de presentar las declaraciones tributarias en línea. Uno de los avances más importante fue la adopción de la facturación electrónica (F-e) en sustitución de las facturas comerciales en papel en la gran mayoría de las ventas de bienes y servicios gravadas con el impuesto al valor agregado (IVA). El desarrollo de la F-e ha apalancado otros cambios tecnológicos, como la nómina electrónica (N-e), los cruces masivos de información y la declaración sugerida y en línea tanto en el IVA como en el impuesto sobre la renta (ISR).

En este proceso de digitalización, las AT se convirtieron en líderes en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la mayoría de los países de ALC, por lo que tienen a su disposición un inmenso potencial de uso de la información disponible de los datos provenientes de las F-e, la N-e, las declaraciones de impuestos en línea o de la información de terceros, entre otras. Chile inició la implementación de la F-e en 2002, mientras que Brasil lo hizo en 2003 y Argentina en 2005. De hecho, con base en las experiencias positivas y el enorme potencial de información que se ha desarrollado con la F-e y la N-e, varios países han avanzado hacia la implementación de los documentos de declaración y pagos de todos los impuestos en formatos electrónicos, incluyendo las declaraciones de aduanas. El potencial de uso de todos los documentos tributarios electrónicos (DT-e) es enorme no solo para el control tributario y aduanero, sino también como base de datos para el cruce de información y la elaboración de estadísticas económicas de diversa índole y naturaleza, preservando siempre la privacidad y

---

**1.** Los autores agradecen la valiosa ayuda para la preparación de este documento de Juan Francisco Meneses, de la División de Gestión Fiscal (FMM) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). También agradecen los comentarios de Ronaldo Medina de la Receita Federal de Brasil (RFB) y los valiosos comentarios y sugerencias de varios participantes durante dos webinar organizados por la FMM y la División de Inversión y Comercio (INT) del BID en octubre de 2020 y octubre de 2021. Esta compilación no sería posible sin la contribución de los autores a los trabajos citados en este documento. Un agradecimiento especial a Alberto Barreix, Carlos Pimenta, José Martín García Sanjinés y Ronaldo Medina, por sus valiosos comentarios. También agradecen a Eduardo José Zanoteli y Juliano Rezende Gama por sus comentarios y revisiones en el tercer tomo. Finalmente, a Evelyn Cermeño y Lara Manatta por el aporte técnico y apoyo en la edición del documento.

anonimidad del contribuyente, sean personas naturales o jurídicas. A diario surgen nuevos usos de esta información y ese potencial todavía está por descubrirse y desarrollarse a plenitud en la región.

El uso intensivo y consistente de los datos requiere de varias fuentes de información, entre las cuales las transacciones de comercio exterior son una de las más importantes en cualquier economía, sobre todo cuanto más abiertas al comercio internacional sean las economías y más integradas internacionalmente sean sus cadenas de producción y suministro. En este sentido, los esfuerzos de digitalización de las AT deben integrarse y complementarse con la digitalización de las administraciones aduaneras. Igual razonamiento aplica a la información de las contribuciones a la seguridad social (CSS). Por este motivo, algunos países de la región incluyen dentro de la misma administración, la recaudación de impuestos internos y la gestión de las aduanas y, en algunos casos, la recaudación de las CSS, ya que estas tienen diversas implicaciones en varios impuestos más allá de las CSS.<sup>2</sup> Los programas de modernización tecnológica de las aduanas han sido en general limitados y, en muchos países, no se han integrado con los procesos de las áreas o agencias responsables de los tributos internos, incluso en aquellos casos en los cuales ambas agencias o funciones forman parte de una misma institución. Aun cuando alrededor del 88% de las declaraciones de importación y el 93% de las de exportación en las aduanas de la región se reportan como de transmisión digital (OMA, 2018), una gran parte de los procesos aduaneros continúa presentando un rezago significativo en la digitalización mediante el uso de documentos electrónicos con la inclusión de la firma digital avanzada y encriptada, como la declaración única de aduanas electrónica (DUA-e), debidamente codificadas o indexadas. Un buen ejemplo de ello es el hecho de que en varios países todavía se requiere la presentación física de los documentos al momento de realizar la declaración de aduanas y el despacho aduanero y, en su gran mayoría, los documentos anexos a la declaración se presentan en formato de documento portátil (pdf, por sus siglas en inglés) o escaneados, pero no a través de documentos electrónicos.

Además, por lo general, la información aduanera no se comparte de manera sistémica con el área de tributos internos, ya que los sistemas que procesan las declaraciones de aduanas son independientes de los de las AT sobre los impuestos internos y los contribuyentes. La comunicación o vinculación entre ellos, de existir, es acotada o debe gestionarse caso por caso, tanto cuando las administraciones tributarias y aduaneras (ATyA) son organizaciones independientes, como cuando forman parte integral de una misma institución o reportan a una autoridad común. Tal desarticulación restringe la posibilidad de tener una visión completa de la situación fiscal de los contribuyentes y de las transacciones económicas

---

2. Alrededor de la mitad de los países de ALC tienen bajo una misma institución a las administraciones tributarias y aduaneras y tres de ellas, Argentina (Administración Federal de Ingresos Públicos [AFIP]), Brasil (Receita Federal de Brasil [RFB]) y Perú (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]), también incluyen la recaudación de las CSS y otras contribuciones parafiscales a la nómina, aunque esos recursos se traspasan a las respectivas instituciones de la seguridad social u otras, las cuales los administran dependiendo de las circunstancias de cada país.

que causan o dan origen a los impuestos y otras contribuciones, además de que limita el análisis de riesgo conjunto entre las autoridades aduaneras y las de tributos internos. El mismo problema, aunque a un nivel mayor, se presenta con el intercambio electrónico automático de información entre aduanas de diferentes países, lo cual genera vulnerabilidades en el control tributario y aduanero. Igual razonamiento aplica para las CSS. De esta forma, el uso de la información no se aprovecha como se debería. Adicionalmente, estas falencias generan costos transaccionales importantes para los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras, lo cual es sumamente importante, ya que la región registra niveles muy elevados de estos costos, como se discute en esta publicación. En este sentido, se hace evidente que un ejemplo de proyecto tecnológico muy importante para la región, con claros beneficios tanto para la integración y automatización de las ATyA como para la operación fiscal y comercial de los contribuyentes, así como para el intercambio de información entre países, sería la factura electrónica de comercio exterior (F-eCX) y la DUA-e.<sup>3</sup>

También es necesario contar con la información contable de los contribuyentes, la cual debe obtenerse de manera rápida y segura para proteger su privacidad sin que ello signifique una carga o costo transaccional adicional al cumplir con esta obligación. Afortunadamente, la gran mayoría de los países, incluidos los de la región, han adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo cual estandariza y simplifica la preparación y publicación de los estados financieros por parte de las empresas, tanto nacionales como internacionales. Adicionalmente, los estados financieros pueden elaborarse en formato electrónico y transmitirse con firma digital avanzada para su encriptación, con muy elevados niveles de seguridad. En otras palabras, los estados financieros electrónicos (EF-e) constituyen otra pieza clave del conjunto de DT-e. Al igual que sucede con el resto de los DT-e, tanto las empresas como las ATyA se benefician de la digitalización de los procesos de registro, preparación, procesamiento, almacenamiento y envío de la información contable porque disminuyen sus costos operativos y transaccionales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en particular si se comparan con los tiempos y costos que implica el uso del papel y de otros medios menos eficientes y seguros.<sup>4</sup>

Otro importante beneficio adicional al tecnológico lo constituye el hecho de disponer de un estándar contable internacional adoptado globalmente por la gran mayoría de los países, lo cual también contribuye a la reducción de costos, ya que no es necesario realizar conversiones contables entre diferentes metodologías y formatos para la consolidación de los estados financieros, particularmente para

**3.** La F-eCX es un tipo de factura de segunda generación que contiene datos adicionales –con respecto a los incluidos en una F-e de uso doméstico– destinados a convertirla en el comprobante de una operación de compraventa con una contraparte en el extranjero. En el caso de la factura electrónica de importación (F-eM), el emisor de la factura es el mismo importador, quien se autofactura al momento de realizar el proceso de importación.

**4.** Otro elemento sumamente importante a considerar es que dentro del proyecto de erosión de bases tributarias y traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) se incorpora en su Pilar 2 la recomendación de un impuesto mínimo a la renta global sobre las empresas multinacionales, lo cual requiere a su vez el uso de las NIIF.

fines tributarios en cada país. De hecho, si se tienen los registros contables y la consolidación de los estados financieros bajo las NIIF en formato electrónico, cualquier ajuste puede hacerse directamente en esos archivos electrónicos.

Esto es igualmente importante para todas las agencias regulatorias de cada país en particular, sean estas para la regulación y supervisión de los mercados de valores, las sociedades anónimas, las superintendencias de bancos o las ATyA. La disponibilidad de la información contable bajo un mismo set de normas comunes, como las NIIF en formato electrónico, permite a los contribuyentes hacer cualquier ajuste contable con propósitos específicos directamente en los archivos electrónicos (como suele ocurrir para fines tributarios por las diferencias en los criterios o normas de valoración de inventarios y los métodos de depreciación de activos, entre otros), lo cual es más rápido, transparente y eficiente para los contribuyentes, las AT y también para cualquier otra agencia reguladora que requiera de esta información. Eso es justamente lo que permiten los EF-e. Lamentablemente, la captura por parte de las AT de datos contables de forma rápida y en línea mediante el uso de archivos electrónicos solo se ha implementado en algunos pocos países de la región.

En los procesos de las AT, la contabilidad de las empresas es una base de datos fundamental para contrastar y cruzar la información entre las declaraciones presentadas para el pago del ISR, el IVA causado y pagado según los valores reportados en las F-e de compras y ventas de bienes y servicios gravadas por este tributo (incluidas las operaciones de comercio exterior), además de los impuestos a la nómina y otras contribuciones parafiscales (incluidas las destinadas a la seguridad social) que se registran en las N-e. Un elemento importante a destacar es que existe un estándar simplificado de las NIIF para las pequeñas y medianas empresas (pymes) y la tecnología para que las pymes implementen los EF-e pueden proveerla las AT, como se ha hecho en la mayoría de los países en la implementación de las F-e, o mediante la prestación de servicios de tecnología que pueden proveer empresas privadas. Aun en estos casos, el costo es menor al compararlo con el uso de papel y con procedimientos no automatizados por parte de este tipo de empresas; además, se facilita el acceso al financiamiento bancario por la calidad y transparencia de la información de carácter contable y tributaria.

Los datos que se capturan de los DT-e poseen una amplia gama de usos más allá del control tributario y aduanero, como son el análisis de riesgos, la estimación y revisión frecuente de la recaudación total y por tipos de impuestos, y las simulaciones de políticas tributarias, entre otros. Dotada de herramientas tecnológicas adecuadas, una AT puede utilizar la escrituración contable electrónica junto con los demás DT-e para alcanzar una mayor eficiencia en la gestión tributaria y aduanera, a la par de disminuir los costos de cumplimiento tributario para los contribuyentes.

Adicionalmente, la información que puede obtenerse en los DT-e y en particular de la contabilidad en formato electrónico de los contribuyentes puede ser de extraordinaria consistencia, seguridad, cobertura, frecuencia y periodicidad para las estimaciones de inflación, crecimiento, empleo, cuentas nacionales y sobre

temas de cadenas de producción y suministro, innovación y desarrollo económico. En la actualidad, los países gastan cantidades importantes de recursos para obtener esas estadísticas a través de censos y encuestas de diversas frecuencias (semanales, mensuales, trimestrales, anuales y cada cierto número de años en el caso de los censos), costos que podrían disminuir de manera importante, al tiempo que mejora la calidad y cantidad de la información, en comparación con la que puede obtenerse mediante la realización de ese tipo de encuestas tradicionales. En pocas palabras, la razón por la cual la información que se obtiene mediante los DT-e es de mayor calidad, volumen y consistencia es porque la mayoría proviene de manera directa de las transacciones económicas en la medida en que estas se producen, gran parte de las cuales se capturan directamente en tiempo real o en cada uno de los ciclos de declaración y pago de cada impuesto.

Las propuestas de esta publicación sobre el uso de la información para mejorar el control fiscal con el fin de reducir la evasión y elusión tributaria y los ilícitos aduaneros pueden generar una información económica de gran utilidad no solo para las ATyA, sino también para las agencias reguladoras e instituciones responsables de obtener y generar estadísticas económicas, así como para la sociedad en general, respetando siempre de manera celosa la privacidad y anonimidad de los contribuyentes.

Con la tecnología disponible, los grandes volúmenes de información que se reciben pueden procesarse y analizarse en tiempo real, o en un lapso muy reducido de tiempo, con mayor eficiencia y cada vez a un menor costo, en la medida en que los gastos por transmisión y almacenamiento de la información continúen decreciendo. Asimismo, los sistemas permiten intercambiar información de forma automática, segura y relativamente sencilla, con un mínimo impacto en los procesos económicos u operaciones comerciales del contribuyente al hacerse en línea.

En síntesis, las ATyA tienen la oportunidad de aprovechar los espectaculares avances que se siguen presentando en la tecnología y sistemas de gestión de la información para fortalecerse, transformarse e integrarse a través de la digitalización y automatización de sus procesos, aumentar la transparencia tributaria y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad.

# Resumen ejecutivo

Durante las dos últimas décadas, las ATyA de ALC han realizado avances significativos en sus procesos de modernización tecnológica e institucional con el fin de disminuir la evasión y elusión fiscal y combatir los fraudes aduaneros. Mediante el uso intensivo de las TIC más avanzadas, no solo se han logrado avances importantes en ese sentido, sino que además se han reducido los costos transaccionales del sector privado para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y se ha facilitado el comercio internacional. La F-e para la recaudación del IVA ha sido el pilar fundamental con el cual se inició este proceso en la región, lo que dio lugar posteriormente a toda una serie de DT-e, los cuales han acelerado el proceso de automatización de las ATyA mediante la eliminación del uso del papel, la reducción de la discrecionalidad en la interacción entre funcionarios públicos, contribuyentes y operadores de comercio exterior, la agilización de los trámites y la mejora de la transparencia de las transacciones tributarias. En poco más de una década, ALC ha sido pionera en el mundo en el desarrollo de los DT-e y en la aplicación de estas tecnologías para fines de administración tributaria y gestión aduanera, desde la primera década del milenio con los casos de la F-e en Chile desde 2002, en Brasil desde 2003 y en Argentina desde 2005.

Los DT-e incluyen, además de la F-e, las N-e, los manifiestos electrónicos de transporte (MT-e) para la movilización de cargas, la F-eCX para exportaciones e importaciones, las DUA-e y, muy importante, los EF-e de las empresas bajo los estándares de las NIIF, las cuales han sido suscritas por casi todos los países de la región. La gran ventaja de estos documentos es que reducen los tiempos entre la ocurrencia de los eventos económicos y la declaración y pago de los impuestos que esos eventos generan. En el caso del IVA para las transacciones de empresa a empresa (B2B, por sus siglas en inglés), la F-e se produce y procesa en tiempo real y puede ser validada previamente por las ATyA en fracciones de minutos o segundos. Para las transacciones de empresa a consumidor (B2C, por sus siglas en inglés) la validación puede ser simultánea o inmediatamente después de que ocurren dichas transacciones.

Estos DT-e incluyen las firmas electrónicas de última generación, por lo cual los documentos son indeneables, y la información queda y viaja digitalmente encriptada, y por ese motivo estos documentos son altamente seguros y protegen la confidencialidad de la información de los contribuyentes. El costo de los DT-e es menor que el de los documentos y facturas en papel y su uso permite el registro inmediato de las transacciones económicas que causan los tributos correspondientes. En el caso de la F-e del IVA, esos registros incluyen los precios unitarios, las cantidades y valores de compra y venta de todos los bienes y servicios de que se transan en la economía o por lo menos de aquellos gravados con este tributo. Como estos documentos viajan y se procesan a la velocidad de la luz, permiten incorporar mucha más información a un costo sumamente bajo. Por estas razones, los DT-e constituyen también una enorme fuente de

información estadística y económica de inmensas proporciones, de muy elevada frecuencia, periodicidad, confiabilidad y seguridad, la cual anteriormente no era posible capturar o no era factible hacerlo a un costo razonable. La utilidad social y económica de la información que se captura en grandes volúmenes trasciende el control de la evasión fiscal y de los fraudes aduaneros, aunque este ya es un gran beneficio económico que justifica en demasía su inversión.

Con la familia completa de los DT-e, y en particular con los EF-e, se completa una visión de 360 grados de todas las operaciones comerciales y financieras de los contribuyentes. Por ese motivo, constituyen un instrumento poderoso para combatir la elusión fiscal, la cual es mucho más compleja y difícil de detectar que la evasión tributaria ya que no implica la violación de las leyes y reglamentos tributarios, sino un aprovechamiento de sus deficiencias y de las limitaciones de las ATyA por parte de ciertos contribuyentes para reducir su correspondiente carga tributaria. Adicionalmente, el uso de todos los DT-e y, en particular, de los EF-e permite también el control de la elusión fiscal derivada de la complejidad de las transacciones internacionales entre empresas relacionadas y terceras partes interesadas, como instituciones financieras afines comercialmente, y de la ubicación de determinadas transacciones en paraísos fiscales o en jurisdicciones de muy baja o nula tributación. El beneficio de los DT-e para estos fines se potencia significativamente si además hay intercambio de información en línea entre países que son socios comerciales, ya que muchas veces estos mecanismos de evasión y elusión fiscal se utilizan para eludir el pago de impuestos en varias jurisdicciones fiscales simultáneamente.

En cada tomo de esta publicación se discuten los aspectos clave que deben tener en cuenta las ATyA en la implementación de los diferentes DT-e para lograr un resultado óptimo sin recargar los costos transaccionales de los contribuyentes. Estos aspectos son: **(i)** la gestión del cambio que implica la implementación de los DT-e; **(ii)** los aspectos tecnológicos y requerimientos de acceso a internet para evitar las demoras en las transacciones económicas y comerciales por el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras; **(iii)** las inversiones que deben hacer estas instituciones para digitalizar y supervisar estos procesos en forma segura y confiable; **(iv)** la participación activa del sector privado para adaptar los procesos de implementación de los DT-e a los modelos de negocios en diversas actividades, tanto en las transacciones domésticas como en las operaciones de comercio internacional; y **(v)** la formación y capacitación del recurso humano necesario para el manejo óptimo de estas tecnologías.

La presente publicación está conformada por cuatro tomos, en los cuales se abordan diversos aspectos relevantes para el diseño e implementación cada uno de los DT-e con el fin de mejorar el cobro de tributos, incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y facilitar el comercio internacional. Además, uno de los tomos explica la estructuración y codificación de los datos para el control de tributario y aduanero y el uso de la información económica agregada que se captura en los DT-e para otros fines estadísticos y económicos, preservando siempre la anonimidad de la información.

En el primer tomo se aborda el enorme potencial de aumento de la recaudación fiscal y de las CSS sin necesidad de incrementar las alícuotas de los tributos y de las contribuciones parafiscales, a través del uso intensivo de las TIC. En particular, se discuten las ventajas y limitaciones de la F-e de segunda generación, la cual ha permitido aumentar de manera directa la recaudación del IVA y de manera indirecta y parcial la del ISR de las empresas. También se aclaran aspectos técnicos de los documentos electrónicos y sus diferencias con los documentos digitales, y se presentan las características generales y ventajas del uso de la firma electrónica avanzada. Al revisar el modelo operativo de la F-e, se aborda lo que sería la F-e de tercera generación, que varios países de la región ya han implementado, lo que incluye además el uso de la firma electrónica avanzada y la validación previa de la F-e por parte de las AT. El tomo termina con una breve explicación de los distintos DT-e existentes en la actualidad.

En el segundo tomo, *Potencial de uso de la factura electrónica de comercio exterior en América Latina y el Caribe*, se aborda el uso de la F-eCX, que es una herramienta vital en los importantes esfuerzos de las ATyA para modernizar sus procesos para el control de la evasión fiscal y de los fraudes aduaneros, al tiempo que aumenta la celeridad de los procesos comerciales y reduce los costos transaccionales en beneficio de la facilitación del comercio internacional y de sus usuarios. Justamente, las dificultades de vincular los procesos tributarios y aduaneros que permitan acceder a información precisa para el control de ambos campos, sin ocasionar demoras e interrupciones en las operaciones comerciales con el resto del mundo, han sido una de las causas de los elevados niveles de evasión fiscal en la región. Por otra parte, ALC registra elevados tiempos para la realización de las operaciones de comercio exterior, además de una deficiente gestión de riesgo en las aduanas. En este tomo se discute cómo mediante el uso de estas TIC empleadas en los DT-e, se facilita la automatización y digitalización de los procesos de gestión aduanera y control tributario, al tiempo que se refuerza la gestión integrada de riesgos de las ATyA y, en su máximo potencial, con otros países mediante el intercambio sistémico y automático de información de manera electrónica. Igualmente, se plantea que para la implementación exitosa de la F-eCX deben existir determinadas condiciones y capacidades de manera coordinada entre las ATyA, sean estas entidades separadas o integradas bajo una misma administración.

En el tercer tomo, *Utilización y codificación de los estados financieros electrónicos para control fiscal y datos económicos en América Latina y el Caribe*, se exponen los avances en la implementación de los EF-e bajo una visión integral de los negocios, analizando cómo los cambios hacia el modelo de las NIIF facilitan la emisión de información contable por parte de las empresas, al tiempo que contribuyen al control tributario por parte de las AT. Algunas operaciones esenciales en las empresas han mejorado debido a estas normas, ya que al establecer la estandarización en los registros contables se facilita su digitalización, lo cual tiene un efecto positivo en términos de reducción de costos transaccionales y mejora de la transparencia tributaria. Se propone el uso de la tecnología de lenguaje ampliado para divulgación de informes financieros (XBRL, por sus siglas en



inglés), que ya se utiliza en varios países, integrada con las NIIF para que el flujo de información contable y financiera se caracterice por su relevancia, fiabilidad y transparencia y, por tanto, facilite la toma de decisiones a nivel empresarial. A nivel gubernamental, la combinación de la tecnología XBRL con la aplicación de las NIIF para efectos tributarios permitirá transparentar la información tributaria y financiera y optimizar el intercambio de información digital entre países o bloques de países para el control de la evasión y elusión fiscal. Adicionalmente, esta información permitirá la producción actualizada y detallada de estadísticas e indicadores de la actividad económica para el diseño de políticas públicas oportunas en beneficio de todos los ciudadanos.

En el cuarto tomo, *Big data estructurada para el control tributario y aduanero y la generación de estadísticas económicas en América Latina y el Caribe*, se explican los potenciales beneficios que representan las tecnologías actuales bajo las cuales se han creado los DT-e para capturar y estructurar los datos económicos que se incorporan en este tipo de documentos y se discuten algunas de las estadísticas e indicadores económicos y sociales que pueden elaborarse, basados en grandes volúmenes de datos de elevada cobertura, calidad, seguridad y periodicidad, muchos de los cuales se capturan en tiempo real. La clave para explotar estos beneficios es que los DT-e permiten reducir o eliminar las diferencias de tiempo entre la realización de las actividades económicas y la declaración y pago de los impuestos que generan esas actividades, ya sea porque estas últimas se registran en tiempo real, como ocurre con la F-e en el IVA, o porque los DT-e que soportan la declaración y pago de los tributos se basan en el registro en las transacciones económicas y financieras que dan origen a esos tributos, como ocurre con la N-e o los EF-e. El gran volumen de información se recoge en millones, billones o trillones de DT-e, dependiendo del tamaño de cada economía, los cuales a su vez contienen una gran cantidad de registros de información económica y tributaria. Todo esto genera macrodatos (*big data*) a nivel micro y macroeconómico de enorme utilidad para elaborar indicadores de precios y actividad económica en diversos niveles, sectores y regiones, y también de salarios, composición y estructura de los mercados laborales con los mismos detalles sectoriales por tipo de industrias y regiones; asimismo, es útil para la construcción de matrices de insumo-producto y funciones de producción con el detalle y la desagregación deseada, y para analizar las estructuras de cadenas productivas y de suministro y sus vinculaciones con la economía global, todo ello con información actualizada de manera permanente, de elevada frecuencia y amplia cobertura sectorial y geográfica. Estas estadísticas pueden ser la base de los sistemas de cuentas nacionales (SCN) establecidos en la era digital. En este tomo se discute cómo deberían estructurarse estas bases de datos haciendo uso de los códigos de diversos clasificadores internacionales utilizados para varios fines. La *big data* micro y macroeconómica puede utilizarse para varios propósitos, más allá del control tributario y aduanero, como la simulación de los impactos de las políticas tributarias, la elaboración de indicadores adelantados de inflación, actividad económica, empleo y salarios y un sinnúmero de otros indicadores estadísticos y económicos que permitan realizar simulaciones para la toma de decisiones en diversas áreas de políticas públicas.

Finalmente, la publicación presenta un anexo al final del tomo IV con sugerencias y recomendaciones sobre la implementación de los DT-e y la estructuración de los datos, tanto para fines de control tributario y aduanero como para la elaboración de estadísticas económicas y laborales, incluyendo la elaboración de buena parte de las estadísticas de los SCN. La mayoría de los países de la región ya han implementado o están en proceso de implementar la F-e y la F-eCX en una versión limitada, pero muy pocos han implementado la N-e. Solo Brasil, el país que presenta el mayor avance en el uso de los DT-e, ha implementado también un esquema incipiente de F-e para importaciones y exportaciones de bienes, así como la DUA-e, los MT-e y los EF-e. En este sentido, es necesario que los países que aún no lo han hecho planifiquen la implementación de este conjunto de DT-e para combatir la evasión y elusión fiscal y los delitos aduaneros. El muy elevado número de documentos que se generan con el uso de las TIC, asociados a las transacciones económicas, y la riqueza de información de cada uno de ellos, generan un reto tecnológico y estadístico considerable. Por esta razón, la estructuración de los datos debe pensarse con suficiente antelación, porque de no ser así el volumen de datos se hace inmanejable y los beneficios esperados no se materializarían o se harían demasiado costosos, por lo que se pierde una de las grandes ventajas de sustituir los documentos en papel por archivos electrónicos. Otro aspecto que se considera fundamental es la coordinación con las direcciones o institutos de estadísticas de los países para estructurar los datos de manera adecuada, garantizando la anonimidad de los contribuyentes. Por este motivo, el anexo constituye una alerta para las ATyA con el fin de que estos procesos se planifiquen adecuadamente.

Al momento de elaborar y culminar esta publicación, el mundo entero todavía se encontraba afectado por los coletazos causados por la pandemia de COVID, la cual causó entre muchos otros estragos, una recesión en la economía mundial, la vuelta a elevados niveles de desempleo en casi todos los países e interrupciones en múltiples cadenas de suministro a nivel global, lo que contribuyó, entre otras cosas, a generar nuevas presiones inflacionarias de todo orden. Estos hechos fueron particularmente intensos en ALC y agudizaron los problemas de déficit fiscal en la mayoría de los países de la región. Estas circunstancias generaron nuevos retos para las ATyA en casi todos los países, ya que estas instituciones han tenido que enfrentarse a nuevas exigencias fiscales y de gestión sin precedentes. La evolución normal de muchos procesos administrativos y modelos de negocios en medio de restricciones financieras agudas ha tenido que repensarse, razón por la cual estas instituciones han ahondado aún más en el uso herramientas tecnológicas que permitan recuperar los niveles de recaudación de ingresos fiscales, sin aumentar las tasas de los impuestos, lo cual podría retardar aún más la recuperación del crecimiento económico, sin causar mayores dilaciones y costos transaccionales a los contribuyentes, y sin generar nuevos obstáculos al desarrollo de las actividades económicas y al comercio internacional. Si algo puede señalarse como experiencia positiva para la región en estas circunstancias, es que las ATyA más digitalizadas y con mayor uso de los DT-e, particularmente de la F-e y la N-e, son las que han podido enfrentar con mayor capacidad y facilidad las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

# Listado de siglas

<b>AVP</b>	Ajuste al valor actual (siglas en portugués)
<b>CBV</b>	Costo de los bienes vendidos
<b>CFC</b>	Consejo Federal de Contabilidad
<b>CPC</b>	Comité de Pronunciamientos Contables
<b>CSLL</b>	Contribución social sobre el beneficio neto (siglas en portugués)
<b>CVM</b>	Comisión de Valores Mobiliarios
<b>DRE</b>	Estado de resultados del ejercicio (siglas en portugués)
<b>EBITDA</b>	Beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (siglas en inglés)
<b>ECD</b>	Declaración Contable Digital (siglas en portugués)
<b>ECF</b>	Declaración Contable Fiscal (siglas en portugués)
<b>EFD</b>	Declaración Fiscal Digital (siglas en portugués)
<b>EF-e</b>	Estado financiero electrónico
<b>e-Lalur</b>	Libro electrónico de determinación de los beneficios reales (siglas en portugués)
<b>F-e</b>	Factura electrónica
<b>GLENIF</b>	Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera
<b>HTML</b>	Lenguaje de marcado de hipertexto (siglas en inglés)
<b>IASB</b>	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (siglas en inglés)
<b>IASC</b>	Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (siglas en inglés)
<b>IFRS</b>	Estándares Internacionales de Reportes Financieros (siglas en inglés)
<b>ISR</b>	Impuesto sobre la renta
<b>ISR-PJ</b>	Impuesto sobre la renta de las personas jurídicas
<b>ISR-S</b>	Impuesto sobre la renta de las sociedades
<b>iXBRL</b>	Inline XBRL
<b>Lalur</b>	Libro de determinación de impuestos sobre las ganancias (siglas en portugués)

<b>Mercosur</b>	Mercado Común del Sur
<b>NIC</b>	Norma Internacional de Contabilidad
<b>NIIF</b>	Normas Internacionales de Información Financiera
<b>PCGA</b>	Principios de contabilidad generalmente aceptados
<b>PEPS</b>	Primero en entrar, primero en salir
<b>PIB</b>	Producto interno bruto
<b>PVA</b>	Programa de validación y firma (siglas en portugués)
<b>pyme</b>	Pequeña y mediana empresa
<b>RFB</b>	Administración Tributaria Federal de Brasil (siglas en portugués)
<b>RIR</b>	Reglamento del impuesto sobre la renta
<b>SEC</b>	Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (siglas en inglés)
<b>SPED</b>	Sistema Público de Contabilidad Digital (siglas en portugués)
<b>UEPS</b>	Último en entrar, primero en salir
<b>XBRL</b>	Lenguaje ampliado para divulgación de informes financieros (siglas en inglés)
<b>XML</b>	Lenguaje de marcado extensible (siglas en inglés)

# Introducción

---



## **TOMO 3**

UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ELECTRÓNICOS PARA CONTROL FISCAL  
Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

---

**DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS  
Y *BIG DATA* ECONÓMICA PARA EL CONTROL  
TRIBUTARIO Y ADUANERO**

Los objetivos de este tomo son: **(i)** evaluar el ambiente contable y fiscal de los países de América Latina y el Caribe (ALC) miembros del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF); **(ii)** presentar el patrón contable internacional de contabilidad de la Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS, por sus siglas en inglés) y su aplicación en los países miembros del GLENIF, incluyendo el IFRS para pequeñas y medianas empresas (pymes); **(iii)** describir las principales diferencias que involucran los principios contables y normas tributarias utilizando como ejemplo la evaluación de inventarios y depreciación de activos dentro del contexto brasileño; y **(iv)** proponer soluciones para amenizar las diferencias existentes entre normas contables y tributarias.

En este tomo se analiza cómo, a través de acciones de la administración tributaria (AT), un país puede desarrollar un entorno favorable para la transmisión electrónica de información contable y tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de manera de contribuir a mejorar el entorno de información de las empresas y al mismo tiempo reducir los costos del cumplimiento tributario y transacciones de las empresas. También se abordan las interrelaciones entre las normas contables y fiscales de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la importancia de la planificación de las AT para una migración gradual hacia un entorno tecnológico que permita la transmisión y recepción de documentos fiscales y contables por vía electrónica, utilizando la taxonomía de lenguaje ampliado para divulgación de informes financieros (XBRL).

En la primera sección se presenta el panorama actual de la adopción de las NIIF en el mundo, el funcionamiento del proceso de preparación y divulgación de los estados financieros, los organismos reguladores de las normas contables en los países de ALC y la forma en que los países se han organizado en entidades regionales para aumentar su participación en el proceso de preparación de las NIIF.

En la segunda sección se explican los efectos sobre la determinación de los impuestos y estimación del beneficio neto de los diferentes criterios de valoración de los inventarios y métodos de depreciación de los activos fijos. También se discute de qué manera el modelo de sistema fiscal puede utilizarse para obtener una mayor cantidad de información según el proceso de determinación de impuestos basado en la lógica del modelo brasileño.

En la tercera sección se presentan los conceptos para que el entorno fiscal de un país migre a un modelo de transmisión electrónica de información contable y fiscal utilizando la norma de divulgación electrónica de información financiera XBRL. También se analiza la forma en que las AT pueden emplear la información electrónica para mejorar el control fiscal y la auditoría sobre la base de las taxonomías existentes del XBRL y las NIIF. Además, se introduce un modelo institucional ajustado de manera que el flujo de información pueda funcionar con el fin de reducir los costos de transacción y los riesgos de incumplimiento fiscal de las empresas.

En la cuarta sección se presenta el Sistema Público de Contabilidad Digital (SPED, por sus siglas en portugués), sus módulos y lógica de funcionamiento, que marca la evolución del entorno digital del sistema tributario brasileño. Esta sección permite comprender cómo configurar la estructura del entorno electrónico para la contabilidad y divulgación de información fiscal a fin de optimizar los recursos disponibles para las empresas, gobiernos y organismos reguladores.

En la quinta sección se analiza de qué manera utilizar el XBRL desde una perspectiva integrada con las NIIF, y cómo el plan de cuentas de las empresas debe adaptarse a su realidad para su posterior vinculación con el plan de cuentas requerido por las AT. Además, se examina cómo pueden funcionar los libros fiscales en un entorno electrónico a fin de reducir los gastos de funcionamiento de las empresas, ya que la información contable electrónica detallada que se envía a las AT podría ser reorganizada por sus sistemas al recibir los estados financieros en las NIIF.

Por último, en la sexta sección se muestra la forma en que el entorno digital para transmitir información contable y tributaria por vía electrónica permitiría que las AT utilizaran la información contable agregada a partir de la información individual. De esta manera, las autoridades gubernamentales podrían emplear las cifras contables agregadas como una segunda fuente de información agregada (perspectiva macro) por sector o de la economía en su conjunto para la elaboración oportuna de políticas públicas.

# Contabilidad internacional y aspectos tributarios

---



## **TOMO 3**

UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ELECTRÓNICOS PARA CONTROL FISCAL  
Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

---

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS  
Y *BIG DATA* ECONÓMICA PARA EL CONTROL  
TRIBUTARIO Y ADUANERO

## Introducción a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

---

En su día a día las empresas realizan diversas actividades operativas, de financiación e inversión. Todas ellas generan información que alimenta su sistema de contabilidad para la determinación de impuestos, estimación de beneficios o pérdidas y rendición de cuentas a sus socios, inversores y acreedores, entre otras partes interesadas (*stakeholders*).

Se puede considerar que las empresas tienen numerosas relaciones contractuales, las cuales generan aportes para el sistema (o entorno) de contabilidad de las empresas; por ejemplo, una financiación tomada para ampliar la capacidad productiva, los plazos e intereses a pagar, las ventas a los clientes y las condiciones de pago, los impuestos que se pagan, las nóminas, etcétera.

La evaluación adecuada de las actividades empresariales (operaciones, financiación e inversiones) para medir el rendimiento de las empresas y las relaciones contractuales depende de la calidad de las normas contables que orientan el uso de las bases de medición para evaluar los activos, pasivos y transacciones en cada país. En este caso, también es importante tener presente cuál es el objetivo final que se espera de la norma contable, a saber, mejorar la rendición de cuentas (transparencia) a través de los estados financieros.

En esta sección se presentarán las ventajas y desventajas de las normas de contabilidad, así como las posibles alternativas, con el fin de equilibrar las exigencias de información de las AT y los costos de cumplimiento de los contribuyentes con respecto a las normas contables y tributarias.<sup>5</sup> Además, se abordará el uso de la tecnología XBRL para la divulgación financiera electrónica por parte de las AT.

Para explicar la importancia de las normas de contabilidad, se utilizará como ejemplo el caso de una pequeña industria que produce camisas y tiene básicamente tres operaciones: producción, venta y control de inventario y de las cuentas por cobrar (deudas por clientes) hasta que se convierten en efectivo. Los directivos de esta empresa deben definir (o elegir) algunas políticas contables de acuerdo con las directrices y opciones de la norma contable del país, para aplicarlas de manera coherente a la contabilidad de las transacciones, tales como el método de valoración del inventario, la tasa de depreciación de la maquinaria y el control de la posible pérdida de las cuentas por cobrar de ventas a plazos.

---

<sup>5</sup> En esta publicación los términos *normas fiscales* y *normas tributarias* se utilizan como sinónimos para representar las disposiciones legales (normas, leyes, reglas) vinculadas con los impuestos en un país, recogidas en leyes, códigos fiscales o normas de las AT.

En cada una de las situaciones que se ejemplifican, la elección de un criterio contable sobre otro llevará a diferentes impactos en la determinación de los beneficios. Por ejemplo, si la tasa de depreciación de la máquina considera una larga vida útil, el beneficio del período X1 es mayor porque se registrará un menor gasto de depreciación en ese período, lo que generaría más impuestos para ese período X1. Por otra parte, si la tasa de depreciación considera una vida útil más corta, el beneficio y el impuesto serán menores en el período X1 pero mayores en períodos posteriores. La misma lógica se aplica al método de valoración de inventario, que puede anticipar o posponer la recaudación de impuestos según el método utilizado. En esta subsección y la siguiente se presentarán algunos ejemplos prácticos de las actividades más comunes de la mayoría de las empresas, como el control y valoración de los inventarios, depreciación de los activos fijos y amortización de los activos intangibles.

El proceso de contabilidad consta de tres pasos: reconocimiento (registro y clasificación), medición (evaluación) y divulgación. Este proceso suele guiarse por las recomendaciones contenidas en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). El proceso contable más apropiado para su utilización por una amplia gama de empresas es el que permite la preparación de estados financieros para uso general, lo que posibilita a la administración (gerentes y contadores) juzgar las políticas contables de las empresas, por ejemplo, la tasa de depreciación de la maquinaria.

A fin de mejorar la calidad de la divulgación contable y financiera para los inversores y acreedores, facilitar la comparación de las economías de los países y la corriente internacional de recursos financieros en todo el mundo, desde 2005, tras la adopción de las NIIF por la Unión Europea, un gran número de países ha adoptado las NIIF elaboradas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés),<sup>6</sup> que es el organismo internacional encargado de elaborar esas normas.

De esta manera, la convergencia mundial de las diversas normas de contabilidad de cada país en una sola norma internacional de contabilidad ha contribuido a reducir los costos de transacción de la conversión de los estados financieros a los diversos PCGA nacionales, así como los costos operativos y tecnológicos, ya que ha disminuido el número de empleados y controles necesarios para llevar la contabilidad en diferentes normas de contabilidad a los efectos de consolidar los estados financieros, especialmente para las empresas que cotizan en bolsa y operan en diferentes países.

El IASB ha desarrollado dos conjuntos de normas de contabilidad basadas en principios: el conjunto completo de NIIF, adoptado por las grandes corporaciones

---

<sup>6</sup>. Su historia comenzó en 1973 como Comisión Internacional de Normas de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés), y fue fundada por entidades profesionales de Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Japón, México, Países Bajos y Reino Unido para emitir NIC. En 2000 fue rebautizado como IASB y la entidad comenzó a emitir las NIIF.

y empresas que cotizan en bolsa, y las NIIF para pymes,<sup>7</sup> que suponen una simplificación de los requisitos sin perder la esencia de los principios utilizados en el proceso de contabilidad y permiten que las empresas más pequeñas se beneficien de una norma de contabilidad de mayor calidad. Con el fin de promover su uso por parte de las pymes, la norma reduce los requisitos de divulgación de información de aproximadamente 3.000 a unos 300, lo que disminuye considerablemente el costo del cumplimiento.

En la **Imagen III.1** se muestran los países que permiten o exigen el uso del conjunto completo de NIIF por las empresas que cotizan en bolsa.<sup>8</sup> En algunos países las grandes empresas o algún grupo específico de empresas, como filiales internacionales o que cotizan en bolsa en otros países, también están obligadas a utilizar las NIIF si así lo exige el organismo regulador del país.

### IMAGEN III.1.

#### Mapa de la adopción del conjunto completo de NIIF en todo el mundo (2019)



Fuente: Fundación IFRS (disponible en: <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/>).

Nota: Se muestran en naranja los países que han adoptado las NIIF.

<sup>7</sup> La recomendación de usar las NIIF para pymes no se basa en el tamaño de la empresa, número de empleados, volumen de ingresos ni ningún otro criterio utilizado habitualmente por las autoridades gubernamentales o la legislación. En síntesis, puede decirse que las NIIF para pymes se destinan a todas las empresas que no negocien valores (acciones) en las bolsas de valores, que no sean instituciones financieras o empresas que opten por preparar estados financieros para fines generales.

<sup>8</sup> Algunos países permiten a las empresas extranjeras utilizar las NIIF (por ejemplo, Estados Unidos sigue exigiendo los PCGA de Estados Unidos para las empresas estadounidenses). Puede consultarse información detallada sobre los perfiles de los países en: <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/#analysis> y <https://www.iasplus.com/en/jurisdictions>.

La **Imagen III.1** permite inferir que bloques económicos como el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el Mercado Común del Sur (Mercosur), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), la Unión Europea y otros bloques comerciales pueden beneficiarse del uso de un único lenguaje contable, que reduce los costos de transacción, y de la conversión de las cifras contables para el proceso de toma de decisiones.

Por otra parte, la norma de contabilidad de las NIIF para pymes se exige o permite en 86 países de los 166 que han adoptado el conjunto completo de NIIF, como se muestra en la **Imagen III.2**. Se observa una mayor adopción de estas normas entre los países de ALC y África, así como en algunos países de Europa, Asia y Oceanía.

### IMAGEN III.2.

Mapa de la adopción de las NIIF para pymes de todo el mundo (2019)



Fuente: Fundación IFRS (disponible en: <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/>).

Nota: Se muestran en naranja los países que han adoptado las NIIF para pymes.

En el **Cuadro III.1** se resume la adopción de las NIIF por regiones. El grupo A muestra la adopción del conjunto completo de NIIF, mientras que el grupo B presenta las condiciones de las NIIF para pymes.

**CUADRO III.1.****Distribución de los países que utilizan las NIIF**

GRUPO A. ADOPCIÓN DEL CONJUNTO COMPLETO DE NIIF EN EL MUNDO		
REGIÓN	NÚMERO DE JURISDICCIONES	PORCENTAJE TOTAL
Europa	44	27%
África	38	23%
Oriente Medio	13	8%
Asia y Oceanía	34	20%
América	37	22%
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>100%</b>
GRUPO B. CONDICIONES DE ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES EN EL MUNDO		
Se exigen o permiten las NIIF para pymes		86
Las NIIF para pymes están en fase de análisis		9
Las NIIF para pymes no se usan ni se analizan		71
<b>TOTAL</b>		<b>166</b>

Fuente: Fundación IFRS (disponible en: <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/>).

En el grupo A del **Cuadro III.1** se observa la firme adhesión de los países al conjunto completo de NIIF. El requisito del proceso de adopción normalmente comienza aplicándose a las sociedades anónimas que cotizan en bolsa y están reguladas por las comisiones de valores u otra entidad designada para esa función. Posteriormente, las leyes de cada país definen otros grupos de empresas que deben utilizar el conjunto completo de NIIF o las NIIF para pymes. También se observa en el grupo B que de los 166 países que han adoptado el conjunto completo de NIIF, casi la mitad permite o exige el uso de las NIIF para pymes y la otra mitad están en proceso de análisis o no lo utiliza.<sup>9</sup>

<sup>9</sup>. Algunos datos de la literatura sobre las pymes indican que la presencia del auditor externo influye positivamente en la calidad de los estados financieros de las empresas de ese tamaño (Caneghem y Campenhout, 2010; Riva y Salotti, 2015; Guanandy y Almeida, 2017). Sin embargo, otro factor pertinente para aumentar la transparencia identificada en esos estudios es el grado de endeudamiento financiero. Esto significa que en los mercados en los que las pymes financian sus actividades mediante el crédito, el prestamista desempeña un papel importante en el aumento de la transparencia de las pymes que divulgan sus estados financieros. Además, en Brasil, por ejemplo, las pymes aumentan el número de notas explicativas cuando son auditadas por un auditor externo y lo incrementan más aún cuando el auditor externo es una de las cuatro grandes empresas auditoras (Guanandy y Almeida, 2017).

Con la expansión de las NIIF en todo el mundo, la Fundación IFRS explica en su página web que:

Las economías modernas dependen de las transacciones internacionales y de la libre circulación de capitales internacionales. Más de un tercio de todas las transacciones financieras se realizan atravesando fronteras, y se espera que este número aumente. Los inversionistas buscan oportunidades de diversificación e inversión en todo el mundo, mientras que las empresas recaudan capital, realizan transacciones o tienen operaciones internacionales y filiales en varios países.<sup>10</sup>

En este contexto, teniendo en cuenta que la contabilidad se utiliza tanto con fines financieros como tributarios, el mayor desafío para los gobiernos y AT es la conciliación de los objetivos de los estados financieros establecidos por las NIIF<sup>11</sup> con las normas tributarias, a fin de reducir la evasión fiscal y al mismo tiempo los costos de cumplimiento de las obligaciones fiscales y transacciones de las empresas.

Desde la perspectiva de las grandes empresas, especialmente las que cotizan en las bolsas de valores, el uso de las NIIF como sustituto de los PCGA nacionales favorece la generación de información financiera de mayor calidad que contribuye a orientar las decisiones de los inversores y a la toma de decisiones de las empresas. De esta manera, se observa que la asignación eficiente de los recursos financieros en la economía depende también de la calidad de la norma de contabilidad que orienta desde el registro de las transacciones<sup>12</sup> hasta la divulgación de los estados financieros.

En Europa, la mayoría de los países exigen la aplicación de las NIIF en los estados financieros consolidados, mientras que para los estados financieros individuales se siguen utilizando los PCGA nacionales, que pueden tener una correlación más o menos fuerte de los procedimientos contables con sus equivalentes de las NIIF. Estas diferencias en la adopción de las NIIF dan lugar a distintas interpretaciones y, en muchos casos, generan conflictos de interpretación para la aplicación de las normas de contabilidad a efectos contables y fiscales.

Cabe señalar que la información financiera consolidada se utiliza en la mayoría de los casos en el mercado de capitales para adoptar decisiones de inversión, mientras que los estados financieros individuales (empresa matriz o empresas

<sup>10</sup>. Disponible en: <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/why-global-accounting-standards/>.

<sup>11</sup>. Brasil es uno de los pocos casos en que se utilizan los requisitos de las NIIF tanto para los estados financieros individuales como para los consolidados. Sin embargo, durante el proceso de adopción de las NIIF, se crearon varios instrumentos y directrices para no aumentar la carga fiscal de las empresas ni reducir la recaudación de impuestos.

<sup>12</sup>. Kothari, Ramanna y Skinner (2010) exploran la manera en que las diferentes formas de ver las normas de contabilidad pueden distorsionar la asignación eficiente de recursos en una economía.

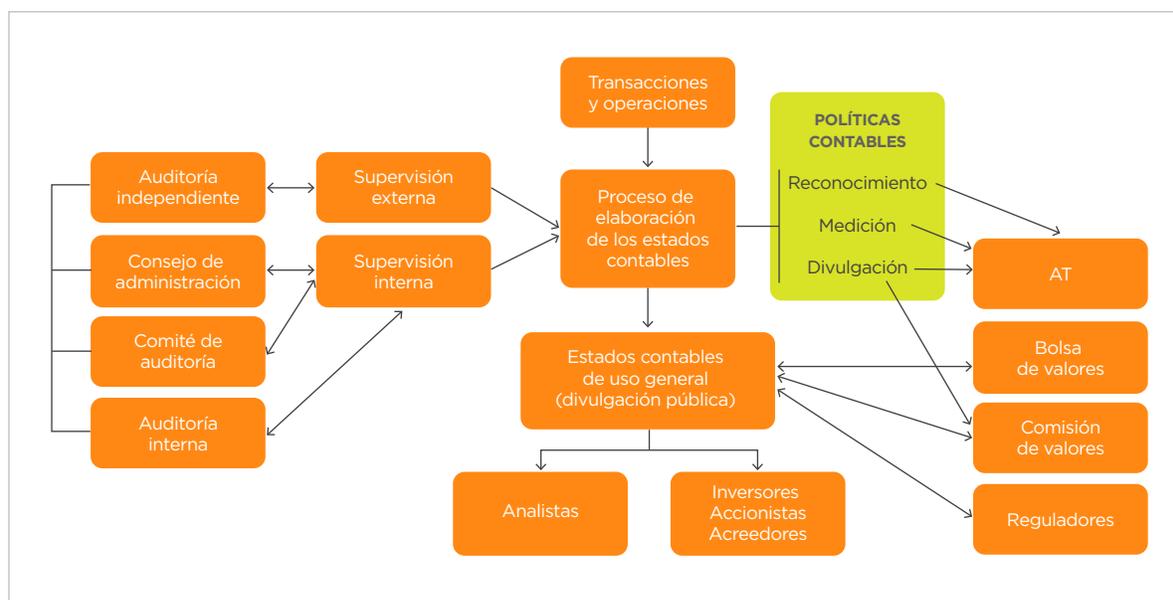
individuales) suelen usarse para distribuir dividendos, determinar impuestos y controlar las filiales.

Los estados financieros, muchas transacciones y el proceso de contabilidad son, en cierta medida, supervisados y evaluados por diversos agentes del mercado. Esto conduce a un proceso de supervisión más intensivo, que supone un aumento de la calidad de la divulgación financiera, especialmente cuando las empresas están obligadas a rendir cuentas públicamente.

En el **Gráfico III.1** se ilustra el entorno de supervisión interna y externa de las empresas que cotizan en bolsa. Allí se refleja una visión general de la divulgación de los estados financieros a usuarios externos y la comunicación de las etapas del proceso de contabilidad a la AT, organismos reguladores y entidades del mercado. De esta manera, el proceso de contabilidad es supervisado internamente por los órganos de gobernanza de las empresas (cuando existen) y/o externamente por auditores independientes (cuando se contratan), por analistas y por los propios inversores, acreedores y reguladores. Cabe señalar que este modelo puede variar de un país a otro. Se observa asimismo que algunas autoridades gubernamentales pueden requerir directamente cierta información de cada etapa del proceso de contabilidad (reconocimiento, medición y divulgación).

### GRÁFICO III.1.

#### Proceso de elaboración y comunicación de los estados financieros



Fuente: Elaboración propia.

Para que el entorno de información de un país se desarrolle y en consecuencia aumente la transparencia de las empresas, las cifras contables que preparen deben utilizar la misma norma de contabilidad, para lo cual se recomiendan las NIIF que son de uso generalizado en todo el mundo. Asimismo, esto permite la comparabilidad de las empresas a lo largo del tiempo entre sus pares del mercado, incluso las que están establecidas en otros países.

En algunos países pueden existir conflictos entre los procedimientos contables para fines financieros y para fines tributarios. Debe considerarse que, si hay pocos requisitos de mercado para el uso de los estados financieros para obtener capital a través de los mercados de capital o mediante préstamos y si el entorno institucional es frágil para estimular la calidad de la divulgación de información contable, las empresas reducirán la calidad de los estados financieros. El cumplimiento de las normas tributarias tiene un mayor poder de persuasión que el uso de las normas contables, ya que pueden dar lugar a multas por incumplimiento.

Por el lado del gobierno, las AT se benefician cuando las empresas preparan estados financieros de mayor calidad. En primer lugar, porque las empresas tendrán que invertir en mejores controles internos para mitigar los riesgos de incumplimiento de las diferentes normas contables y fiscales. En segundo lugar, porque las AT obtendrán una mejor información contable de cada empresa a través de sus estados financieros individuales y consolidados, por lo que, paralelamente a los datos fiscales disponibles, pueden simular las consecuencias o impactos económicos ante cambios en las normas tributarias. En tercer lugar, porque las transacciones entre empresas pueden supervisarse más fácilmente, especialmente si el entorno de información empresarial migra hacia un entorno digital de divulgación electrónica de información financiera.

En este punto es importante que las autoridades gubernamentales, especialmente las AT nacionales, lleven a cabo un análisis amplio a fin de evaluar los beneficios en materia de información que pueden proveerles las NIIF. Se pueden realizar análisis y simulaciones basados en las cifras contables reveladas en las NIIF (o incluso en datos transmitidos electrónicamente) por empresas cotizadas y compañías de capital cerrado para ayudar a comprender la posible reducción de la recaudación de impuestos y así seguir estudiando la forma de aproximar en la medida de lo posible las normas contables y fiscales.

Para concluir este razonamiento, es necesario volver al ejemplo inicial de la empresa de camisas. Esta se enfrenta, entre otros, al siguiente dilema: ¿debería aplicar el método de depreciación de los activos fijos que mejor represente el uso de esos activos y el criterio de valoración de inventario más adecuado a sus operaciones comerciales o, en su defecto, los métodos establecidos por las normas tributarias que deben aplicar todas las empresas por igual? Ese análisis y esa reflexión son pertinentes porque implican costos para cumplir con las normas contables y fiscales simultáneamente.

En el primer caso del ejemplo, la información sobre la depreciación de la máquina es pertinente para los usuarios internos y externos, porque la política contable que mejor represente el consumo de ese activo permitirá comprender de manera fiable la realidad de la empresa y del mercado en su conjunto, lo que posibilita la comparación entre la utilización de activos similares por sus pares o incluso el empleo de datos agregados del sector con fines de políticas públicas. Sin embargo, si la información contable refleja únicamente la realidad fiscal de los activos fijos de la empresa, es decir, si se aplicara estrictamente la norma fiscal, se distorsionaría el objetivo mismo de los estados financieros.

En el segundo caso, para la valoración de los inventarios, se aplica la misma lógica, ya que restringir los criterios de valoración de los inventarios a un solo método, por ejemplo, el costo medio ponderado, podría no funcionar para empresas de diferentes sectores, especialmente para las que comercializan o producen productos perecederos.

Por último, un entorno institucional sumamente complejo con reglas excesivas y superpuestas también terminaría por transferir los costos de cumplimiento de los impuestos y transacciones al contribuyente o a las empresas.

En un entorno de información complejo con normas de contabilidad distintas se añade ahora otro elemento: el envío de información financiera y su recopilación por las autoridades gubernamentales, especialmente la AT. En todos los países, independientemente del grado de desarrollo tecnológico de las AT, estas reciben parte de la información contable esencial de las empresas por diferentes métodos, lo que puede dar lugar a la solicitud de mucha información que no se usa y que no sea posible cruzar.

La evolución tecnológica y producción de información han exigido la propuesta de soluciones para organizar la información financiera de las empresas en un entorno digital, como se verá en la sección Sistema Público de Contabilidad Digital: el caso brasileño. Algunas autoridades gubernamentales de todo el mundo ya están llevando a cabo iniciativas para que la información contable se transmita en el estándar XBRL. Este lenguaje electrónico permite la comunicación de información financiera digital, con una taxonomía propia de cuentas de balance, que integra información financiera y no financiera para uso y consulta del mercado, destacando las iniciativas de la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos y la Secretaría del Tesoro Nacional de Brasil (STN).

Cuando aparece una innovación, puede surgir una resistencia al cambio. En el caso de la información contable electrónica en formato XBRL, se plantean muchas demandas de adecuación para los organismos gubernamentales, funcionarios públicos y estructura tecnológica a fin de permitir una transición gradual pero continua al modelo digital. Para que se produzca este cambio tecnológico y las AT y empresas se adapten, es necesario emitir normas con directrices y plazos para que pueda requerirse y lograrse una normalización en un entorno institucional. Esto incluye un tiempo adecuado para la adaptación, validación de la información

transmitida electrónicamente, mejora de los sistemas de las empresas y de las autoridades gubernamentales, entre otros factores, hasta que el nuevo modelo de transmisión de información electrónica esté plenamente operativo.

Sin embargo, las innovaciones tecnológicas, como el uso del XBRL u otros lenguajes, tienen el potencial de facilitar la transparencia y cumplimiento con menores costos de operación y cumplimiento para las empresas, los cuales pueden diluirse con el tiempo a medida que las empresas se adaptan y los desarrolladores de sistemas lanzan nuevas soluciones para satisfacer las demandas de integración entre la contabilidad de las empresas y el sistema de las AT. Se trata de un cambio en el proceso de transmisión de información financiera y fiscal a las AT y otras autoridades gubernamentales, pero puede aumentar considerablemente el beneficio en materia de información sobre el entorno empresarial para elaborar políticas públicas, cruzar información y hacer el seguimiento de las actividades económicas.

## Breve descripción de los sistemas jurídicos, organismos normativos y NIIF en ALC

La esencia de las NIIF radica en sus fundamentos basados en principios. Una norma de contabilidad basada en principios exige que los gerentes de las empresas se encarguen de juzgar las definiciones de las políticas contables para captar adecuadamente las transacciones a fin de que la representación de la empresa sea fidedigna. Esto parece contrario a la intuición cuando el entorno institucional tiene un sistema jurídico basado casi enteramente en reglas que definen el uso del proceso contable de las empresas.

En general, los sistemas jurídicos se clasifican en dos modelos: el *common law* (derecho consuetudinario, basado en las costumbres) y el *code law* o derecho civil (derecho codificado o romano, basado en reglas). Sus orígenes son diversos (británico, germánico, francés, escandinavo, etc.), como se explica en La Porta et al. (1998), pero este debate queda fuera del ámbito de este tomo.

Desde el punto de vista contable, en los países con un sistema jurídico *common law* o de derecho anglosajón las entidades de clase de profesionales participan activamente en el proceso de preparación de las normas contables y, en general, estas se orientan al usuario externo, es decir, a informar a los accionistas y acreedores, lo que aumenta la pertinencia (utilidad) de la información contable, ya que el propio entorno institucional también ofrece una mayor protección a

los inversores. Por su parte, en los países de *civil law* o derecho civil, antes de la adopción de las NIIF, muchos gobiernos o autoridades gubernamentales designadas por ellos se encargaban de elaborar normas de contabilidad nacionales basadas en gran medida en reglas normalizadas para todas las empresas.

La adopción de las NIIF en los países con derecho civil puede resultar compleja, ya que se trata de una norma de contabilidad basada en principios en un entorno institucional que se basa en reglas. El proceso de ejercicio del juicio no es sencillo cuando los profesionales, auditores y ejecutivos están acostumbrados a aplicar requisitos de reglas y leyes, en muchos casos sin centrarse en la maximización de la utilidad de la información financiera (pertinencia) para el usuario externo. Así, la adopción de las NIIF por parte de los países con un sistema jurídico de derecho civil puede requerir reformas legislativas (tributarias o comerciales) que garanticen su plena adopción sin generar una mayor carga tributaria para los contribuyentes ni reducir la recaudación de las AT.

Debido a que en ALC predomina el sistema de derecho civil, desde una perspectiva contable, la normativa jurídica contable o las normas tributarias influyen en el objetivo final de los estados financieros. Al adoptar la norma internacional de contabilidad de las NIIF, los países de la región migran a un PCGA basado en principios y no a los PCGA nacionales basados en reglas.<sup>13</sup> En otras palabras, el ejercicio del juicio para la definición de políticas contables por parte de la administración de las empresas también requiere coherencia con esas políticas y definiciones detalladas en notas explicativas.

Pese a la adopción de las NIIF en ALC sigue habiendo una fuerte influencia de las leyes o normas tributarias en la aplicación de los principios contables por parte de las empresas en las actividades de los profesionales contables (Carneiro, Rodrigues y Craig, 2017). Una característica cualitativa de la información contable con arreglo a las NIIF es la esencia sobre la forma jurídica, es decir, la transacción registrada en la contabilidad debe representar lo que realmente es económicamente, no jurídicamente.

**13.** Hay varios problemas en la asignación de capital en el mercado que pueden surgir sobre la base de los incentivos que ofrecen las normas de contabilidad nacionales y reglas fiscales en la preparación de los estados financieros y determinación de los impuestos. Entre ellos destacan tres: (i) escándalos financieros y fraudes contables de grandes empresas en todo el mundo debido a la aplicación de reglas que orientan la práctica contable en lugar de los principios, como fue el caso de los derivados o partidas no registradas en el balance o la no aplicación del concepto de materialidad con el argumento de que la “norma contable o la regla fiscal” orienta el uso de algunos límites o porcentajes para la consolidación de una asociada o subsidiaria o el reconocimiento de pérdidas o partidas que podrían aportar mayor volatilidad a los beneficios; (ii) el incentivo para reducir los beneficios imposables cuando haya requisitos excesivos que aumenten los costos de transacción de las empresas de todos los tamaños; y (iii) que el objetivo final de los estados financieros ya no es aumentar la calidad de la información contable, observada por su pertinencia (utilidad), lo que conlleva una disminución de la transparencia, dado que mostrarían la realidad jurídica o fiscal de las empresas.

Por ejemplo, si una empresa arrienda un avión, el tratamiento jurídico o fiscal se considera como un alquiler, por lo que ese activo (el avión) no se reconocerá en el balance de la empresa arrendataria. Sin embargo, dentro de la perspectiva de las NIIF basadas en principios, la esencia económica de esta transacción por encima de su forma jurídica (el contrato de arrendamiento) es la de un activo controlado por la empresa. Por lo tanto, se recomienda que la dirección de la empresa reconozca la aeronave como un activo fijo, ya que contribuye a la generación de ingresos y ella misma ha asumido todos los riesgos y beneficios de ese activo. Este es uno de los ejemplos más tradicionales de conflictos entre una norma de contabilidad basada en leyes y una basada en principios.

Esa idea se ve reforzada por las pruebas del estudio de Rathke et al. (2016) que muestra que las empresas que cotizan en bolsa en los países de ALC manipulan<sup>14</sup> más los beneficios (discrecionalidad en las normas de contabilidad) que las empresas de los países anglosajones o de Europa continental. Esos datos sugieren que las características locales, como la cultura y entorno jurídico y económico, también influyen en las decisiones contables de las empresas.

Otros dos trabajos amplían esta visión. Ter-Minassian (2012) sostiene que muchos países de la región han mejorado sus iniciativas mediante sistemas de control de los precios de transferencia para reducir la evasión fiscal, pero que deben tenerse en cuenta otros factores, como la eliminación de los paraísos fiscales y el secreto bancario, el intercambio de información entre AT, la eficacia de las sanciones, la profundidad de las auditorías fiscales, la agilidad en los procesos litigiosos y un mayor control de las obligaciones fiscales entre fronteras. Por su parte, Barreix y Zambrano (2018) sostienen que la factura electrónica (F-e) en los países latinoamericanos aumenta la transparencia porque la innovación tecnológica mejora el control de la AT sobre los impuestos y servicios, así como la contabilidad de los pequeños y medianos contribuyentes para pagar los impuestos y almacenar la información de forma segura.

Cuando las AT disponen de la información recogida de las F-e, pueden supervisar mejor las ventas y volumen de inventarios, lo que permite estudiar las diferencias entre normas tributarias y contables. Esto posibilita examinar su convergencia, aunque sea parcialmente. Además, la innovación tecnológica puede mejorar la auditoría tributaria, utilizando información de las F-e e información contable archivada para la validación de las comprobaciones cruzadas a fin de reducir el riesgo de fraude y evasión fiscal.

---

14. Es importante destacar que la manipulación de los beneficios (*earnings management*) abordada en el estudio no guarda relación directa con el fraude contable o fiscal. Se trata de la discrecionalidad que las normas de contabilidad permiten, ya sea en los PCGA nacionales que posibilitan algunas opciones, o en el juicio de las políticas contables de las NIIF, como la tasa de depreciación o amortización, el control de inventarios u otras opciones contables permitidas por las normas de contabilidad.

# Algunas cuestiones prácticas entre normas contables y fiscales

---



## **TOMO 3**

UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ELECTRÓNICOS PARA CONTROL FISCAL  
Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

---

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS  
Y *BIG DATA* ECONÓMICA PARA EL CONTROL  
TRIBUTARIO Y ADUANERO

Para abordar el problema entre la contabilidad financiera y las normas tributarias, en esta sección se ejemplifican sus efectos sobre dos de los principales tipos de activos de los estados financieros que surgen de las actividades más comunes de las empresas comerciales e industriales: los inventarios y los activos fijos.

La NIC de Inventarios (NIC 2)<sup>15</sup> se publicó en 1975 y se actualizó en 1993 y 2003. Esta norma permite el uso del criterio primero en entrar, primero en salir (PEPS) o el del costo promedio ponderado para controlar los costos de inventario y restringe el uso del método último en entrar, primero en salir (UEPS) de valoración de inventarios. Sin embargo, algunos países permiten utilizar este método con fines tributarios, aplazando los impuestos, lo que acaba generando diferencias temporales entre la ganancia contable imponible y el beneficio imponible desde la perspectiva de la AT. En ALC los métodos PEPS y de costo promedio ponderado son los más frecuentemente permitidos entre los países miembros del GLENIF.

El concepto de inventario en la norma internacional es idéntico en el conjunto completo de NIIF y NIIF para pymes, las cuales definen que los inventarios activos son (i) los mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación, (ii) los que están en proceso de producción con vistas a esa venta o (iii) los que están en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Ambas normas (NIC2 y NIIF para pymes) definen que:

[...] el costo de los inventarios comprenderá todos los costos de compra, los costos de transformación y otros costos incurridos para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales [y que] los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor.<sup>16</sup>

Los países de ALC adoptan diferentes prácticas de valoración de inventarios. No obstante, algunos permiten prácticas totalmente alineadas con la NIC 2 mientras que otros admiten métodos de valoración adicionales. En cualquier caso, las empresas deberían elegir el método que mejor capte la información de sus inventarios.

Para las AT latinoamericanas, la importancia de incorporar los conceptos de las NIC en sus normas tributarias o de adoptar las NIIF correlacionadas con su marco normativo puede facilitar la integración con la información electrónica de las transacciones en el mercado a través del flujo de F-e entre proveedores y clientes y entre empresas y AT, como se analizará en la sección Sistema Público de Contabilidad Digital: el caso brasileño.

<sup>15</sup>. Las NIC y las NIIF son las normas internacionales emitidas por el IASB. Las NIC fueron emitidas cuando el IASB aún se llamaba IASC.

<sup>16</sup>. En el párrafo 6 de la NIC 2 se define el valor neto realizable como “el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta”.

En el punto 11 la NIC 2 define que:

Los costos de adquisición de inventarios comprenden el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (que no sean posteriormente recuperables), fletes, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Otro rubro relevante dentro de las empresas que se abordará en esta publicación son los activos fijos. La depreciación de los activos se analiza ampliamente en la NIC para los Activos Fijos (NIC 16), que define la depreciación como “la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil”, con lo que reflejará el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Además, esta norma contable establece que la depreciación comienza cuando el activo entra en uso en la empresa.

En cuanto a la depreciación de los activos, la NIC 16 recomienda que al definir el método de depreciación<sup>17</sup> la dirección de las empresas también tenga en cuenta la vida útil y valor residual de los activos. Cada país tiene sus definiciones en las normas tributarias nacionales o PCGA (no NIIF) que determinan las tasas de depreciación normalizadas para una serie de activos o la vida útil de las clases de activos y, por lo general, no coinciden con el consumo real de los beneficios económicos (uso de estos activos), lo que distorsiona el propio beneficio de las empresas.

Cuando las empresas adoptan las NIIF, deben cumplir la norma internacional, pero al mismo tiempo existen requisitos legales y fiscales en sus países que pueden obligarlas a sopesar entre la preparación de estados financieros de mayor calidad con un costo de cumplimiento adicional u optar por cumplir solo con las normas tributarias porque el propio entorno puede tener una baja demanda de cifras contables más relevantes.

La dificultad y costos de transacción para que una empresa cumpla con los diferentes requisitos coexistentes (NIIF y normas tributarias) pueden a menudo

<sup>17</sup>. El párrafo 62 de la NIC 16 presenta algunos métodos de depreciación permitidos sin excluir otros explícitamente, excepto la depreciación basada en los ingresos en el punto 63. “Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros”.

interferir en las decisiones de la empresa debido a la incertidumbre del negocio y la inseguridad jurídica. Esta cuestión es pertinente porque puede comprometer, al menos en parte, la representación fidedigna de los estados financieros en la medida en que las normas tributarias pueden influir (sesgo) en la elección de las políticas contables.

## Análisis de los efectos de los criterios de valoración de inventarios en la ganancia contable

Considérese el siguiente ejemplo: una empresa compró 20 unidades de un producto por US\$10 el 20 de julio. La compañía ya tenía un saldo de 20 unidades compradas por US\$5. Posteriormente, vendió 30 unidades por US\$20 el 23 de julio y el saldo restante del inventario (10 unidades) el 25 de julio. Con el fin de simplificar y visualizar los efectos en la recaudación tributaria de la venta de inventarios mediante diferentes métodos de valoración (PEPS, UEPS y costo promedio) —aunque como se mencionó anteriormente la NIC 2 no permite el uso de UEPS— se considerará una tasa de impuesto hipotética sobre la renta de las sociedades (ISR-S)<sup>18</sup> del 10%. Se trata de un ejemplo ilustrativo y puede variar según la complejidad del negocio, las pérdidas durante las operaciones o producción y el ciclo operativo de las empresas.

En la medición inicial de los inventarios se utiliza el costo histórico, que genera los insumos para la aplicación de PEPS, UEPS y costo promedio ponderado. El valor de costo de los inventarios considera el precio de compra menos los impuestos recuperables más los gastos necesarios para que los bienes estén en la empresa y se mantengan para la venta (NIC 2). En este momento se observa el valor recuperable de los inventarios que, según la NIC 2 (Inventarios), se realiza al comparar el valor de costo, determinado por uno de los métodos anteriores, con el costo específico y el valor neto realizable, determinado a partir del precio de venta menos los costos de complementar y vender, el que sea menor.

Es importante señalar que, dado que el insumo de los tres métodos es el mismo a lo largo del tiempo, el valor de costo de los inventarios (costo histórico), el resultado final desde el punto de vista contable o fiscal será el mismo, como se verá a continuación. Por lo tanto, la importancia de estos métodos de medición radica en la forma en que representan el movimiento de los elementos del inventario y

<sup>18</sup>. En este tomo ISR-S e impuesto sobre las ganancias se utilizan como sinónimos.

en cómo se aproximan a la realidad de las operaciones de las empresas, por lo que se trata de elegir la política contable más adecuada al modelo de negocio o a los tipos de inventarios de las empresas.

Cuando los inventarios se valoran mediante PEPS, el método supone que las primeras unidades compradas por la empresa serán las primeras en salir cuando se vendan los inventarios, es decir, el método representa el movimiento de los artículos en inventarios.

Al utilizar el método PEPS, se observa que las salidas de existencias tuvieron en cuenta el orden cronológico de entrada y los valores respectivos cuando se vendieron las unidades. Considerando ingresos netos de US\$600 y US\$200 en 23/07 y 25/07, respectivamente, y que la regla tributaria permite el uso del método PEPS, el estado de resultados muestra que el beneficio neto en el primer período fue de US\$360 y en el segundo período de US\$90, la empresa pagó un total de impuestos de US\$50 y el beneficio neto total fue de US\$450 (**Cuadro III.2**).

### CUADRO III.2.

#### Resumen del estado de resultados con el método PEPS

ESTADO DE RESULTADOS	23/07	25/07		
INGRESOS NETOS	600	200		
(-) Costo de los bienes vendidos (CBV)	(200)	(100)		
(=) Beneficio antes de impuestos	400	100		
(-) Impuesto sobre las ganancias (ISR-S = 10%)	(40)	(10)	TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS	50
(=) Beneficio neto	360	90	TOTAL DE BENEFICIOS NETOS GENERADOS	450

Cuando los inventarios son valorados por el método UEPS, este considera que las últimas unidades compradas por las empresas serán las primeras en salir cuando se vendan los inventarios, es decir, la manera en que el método representa el movimiento de los artículos en stock.

En el método UEPS (**Cuadro III.3**) se observa que la ganancia neta en el primer período es menor (US\$315) que en el método PEPS (US\$360) y que la ganancia neta en el segundo período es mayor (US\$135) que en el método PEPS (US\$90). Sin embargo, los impuestos recaudados y los ingresos netos totales del período son los mismos, US\$50 y US\$450, respectivamente.

**CUADRO III.3.****Resumen del estado de resultados con el método UEPS**

ESTADO DE RESULTADOS	23/07	25/07		
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>600</b>	<b>200</b>		
(-) CBV	(250)	(50)		
(=) Beneficio antes de impuestos	350	150		
(-) Impuesto sobre las ganancias (ISR-S = 10%)	(35)	(15)	<b>TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS</b>	<b>50</b>
(=) Beneficio neto	315	135	<b>TOTAL DE BENEFICIOS NETOS GENERADOS</b>	<b>450</b>

En el método del costo promedio ponderado no se tiene en cuenta la forma en que se mueven los artículos del inventario, ya que el hecho de que sean los primeros o los últimos artículos comprados los que se venden en primer término no se considera importante. De esta manera, este método de valoración ajusta el costo de los inventarios ponderándolo por la cantidad comprada y las cantidades pagadas (costo histórico).

En el estado de resultados (**Cuadro III.4**) que utiliza el método del costo promedio ponderado se observa que la ganancia neta de cada período está entre los valores de los métodos PEPS y UEPS, y suma US\$335,50 y US\$112,50, respectivamente. El total de los impuestos recaudados y el total de la ganancia neta para el período son los mismos que para los otros métodos: US\$50 y US\$450, respectivamente.

**CUADRO III.4.****Resumen del estado de resultados con el método del costo promedio**

ESTADO DE RESULTADOS	23/07	25/07		
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>600</b>	<b>200</b>		
(-) CBV	(225)	(75)		
(=) Beneficio antes de impuestos	375	125		
(-) Impuesto sobre las ganancias (ISR-S = 10%)	(37,50)	(12,50)	<b>TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS</b>	<b>50</b>
(=) Beneficio neto	337,50	112,50	<b>TOTAL DE BENEFICIOS NETOS GENERADOS</b>	<b>450</b>

Como se puede observar durante estos dos períodos, tanto el resultado fiscal (tributación total = US\$50) como el resultado contable (beneficio total = US\$450) son los mismos, independientemente del método de valoración de inventario utilizado (PEPS, UEPS o costo promedio), ya que el costo soportado de los tres métodos es el mismo (costo histórico), y este es un valor de entrada. El costo de los inventarios o el CBV solo cambiará si se modifica el valor de referencia conceptual del valor de entrada para medirlo mediante el valor de salida, como por ejemplo, el valor razonable, equivalentes al efectivo, valor neto realizable, entre otros.

El valor razonable y el valor neto realizable son modelos de medición basados en valores de salida, por lo que, si se piensa en la política contable, lo que realmente importa es identificar el modelo que mejor represente la realidad sobre los inventarios y el CBV de las empresas a lo largo de los años.

Sin embargo, de conformidad con la NIC 2, en las NIIF solo se utilizará el costo histórico para la medición de los inventarios, excepto para la medición posterior, ya que el valor neto realizable deberá ser la base de la medición cuando el valor de los inventarios sea inferior al costo histórico. El valor razonable solo puede aplicarse a los inventarios cuando se trata de productos agrícolas, tal como se define en la NIC 41 (Activos biológicos y productos agrícolas).

## Análisis de los efectos de los métodos de depreciación en la ganancia contable

Todos los activos reconocidos y medidos en la cuenta de activos fijos de las empresas sufren algún tipo de desgaste o consumo de los beneficios económicos esperados. La base contable de acumulación (o devengo) es lo que permite controlar esta asignación sistemática del consumo de los beneficios económicos de los activos mediante diferentes métodos de depreciación a lo largo del tiempo.

La depreciación es un tipo de acumulación (elemento no monetario de la base devengada), que se reconoce como un gasto en el estado de resultados y como depreciación acumulada en el activo fijo en el balance.

En este sentido, las empresas deben elegir un método de depreciación que refleje el patrón con el que esperan consumir los beneficios económicos futuros del activo y, por lo tanto, es una política contable importante en la que deben hacerse elecciones y estimaciones.

Hay algunos aspectos destacados a la hora de elegir la política contable aplicable a los activos fijos: ¿qué método de depreciación representa mejor la realidad del modelo de negocio de la empresa?, ¿cuál reconoce mejor el consumo de los beneficios económicos futuros esperados del activo?, ¿por cuánto tiempo tiene este activo el potencial de generar beneficios económicos futuros (vida económica)?, ¿por cuánto tiempo espera la empresa disfrutar de estos beneficios económicos futuros (vida útil)?, ¿tendrá el activo al final de su vida útil todavía el potencial de generar beneficios económicos futuros (valor residual)? Cada vez que la vida económica estimada del activo sea mayor que su vida útil para la empresa, se debe estimar su valor residual.

Esas preguntas son fundamentales para el posterior proceso de medición del valor del activo fijo, que se calcula de la siguiente manera de conformidad con la NIC 16 (Propiedades, planta y equipo):

**Importe inicialmente reconocido**

(-) *Depreciación acumulada*

(-) *Pérdidas por deterioro*

---

(=) *Valor neto contable en la fecha del balance*

En la medición inicial el costo que debe reconocerse del activo corresponde a su costo de adquisición, menos los impuestos recuperables, más todos los costos necesarios para que el activo esté en condiciones de uso (en la medición inicial pueden existir diferencias entre la norma contable y las tributarias si estas últimas consideran únicamente el valor del activo que aparece en la factura). A partir de ese momento, la empresa debe reconocer la depreciación del activo y en cada período de cierre de los estados financieros deberá verificar también la existencia o no de indicadores de pérdidas por deterioro (reducción al valor recuperable).

El importe depreciable del activo corresponde al costo inicialmente reconocido (costo de adquisición), menos el valor residual, cuando la vida útil del activo para la empresa es menor que su vida económica. La NIC 16 (Propiedades, planta y equipo) y las NIIF para pymes definen los principales métodos de depreciación de los activos que pueden utilizar las empresas.

Es importante señalar que, si bien existen varios métodos de depreciación basados en la teoría contable y la literatura especializada y técnica, no siempre están permitidos por la norma contable, las tributarias o leyes específicas. Las normas de contabilidad recomiendan el método lineal, el del saldo decreciente y el basado en el uso. Los siguientes ejemplos ilustran los efectos de los métodos de depreciación en la ganancia contable de las empresas a lo largo del tiempo.

El método lineal (o de línea recta) es el más sencillo y no siempre representa la realidad del uso de los bienes por las entidades. En algunos países es común que la AT establezca tasas de depreciación estándar para diversos tipos de activos

que utilizan las empresas. Este método es fácil de aplicar con la siguiente fórmula:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Valor depreciable}}{\text{Vida útil}}$$

El método del saldo decreciente supone una tasa constante que deprecia los activos fijos en mayor cantidad al principio de su vida útil y en menor cantidad a medida que se acerca al final de su vida útil. La fórmula para calcular la tasa de depreciación es la siguiente:

$$\text{Tasa de depreciación} = 1 - \left( \frac{\text{Valor residual}}{\text{Valor neto contable}} \right)^{\frac{1}{n}}$$

La dirección de la empresa debe definir el valor restante y la vida útil del activo para calcular la tasa de depreciación. En el primer año el valor de costo es el denominador; en los años siguientes se utiliza como valor neto contable. La variable  $n$  que está en el exponente de la ecuación corresponde a la vida útil del activo y se modifica cada año de la vida útil. Así, la tasa de depreciación se mantiene constante, pero el activo se deprecia con valores más altos al comienzo de su vida útil.

Alternativamente, podría utilizarse el método de suma de los dígitos, ya que también presenta una tasa que puede captar el mayor consumo del beneficio económico futuro del activo fijo al principio de su vida útil y el menor al final de esta (decreciente).

Para estimar el modelo, hay que considerar la vida útil del activo y añadir los dígitos del año de depreciación de la vida útil. Por ejemplo, si un vehículo tiene una vida útil estimada de cinco años, se hacen los siguientes cálculos:

$$\text{Base de los dígitos} = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 = 15$$

Cada año se divide entonces por la base de los dígitos, lo que da como resultado las siguientes cuotas anuales (o factores por cada año) de depreciación:

$$1^\circ \text{ año} = 5 \div 15 = 0,333$$

$$2^\circ \text{ año} = 4 \div 15 = 0,266$$

$$3^\circ \text{ año} = 3 \div 15 = 0,2$$

$$4^\circ \text{ año} = 2 \div 15 = 0,133$$

$$5^\circ \text{ año} = 1 \div 15 = 0,066$$

Estas acciones se multiplican por el valor depreciable del activo para obtener la depreciación anual. El resultado será mayor al principio de la utilización del bien y menor al final de la vida útil.

El método basado en la utilización puede usarse cuando es posible estimar la cantidad total de unidades que un activo fijo puede producir durante su vida útil, o en kilómetros recorridos u horas trabajadas (generación de un beneficio económico futuro) y en cada período la cantidad producida se deduce del valor contable del activo.

$$\text{Tasa de depreciación} = \frac{\text{Cantidad producida}}{\text{Capacidad productiva total}}$$

El resultado obtenido en la fórmula se multiplica por el valor depreciable del bien.

Considérese el ejemplo de un activo con un valor de adquisición de US\$30.000, una vida útil de cinco años y un valor residual cero. Para el método del saldo decreciente se considera un valor residual de US\$5.000.

Con el método lineal, el activo se depreciará en US\$6.000 por año, lo que totaliza US\$30.000 en cinco años.

$$\text{Valor de la depreciación anual} = \frac{30.000}{5} = \$6.000 \text{ al año}$$

$$\text{Tasa de depreciación} = \frac{100\%}{5} = 20\% \text{ al año}$$

En el método de depreciación por saldo decreciente, el denominador de la ecuación y el exponente cambian cada período de modo que la tasa se mantiene igual durante todo el período. Es importante señalar que en este método es necesario tener un valor residual, aunque sea mínimo, para que la fórmula pueda funcionar, de manera que al final de la vida útil el valor final del activo será igual a su valor residual, o sea US\$5.000.

En el método de suma de los dígitos, esta se utiliza como denominador y la vida útil como numerador en orden cronológico inverso, con lo que se llega a la tasa de depreciación decreciente a lo largo del tiempo, con saldo residual cero.

Para el método de unidades producidas, siguiendo este ejemplo, la dirección de la empresa definió que el activo es capaz de producir 250.000 unidades durante sus

cinco años de vida útil. Así, el activo se depreciará de acuerdo con el número de unidades producidas cada año y el saldo residual será cero.

En el **Cuadro III.5** se muestra la comparación entre los valores estimados en cada año por método de depreciación. Hay una variación en los valores depreciados a lo largo de los años, pero en cada caso se refleja el consumo o uso efectivo de los activos de la empresa. El método de depreciación decreciente en función del saldo presentaría un valor total depreciable de US\$25.000, pues tiene un valor residual de US\$5.000.

### CUADRO III.5.

Comparación de los métodos de depreciación a lo largo de los años

MÉTODOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
LINEAL	US\$6.000	US\$6.000	US\$6.000	US\$6.000	US\$6.000	US\$30.000
SALDO DECRECIENTE	US\$9.035	US\$6.314	US\$4.412	US\$3.084	US\$2.155	US\$25.000 + valor residual = US\$5.000
SUMA DE LOS DÍGITOS	US\$10.000	US\$8.000	US\$6.000	US\$4.000	US\$2.000	US\$30.000
UNIDADES PRODUCIDAS	US\$5.400	US\$7.200	US\$5.400	US\$6.600	US\$5.400	US\$30.000

En el **Cuadro III.5** se observa que el método lineal es constante, ya que mantiene el mismo valor de depreciación hasta el final de la vida útil del activo, pero no es necesariamente el más adecuado para captar el uso de cualquier tipo de activos. El método de depreciación decreciente en función del saldo y el método de suma de los dígitos muestran un gasto de depreciación decreciente a lo largo de los años, lo que representa el mayor consumo del bien al principio de su uso y el menor al final de la vida útil. El método basado en las unidades producidas representa el uso de los bienes tal como se utilizan en la producción.

A continuación, se presenta la cuenta de resultados de la empresa (**Cuadros III.6, III.7, III.8 y III.9**), considerando un ingreso operativo neto de US\$30.000, los gastos de depreciación con cada uno de los métodos de depreciación presentados y una tasa impositiva del 10% sobre las ganancias (ISR-S). Estos ejemplos ilustrativos serán la base de la siguiente subsección, que presentará los efectos tributarios con los ajustes en el contexto brasileño.

**CUADRO III.6.****Estado de resultados con el método de depreciación lineal**

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Ingresos por servicios	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$150.000
(-) Gastos de depreciación	(US\$6.000)	(US\$6.000)	(US\$6.000)	(US\$6.000)	(US\$6.000)	(US\$30.000)
(=) Beneficio antes de impuestos	US\$24.000	US\$24.000	US\$24.000	US\$24.000	US\$24.000	US\$120.000
(-) Impuestos sobre las ganancias (10%)	(US\$2.400)	(US\$2.400)	(US\$2.400)	(US\$2.400)	(US\$2.400)	(US\$12.000)
<b>(=) BENEFICIO NETO</b>	<b>US\$21.600</b>	<b>US\$21.600</b>	<b>US\$21.600</b>	<b>US\$21.600</b>	<b>US\$21.600</b>	<b>US\$108.000</b>

**CUADRO III.7.****Estado de resultados con el método de saldo decreciente**

ESTADO DE RESULTADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Ingresos por servicios	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$150.000
(-) Gastos de depreciación	(US\$9.035)	(US\$6.314)	(US\$4.412)	(US\$3.084)	(US\$2.155)	(US\$25.000)
(=) Beneficio antes de impuestos	US\$20.965	US\$23.686	US\$25.588	US\$26.916	US\$27.845	US\$125.000
(-) Impuestos sobre las ganancias (10%)	(US\$2.096)	(US\$2.369)	(US\$2.559)	(US\$2.692)	(US\$2.785)	(US\$12.500)
<b>(=) BENEFICIO NETO</b>	<b>US\$18.868</b>	<b>US\$21.317</b>	<b>US\$23.029</b>	<b>US\$24.225</b>	<b>US\$25.061</b>	<b>US\$112.500</b>

**CUADRO III.8.****Estado de resultados con el método de depreciación de suma de los dígitos**

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Ingresos por servicios	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$150.000
(-) Gastos de depreciación	(US\$10.000)	(US\$8.000)	(US\$6.000)	(US\$4.000)	(US\$2.000)	(US\$30.000)
(=) Beneficio antes de impuestos	US\$20.000	US\$22.000	US\$24.000	US\$26.000	US\$28.000	US\$120.000
(-) Impuestos sobre las ganancias (10%)	(US\$2.000)	(US\$2.200)	(US\$2.400)	(US\$2.600)	(US\$2.800)	(US\$12.000)
<b>(=) BENEFICIO NETO</b>	<b>US\$18.000</b>	<b>US\$19.800</b>	<b>US\$21.600</b>	<b>US\$23.400</b>	<b>US\$25.200</b>	<b>US\$108.000</b>

**CUADRO III.9.****Estado de resultados con el método de depreciación basado en la utilización**

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Ingresos por servicios	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$30.000	US\$150.000
(-) Gastos de depreciación	(US\$5.400)	(US\$7.200)	(US\$5.400)	(US\$6.600)	(US\$5.400)	(US\$30.000)
(=) Beneficio antes de impuestos	US\$24.600	US\$22.800	US\$24.600	US\$23.400	US\$24.600	US\$120.000
(-) Impuestos sobre las ganancias (10%)	(US\$2.460)	(US\$2.280)	(US\$2.460)	(US\$2.340)	(US\$2.460)	(US\$12.000)
<b>(=) BENEFICIO NETO</b>	<b>US\$22.140</b>	<b>US\$20.520</b>	<b>US\$22.140</b>	<b>US\$21.060</b>	<b>US\$22.140</b>	<b>US\$108.000</b>

En resumen, se observa en las cuentas de resultados que el beneficio neto de cada período varía a lo largo de los años, pero al final del quinto año la suma total de los beneficios netos generados es exactamente la misma, al igual que la suma de los impuestos sobre los beneficios, excepto al usar el método de los saldos decreciente porque existe el valor residual del activo que se dará de baja del balance cuando la empresa venda el activo. Cualquier definición de la política contable de las prácticas de las empresas puede generar la anticipación o aplazamiento de los impuestos, lo que puede afectar temporalmente a la recaudación de impuestos. La situación es la misma en el modelo de saldos restantes que puede tener mayor variación según el valor residual definido por la dirección de las empresas.

Si se considera un entorno en el que las normas tributarias y leyes específicas convergen con la norma contable, y no al revés, los incentivos para una planificación tributaria agresiva pueden cambiar, pues naturalmente la planificación se reflejará en los beneficios y los usuarios externos de los estados financieros podrán supervisar adecuadamente las elecciones contables y decisiones operacionales. Por otra parte, en un entorno en el que las normas tributarias permiten diversos ajustes que interfieren en el proceso de contabilidad a efectos tributarios, el inversor, acreedor e instituciones financieras y de desarrollo pueden tener más dificultades para interpretar las diferencias existentes, especialmente si las notas explicativas no son detalladas.

## Ajustes de la ganancia contable por las divergencias entre las normas tributarias y las NIIF en Brasil

En las subsecciones anteriores se ha tratado de demostrar que puede haber diferencias temporales en los beneficios de las empresas cuando se definen distintas políticas contables sobre los métodos de valoración de los inventarios y de depreciación de los activos fijos. Esto puede tener efectos de anticipación o de aplazamiento temporal en la recaudación de impuestos, pero en general los importes finales de los beneficios e impuestos recaudados son los mismos, si no se tiene en cuenta el valor del dinero en el tiempo.

En esta subsección se abordan mediante ejemplos los ajustes temporales entre las NIIF dentro del sistema fiscal brasileño. Además, se examinan algunos puntos críticos del modelo fiscal de Brasil que han surgido a lo largo de los años para el tratamiento contable de las NIIF con el fin de reducir los costos de cumplimiento tributario de los contribuyentes.

La convergencia en Brasil<sup>19</sup> hacia las NIIF<sup>20</sup> comenzó en 2008, cuando se propuso que las empresas que cotizan en bolsa adoptaran voluntariamente las NIIF integradas en las normas de contabilidad brasileñas. A partir de 2010 todas las empresas que cotizan en bolsa han adoptado las NIIF y, cuando el IASB emite una nueva NIIF, el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC) lleva a cabo el proceso de examen para la promulgación de un nuevo pronunciamiento contable o la revisión de uno anterior. A partir de entonces, el Consejo Federal de Contabilidad (CFC) y la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), entre otros organismos reguladores, emiten las normas que deben aplicar las empresas en sus ámbitos de regulación y supervisión. Las pymes tienen la obligación de aplicar las NIIF para pymes desde 2010, y existe una norma específica del CFC que simplifica aún más el proceso contable para las microempresas.

**19.** Pueden consultarse los datos de Brasil (y otros países) en el sitio web de la Fundación IFRS, disponible en: <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/view-jurisdiction/brazil/>.

**20.** Se necesitaron varias leyes y normas para adaptar el entorno institucional de Brasil a las NIIF. Puede resumirse el proceso de la siguiente manera: la Ley 11638/2007 y la Ley 11941/2009 fueron las primeras en iniciar el proceso de convergencia a las NIIF, con algunos ajustes en el Reglamento Tributario, y la Ley 12973/2014, el RIR/2018, la Instrucción Normativa de la RFB 1881 y el Decreto 9580/2018 agregaron ajustes y nuevos requisitos a los contribuyentes. Algunos de ellos han aumentado la complejidad para hacer frente a los diferentes requisitos contables, planes de cuentas y controles adicionales sobre los gastos de las empresas, lo que aumenta el riesgo de incumplimiento por parte de las empresas.

La adopción de las NIIF en Brasil trajo consigo importantes cambios en la ley de sociedades anónimas y otras leyes específicas con el objeto de mantener la neutralidad fiscal, es decir, de no aumentar ni reducir la carga fiscal de las empresas.

Paralelamente a los cambios legales para el pleno funcionamiento de las NIIF en Brasil, el SPED concentra la información fiscal. Entre tales cambios se encuentra el libro electrónico de determinación de los beneficios reales (e-Lalur, por sus siglas en portugués), que es uno de los libros que muestra los ajustes fiscales de las empresas para el impuesto sobre la renta (ISR). Más adelante, en la sección Migración al entorno digital del proceso contable y divulgación de los estados financieros, se analizará el SPED, cuya finalidad es digitalizar la contabilidad mediante la transmisión de información electrónica de las transacciones relacionadas con las operaciones e información fiscal que deben presentar las empresas.

En Brasil hay tres tipos de regímenes para determinar el ISR y la contribución social sobre el beneficio neto (CSLL, por sus siglas en portugués): (i) beneficio real, (ii) beneficio supuesto y (iii) beneficio arbitrado. Las pequeñas empresas y las microempresas pueden calcular sus impuestos a través del esquema de impuestos simplificado, denominado Simples Nacional. Solo las empresas con ingresos brutos anuales superiores a R\$78.000.000 (aproximadamente US\$15.600.000, considerando el tipo de cambio de US\$1 = R\$5,00 de mediados de marzo de 2020) o que ejercen algunas actividades específicas<sup>21</sup> están obligadas a calcular el impuesto sobre la renta de las personas jurídicas (ISR-PJ) en función del beneficio real, que es el beneficio imponible. Para calcular el beneficio real, las empresas deben hacer ajustes (adiciones y exclusiones) en el beneficio contable calculado de acuerdo con las NIIF, en cumplimiento de las normas tributarias (RIR/2018). En general, las demás empresas, si optan por la tributación basada en el beneficio supuesto o se encuadran en el Simples Nacional, deben aplicar correctamente las NIIF en la preparación de su contabilidad, pero están exentas de realizar los ajustes a efectos fiscales para calcular el beneficio real porque el impuesto se calcula con base en la facturación o ingresos brutos.

Las adiciones y exclusiones para el cálculo del beneficio real se producen a partir de la información registrada en el estado de resultados del ejercicio (DRE, por sus siglas en portugués), que se prepara siguiendo las normas de contabilidad (NIIF). El DRE es el informe contable más relevante para comprender el desempeño de las empresas y si está bien estructurado, organizado y no presenta requisitos excesivamente complejos, preserva la esencia de las operaciones y transacciones de las empresas, y proporciona beneficios (ganancias) de información a la AT.

Hay algunas vías que pueden adoptar las AT nacionales para obtener beneficios de información. Brasil, por ejemplo, utiliza el modelo del **Recuadro III.1**.

<sup>21</sup>. La actividad económica de una institución financiera o la titulización de créditos inmobiliarios, financieros y agroindustriales, empresas que tengan beneficios, ingresos o ganancias de capital del extranjero, o empresas que cuentan con beneficios fiscales (exenciones o reducciones del ISR), entre otros grupos de empresas.

**RECUADRO III.1.**

## Comparación de los modelos de determinación del impuesto sobre las ganancias

MODELO
(Modelo general vigente en Brasil)
Ingresos
(-) Costos
(-) Gastos
(=) Ganancia contable antes del ISR y la CSLL
(+) Adiciones (gastos no deducibles a efectos fiscales e ingresos excluidos de la ganancia contable, pero requeridos a efectos fiscales)
(-) Exclusiones (ingresos no imponibles y gastos excluidos de la ganancia contable pero aceptados a efectos fiscales)
(=) Beneficio ajustado antes de las pérdidas fiscales
(-) Compensaciones por pérdidas fiscales
(=) Beneficio real (base de cálculo)
(x) Tasa de los impuestos de la empresa <sup>a</sup>
(=) Impuestos corrientes

Notas: <sup>a</sup> En Brasil la tasa normal del ISR-S es del 15%, con un 10% adicional por encima de un determinado límite de la base de cálculo. A esto se añade la CSLL de un 9%, lo que sitúa la carga fiscal en el 34%. El pago del ISR-S puede ser trimestral o anual, a elección del contribuyente.

Los ajustes fiscales que se muestran en el **Recuadro III.1** se producen en un libro de impuestos llamado libro de determinación de impuestos sobre las ganancias (Lalur, por sus siglas en portugués), que actualmente es electrónico (e-Lalur)<sup>22</sup> y se inserta en la estructura del SPED, como parte de la declaración contable fiscal (ECF, por sus siglas en portugués). Las empresas que optan por el régimen de tributación del beneficio real (o están obligadas a acogerse a este régimen)

<sup>22</sup>. A efectos de simplificación, e-Lalur representará también al libro electrónico de la determinación de la contribución social sobre el beneficio neto (e-LACS, por sus siglas en portugués), obligatorio para las empresas que tributan por el beneficio real.

deben enviar el e-Lalur a la Administración Tributaria Federal de Brasil (RFB, por sus siglas en portugués). Además, los contribuyentes han de cumplir otras obligaciones accesorias para la presentación de documentos fiscales electrónicos en el marco del SPED.

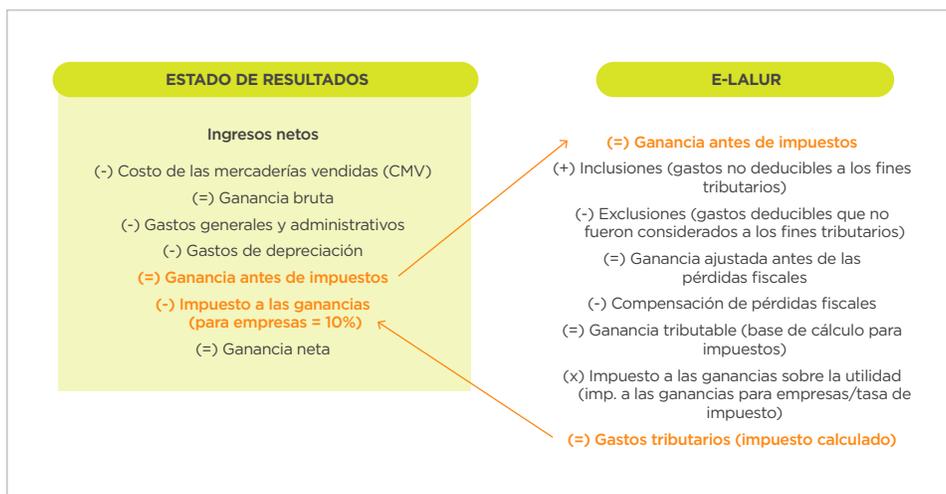
Inicialmente durante la convergencia de Brasil a las NIIF el propósito era lograr la neutralidad fiscal para la preparación de los estados financieros, mediante reglamentos que indicaban que las divergencias entre las normas contables y fiscales se registraran y controlaran en el Lalur, donde los beneficios antes de impuestos se ajustarían mediante adiciones, exclusiones o compensaciones prescritas o autorizadas por los reglamentos fiscales.

La gran complejidad de las normas tributarias, que preveían la adición de más de 100 elementos a la base de cálculo de los impuestos sobre los beneficios mientras que las exclusiones podían superar los 76 elementos, se hizo aún más complicada en 2019, cuando aumentaron las adiciones a la base de cálculo del impuesto a 202 elementos y las exclusiones a 144 elementos previstos en la Instrucción Normativa 1700/2017, modificada por la Instrucción Normativa 1881/2019.

En el **Gráfico III.2** se muestra la conexión entre el modelo contable en las NIIF y el sistema fiscal brasileño para el cálculo de los impuestos sobre los beneficios. A lo largo de esta sección se discutirá el paso de este modelo simplificado a uno más complejo.

### GRÁFICO III.2.

#### Relación entre el modelo contable y ajustes tributarios en Brasil



Fuente: Elaboración propia.

El beneficio calculado según las normas contables de las NIIF se pasa del sistema de declaración contable de las empresas al e-Lalur a fin de determinar impuestos. El e-Lalur es un libro fiscal dividido en dos partes. En la parte A se realizan los ajustes con adiciones y/o exclusiones sobre las ganancias antes del ISR y la CSLL. En la parte B se registran las pérdidas fiscales de períodos anteriores y se controlan los saldos de las pérdidas de acuerdo con las normas tributarias,<sup>23</sup> además de otras cantidades que puedan afectar al cálculo del beneficio real en períodos futuros.

De forma simplificada, todos los costos o gastos que no son deducibles según la normativa fiscal, pero que han pasado por el estado de resultados disminuyendo el beneficio, vuelven al e-Lalur como adiciones. Los ingresos (ganancias) que aumentan el beneficio en el estado de resultados, pero que no serán gravados en ese período, se excluyen del e-Lalur. En este mismo libro fiscal se calcula el ISR-S, que vuelve al estado de resultados como provisión para el ISR y la CSLL para llegar al beneficio neto o pérdida neta del período.

Todos estos ajustes necesarios para llegar al beneficio real (beneficio fiscal para el cálculo del impuesto sobre los beneficios) requieren que las empresas dispongan de varios controles internos adicionales y la búsqueda continua del cumplimiento fiscal y contable, lo que aumenta los costos de control de las transacciones y operaciones para preparar los estados financieros y cumplir los requisitos fiscales.

Es importante aclarar que el Reglamento del Impuesto sobre la Renta (RIR) requiere la aplicación de diversos ajustes fiscales a las cifras contables de las empresas, por lo que funciona como una norma contable con procedimientos específicos para los activos fijos, intangibles, inventarios y otras transacciones y elementos patrimoniales de las empresas.

La ley de sociedades anónimas, junto con los principios contables del CFC e instrucciones normativas de la CVM para las empresas cotizadas formaban lo que se conoce como PCGA-BR,<sup>24</sup> es decir, presentaban todas las directrices para la contabilidad financiera de las empresas antes de la adopción de las NIIF en Brasil. Sin embargo, en el período previo a las NIIF, antes de 2008, los criterios contables contenidos en el RIR empezaron a ser utilizados por muchas empresas para cumplir más fácilmente las normas tributarias, principalmente en el uso de las tasas de depreciación de los activos tangibles, amortización de los intangibles, criterios de valoración de los inventarios, etc., con lo que reducían los esfuerzos y costos de transacción y operacionales para controlar las diferencias tributarias.

<sup>23</sup>. De manera simplificada, las pérdidas fiscales pueden deducirse hasta el 30% del beneficio real ajustado de los períodos subsiguientes, cumpliendo ciertos requisitos.

<sup>24</sup>. También pueden considerarse las disposiciones del Código Civil, las normas y el plan de cuentas preparados por el Banco Central de Brasil (BACEN) para las instituciones financieras, los documentos técnicos publicados por el Instituto de Auditores Independientes de Brasil (IBRACON) y utilizados por los auditores y las normas de otros organismos reguladores. En otras palabras, antes de las NIIF, Brasil no tenía una única norma de contabilidad, sino que las empresas debían aplicar una diversidad de normas.

De esta manera, con el tiempo se consolidó una percepción y asociación entre los contribuyentes de que el RIR era el PCGA-BR, ya que especificaba los procedimientos contables desde una perspectiva fiscal.

A lo largo de los años con el fin de detallar las diferencias entre las normas contables (aplicación de las NIIF) y los ajustes fiscales del RIR, la Ley 12973/2014 comenzó a exigir a los contribuyentes el uso de cuentas analíticas (subcuentas de control) para que la contabilización de las transacciones fuera individual y verificable, por ejemplo, en el caso de una auditoría fiscal. Este requisito exigió indirectamente a las empresas varios controles internos adicionales para proporcionar esa información a la RFB, lo que podría generar un aumento de los riesgos de incumplimiento tributario y costos de transacción.

Por ejemplo, si la pérdida de un activo valorado según el valor razonable no se controla en una subcuenta del activo correspondiente, cuando el activo se realice (venta) esa pérdida no se considerará deducible a efectos del ISR sobre los beneficios. Además, para que los dividendos<sup>25</sup> distribuidos estén exentos, la declaración contable debe realizarse con base en las NIIF. De esta manera, se tributarán los dividendos distribuidos por encima de lo determinado en la declaración contable del beneficio.

Según sea necesario, la RFB almacena y puede acceder a la información contenida en los documentos electrónicos transmitidos al SPED por las empresas. Este entorno electrónico y digital que ya existe en la actualidad permitiría reducir los ajustes antes mencionados tras la realización de estudios y simulaciones, y posibilitaría la supervisión de la recaudación por el modelo contable en las NIIF, en comparación con el modelo basado en las normas tributarias, a fin de comprender adecuadamente sus repercusiones.

En los siguientes párrafos se tratarán las diferencias entre las normas tributarias y las NIIF que se realizan en el e-Lalur mediante adiciones y exclusiones. Se considerarán algunas transacciones que son deducibles y otras que no lo son para el cálculo del ISR-S. En el **Cuadro III.10** se presentan algunos ejemplos de transacciones comunes en las empresas y el tratamiento que se les da según las normas tributarias brasileñas.

---

**25.** De acuerdo con la ley de sociedades 6404/1976, el cálculo y distribución de los dividendos debe basarse en la ganancia contable utilizando las NIIF.

**CUADRO III.10.****Ejemplos de transacciones y tratamientos dados en el e-Lalur**

TRANSACCIÓN	CONDICIÓN Y TRATAMIENTO EN EL E-LALUR
DONACIONES	Salvo en casos específicos, no suelen ser deducibles de la base de cálculo del ISR-PJ y CSLL y deben añadirse al e-Lalur.
GANANCIAS DE EQUIVALENCIA PATRIMONIAL, INGRESOS DE DIVIDENDOS Y DE PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS	Exentos del ISR-PJ y CSLL, por lo que pueden excluirse del e-Lalur.
MULTAS	Salvo en casos específicos establecidos por la ley, no son deducibles (y deben añadirse al e-Lalur)
PÉRDIDAS POR DETERIORO (REDUCCIÓN DEL VALOR RECUPERABLE DE LOS ACTIVOS)	No son deducibles y deben añadirse a la parte A del e-Lalur. Los saldos deben controlarse en la parte B y deben excluirse cuando el activo se venda o se dé de baja y la subsiguiente reversión del saldo de deterioro (reducción al valor recuperable de los activos), cuando exista.
AJUSTE AL VALOR ACTUAL (AVP, POR SUS SIGLAS EN PORTUGUÉS)	No se acepta a efectos fiscales, por lo tanto, los ingresos o gastos financieros se ofrecen para la tributación del beneficio real en el período en que se producen los ingresos relacionados con las transacciones que tienen AVP. Los intereses a pagar se excluyen de la parte B de e-Lalur.
DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	Si los porcentajes utilizados son los mismos que en la normativa fiscal, se aceptan sin ajustes en el e-Lalur; si son más altos que la regla fiscal, deben añadirse; si son menores, se excluyen del e-Lalur

En el **Cuadro III.11** se presenta un estado de resultados con ejemplos de los ajustes que se hacen en el e-Lalur para cumplir con las normas tributarias. Allí se muestran básicamente adiciones de gastos no deducibles y exclusión de ingresos no imponibles. A continuación, se presenta el cálculo del beneficio tributable (beneficio fiscal) para la aplicación de la tasa del ISR-S, que se considera del 10% a efectos de simplificación. Después de aplicar el tipo impositivo, se calcula el importe del impuesto y se vuelve al estado de resultados en las NIIF para obtener el beneficio neto.

**CUADRO III.11.**

Relación entre la norma contable y las normas tributarias en Brasil

Ingresos netos por servicios	US\$50.000
(-) Depreciación	(US\$3.000)
(-) Donaciones	(US\$1.000)
(+) Dividendos recibidos	US\$15.000
(-) Multas de tráfico	(US\$3.000)
(-) Pérdida por deterioro de las computadoras	(US\$2.000)
<b>(=) Beneficios antes del ISR</b>	<b>US\$56.000</b>
(-) Impuesto sobre las ganancias	(US\$4.700)
<b>(=) BENEFICIO NETO</b>	<b>US\$51.300</b>

E-LALUR AJUSTES:	US\$
<b>(=) Beneficios antes del ISR</b>	<b>\$56.000</b>
Adiciones en el e-Lalur (donaciones, multas de tráfico y deterioro)	\$6.000
Exclusiones en el e-Lalur (dividendos)	(\$15.000)
<b>Beneficio tributable</b>	<b>\$47.000</b>
<b>Provisión para el ISR (10%)</b>	<b>\$4.700</b>

Los dividendos recibidos de US\$15.000 se excluyen porque están exentos. Las adiciones (donaciones, multas de tráfico y deterioro de la computadora) suman US\$6.000. La ganancia contable es de US\$51.300, mientras que el beneficio real (beneficio imponible) es de US\$47.000.

Continuando con el mismo ejemplo del **Cuadro III.11**, a título ilustrativo se preparó un cuadro comparativo (**Cuadro III.12**) con los estados de resultados de conformidad con las normas tributarias vigentes en Brasil o solo siguiendo las NIIF, a fin de demostrar los efectos de los ajustes de las normas tributarias en la ganancia contable. Este último ejemplo no se da en la práctica pero es un ejercicio que puede simularse para evaluar la reducción de los costos de cumplimiento de los contribuyentes y la ganancia de información que pueden tener las AT.

**CUADRO III.12.**

Comparación entre el beneficio neto obtenido con y sin ajustes fiscales

	NORMAS TRIBUTARIAS	NIIF
<b>Ingresos netos por servicios</b>	<b>US\$50.000</b>	<b>US\$50.000</b>
(-) Depreciación	(US\$3.000)	(US\$3.000)
(-) Donaciones	(US\$1.000)	(US\$1.000)
(+) Dividendos recibidos	US\$15.000	US\$15.000
(-) Multas de tráfico	(US\$3.000)	(US\$3.000)
(-) Pérdida por deterioro de las computadoras	(US\$2.000)	(US\$2.000)
<b>(=) Beneficios antes del ISR</b>	<b>US\$56.000</b>	<b>US\$56.000</b>
(-) Impuesto sobre las ganancias	(US\$4.700)	(US\$5.600)
<b>(=) BENEFICIO NETO</b>	<b>US\$51.300</b>	<b>US\$50.400</b>

Al examinar una norma contable basada en principios surgen muchas preguntas sobre el exceso de flexibilidad y los riesgos del manejo de las cifras contables. Los incentivos para las prácticas de gestión de resultados (manipulación de las cifras contables) por decisiones operativas (por ejemplo, fusiones y adquisiciones, gastos de explotación, etc.) o por interferencias en las estimaciones contables (valores devengados, como la modificación de las tasas de depreciación y amortización, pérdidas por deterioro y sus eventuales reversiones) pueden producirse en los negocios y a menudo de forma no intencionada, pero a veces pueden ser intencionales y si se superan los límites legales y los principios contables puede haber fraude.

El debate es pertinente porque las decisiones de política contable cambian las estimaciones contables que tienden a invertirse con el tiempo, por lo que es posible que algunos impactos tributarios sean temporales, ya sea aplazando o anticipando los impuestos. Además, la coherencia de las políticas de contabilidad que se divulgan en los estados financieros protege a las empresas de la interferencia intencional de los administradores, ya que los cambios en esas políticas requieren la presentación de información adicional de conformidad con las NIC.

También es necesario evaluar si se requieren controles internos excesivos para cumplir los requisitos de las normas tributarias para la determinación de impuestos y si los costos de cumplimiento se transfieren a las empresas, lo que podría generar incentivos para una planificación fiscal más agresiva a fin de reducir la carga tributaria. Así, se vuelve al tema de la importancia de la información que reciben por vía electrónica las AT, que puede utilizarse periódicamente para la supervisión del mercado en su conjunto, no solo con fines tributarios sino también para alertar

a los gobiernos sobre probables problemas en sectores de la economía o en grupos de empresas de diferentes tamaños.

Lo más prudente que se puede hacer al evaluar un proceso de transición de una contabilidad basada en reglas a otra basada en principios es sopesar las ventajas y desventajas entre los requisitos que pueden generar la necesidad de más controles sobre la información de los contribuyentes, que imponen más costos de cumplimiento, inversiones en tecnología y sistemas, profesionales tributarios (especialistas en contabilidad e impuestos) y el aumento o reducción de la recaudación de impuestos.

Un ejemplo de los controles adicionales que se hicieron necesarios cuando se adoptaron las NIIF en Brasil está relacionado con el fondo de comercio (prima por expectativa de rentabilidad futura). En el conjunto completo de NIIF, el fondo de comercio no se amortiza y deben realizarse pruebas de deterioro anualmente. Sin embargo, en las NIIF para pymes, el fondo de comercio se amortizará en un plazo de hasta 10 años si su vida útil no puede definirse sin un esfuerzo o costo excesivo. No obstante, según las normas tributarias brasileñas, las empresas pueden amortizar el fondo de comercio en hasta cinco años. Objetivamente, si una pyme decide amortizar el fondo de comercio a nivel contable en 10 años, necesitará varios controles adicionales para cumplir las normas tributarias y contables.

Para el caso concreto de la depreciación en Brasil, las normas tributarias casi sin excepción estiman una vida útil inferior a la coherente con la realidad económica de los activos fijos de las empresas, además de no admitir la existencia del valor residual. Sin embargo, el valor residual reconocido facilitaría la determinación de la ganancia de capital al vender el activo. Se debe prestar atención a este punto, ya que el valor residual puede modificarse con el tiempo si la política contable muestra indicios suficientes de cambio, pero a su vez la AT tendría acceso a esta información mediante la declaración contable digital (ECD, por sus siglas en portugués) y podría comparar la información anterior y la actual sobre el valor residual de los activos.

Todos los registros contables utilizados para estimar tanto el ISR como el beneficio neto son importantes para mantener el cumplimiento de las NIIF y normas tributarias. Además, el beneficio neto calculado en cada período de divulgación de los estados financieros se utiliza para distribuir dividendos de conformidad con las normas de cada país.

## Consideraciones finales para el uso amplio de las NIIF en ALC

Hay algunas recomendaciones cruciales en el contexto latinoamericano para el uso adecuado de las NIIF y el cumplimiento de las normas tributarias de las AT. Las NIIF no imponen ninguna forma de supervisión de la aplicación de las normas, lo que significa que se respetan las cuestiones culturales, así como el marco institucional y jurídico, y es función de los reguladores nacionales vigilar la correcta aplicación de las NIIF.

La esencia de las normas contables basadas en principios (NIIF) difiere de las normas basadas en reglas que requiere que cada país incorpore gradualmente los principios de reconocimiento, medición y divulgación de las NIIF en la práctica contable del mercado, como se detalló en la subsección Breve descripción de los sistemas jurídicos, organismos normativos y NIIF en ALC.

La aplicación adecuada de las NIIF en un país es un proceso gradual, pero puede acelerarse con algunas de las iniciativas que se proponen a continuación:

- Capacitar a los responsables de la preparación de los estados financieros bajo las NIIF, en cuestiones técnicas y conceptuales, y también a los funcionarios públicos que participan en las actividades de inspección y supervisión de las empresas.
- Realizar análisis de costo-beneficio y comparativos del beneficio de información a lo largo del tiempo que puedan favorecer tanto a la AT como a las empresas.
- Garantizar que las autoridades gubernamentales mejoren la capacidad tecnológica para trabajar adecuadamente con las NIIF.
- Avanzar hacia un proceso de digitalización del proceso contable (incluida la declaración contable) por parte de las AT, a fin de mitigar los riesgos y fallos en la cumplimentación de documentos fiscales o la interpretación de las normas por parte de las empresas, haciendo que el proceso de recaudación de impuestos sea más eficiente con el objetivo de evitar el aumento de la carga fiscal o la pérdida de recaudación.

En una primera fase las AT pueden planificar un proceso gradual de digitalización de la información contable para recibir electrónicamente la información de las empresas, principalmente para su uso en las estadísticas oficiales (datos agregados), lo cual permitiría a los gobiernos monitorear las actividades económicas de los sectores (como se verá en la sección Taxonomía NIIF utilizando el XBRL y un plan de cuentas global).

En la segunda fase la información contable electrónica que las empresas transmiten a las AT puede compararse con la información basada en normas tributarias, de modo que las AT puedan comprender las diferencias y desviaciones de valores con respecto a lo previsto y, por último, desarrollar estudios técnicos y evaluar si la información procedente de las normas tributarias aporta una información más útil y contribuye a aumentar la transparencia empresarial para la recaudación de impuestos en comparación con la información preparada bajo las NIIF. Aunque los objetivos finales de cada marco contable (NIIF y normas tributarias) sean diferentes, se puede aprender mucho del proceso, lo que da lugar a una curva de aprendizaje que mejore el entorno institucional.

Es importante destacar que el proceso de contabilidad pasa por el proceso de digitalización para generar información contable preparada por empresas de todos los tamaños, como ya ocurre con la F-e en algunos países. Sin embargo, en el caso de las empresas que utilizan las NIIF para pymes, el costo de la digitalización puede ser mayor. Así, las autoridades gubernamentales o las administraciones fiscales pueden desarrollar soluciones electrónicas gratuitas para las micro y pequeñas empresas.

En su discurso<sup>26</sup> durante un evento de la Autoridad Monetaria de Singapur, Howard Davies, de la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido, sostuvo que:

[...] las normas de contabilidad son la piedra angular del sistema financiero y la regulación financiera. Sin las cifras contables que hacen que los inversores puedan confiar en la regulación, estos no pueden esperar que esta sea efectiva. Y estas cuentas deben ser auditadas de manera objetiva e independiente.

La contabilidad por sí sola no puede resolver todos los problemas de las empresas, pero el registro correcto de las transacciones y la utilización de buenos principios contables pueden ayudar a los agentes del mercado a tomar mejores decisiones y a las autoridades gubernamentales a tener un mayor control y supervisión del entorno económico y social. Sin embargo, la generación de información contable y su transmisión electrónica a las autoridades gubernamentales deben realizarse en un entorno cibernético seguro y de alta tecnología.

Por último, en la coyuntura actual de los mercados internacionales el proceso de digitalización de la información contable producida por las empresas es una condición *sine qua non* para que los países puedan comprender mejor y desarrollar ventajas comparativas estimulando las actividades económicas basadas en insumos a nivel de la empresa que puedan agregarse oportunamente. Esta es otra ventaja del proceso de digitalización de la información contable de las empresas.

---

26. Disponible en: <https://www.mas.gov.sg/news/speeches/2003/is-the-global-regulatory-system-fit-for-purpose-in-the-21st-century>.

# Migración al entorno digital del proceso contable y divulgación de los estados financieros

---



## **TOMO 3**

UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ELECTRÓNICOS PARA CONTROL FISCAL  
Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

---

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS  
Y *BIG DATA* ECONÓMICA PARA EL CONTROL  
TRIBUTARIO Y ADUANERO

En el pasado reciente el envío o intercambio de información financiera se hacía en papel, que luego pasó a archivos en memorias portátiles y finalmente a la transferencia de información financiera en tiempo real. La propia evolución tecnológica del sector público es tal vez una de las mayores fuerzas motrices para que el proceso de digitalización de la información financiera y tributaria llegue a todas las empresas, entidades del tercer sector, entidades gubernamentales y a los propios ciudadanos como contribuyentes de un determinado país. Sin embargo, para que todo funcione correctamente, la seguridad de la información que pasa de un punto a otro y su almacenamiento deben cumplir normas de seguridad y confidencialidad. En este sentido, las autoridades gubernamentales necesitan invertir cada vez más en ciberseguridad, tecnología de servidores de internet, almacenamiento de datos y capacitación de funcionarios públicos para seguir mejorando el entorno tecnológico y crear un ambiente propicio que mejore las normas relativas a los protocolos fiscales, contables y de seguridad cibernética para la transmisión de información financiera de los países.

La transición de la digitalización del proceso contable de las empresas a la divulgación o transmisión digital de sus estados financieros de forma electrónica, en general, comienza con los requisitos de los reguladores del mercado y AT. Las comisiones de valores, AT y otras entidades gubernamentales y privadas, como las bolsas de valores de algunos países, han aumentado los requisitos y cantidad de información financiera que deben presentar las empresas, especialmente las grandes.

En algunos países ya existe algún tipo de obligación de envío electrónico (o digital) de esa información, por lo que los organismos reguladores pueden supervisar y vigilar el ritmo de las actividades empresariales. Por otra parte, a nivel interno, las empresas necesitan crear o mejorar los controles internos para optimizar la gestión y satisfacer los requisitos cambiantes de las autoridades gubernamentales. Así pues, para cumplir los requisitos establecidos en normas y leyes fiscales específicas, las empresas deben invertir considerablemente en tecnología y sistemas de información para rendir cuentas con el menor riesgo de incumplimiento de sus requisitos. Sin embargo, no todas las empresas, en especial las pequeñas, pueden absorber estos costos.

En el contexto de ALC, Barreix y Zambrano (2018) explican que en la década de 1990 hubo un esfuerzo de las AT de la región por migrar la emisión de facturas físicas (utilizando papel) a F-e, como parte de un proceso de reinversión del sector público para combatir la evasión fiscal y buscar la adhesión a los esfuerzos internacionales. Esta primera iniciativa continúa actualmente con el incentivo de explotar los datos captados con la F-e.

Las mejoras aportadas por la tecnología y digitalización de la información financiera y las F-e en la región de ALC han afectado a las AT y la iniciativa privada. Por una parte, la migración de los documentos físicos en papel al entorno digital en el sector público ha traído consigo racionalización, eficiencia y ahorro de recursos y, por otra parte, surgen nuevos requisitos para que la iniciativa privada se adapte a

los cambios tecnológicos. Esta evolución tecnológica que proporciona una mayor corriente de información e integración entre el sector público y la iniciativa privada debe estructurarse en un contexto amplio, en un marco institucional que no agobie a las empresas con solicitudes innecesarias de información ni con el solapamiento de solicitudes de diferentes autoridades gubernamentales, sino que permita la corriente de información de manera normalizada para que las empresas puedan mejorar sus controles internos y sus programas informáticos de contabilidad y gestión puedan cumplir los requisitos reglamentarios.

Específicamente en Brasil a fines de la década de 2000, se emprendieron inversiones para mejorar las administraciones tributarias y aduaneras (ATyA) federales y estatales, y gradualmente las municipales, con un proyecto de lo que luego sería el SPED. Este sistema entró en vigor en 2008, alcanzando a la mayoría de las empresas gravadas por el beneficio real y, en 2014, a las empresas que optaron por el régimen fiscal del beneficio supuesto, con lo que se amplió gradualmente el grupo de empresas obligadas a enviar sus documentos digitales al SPED. En resumen, un solo sistema se concentra en recibir y almacenar la información enviada por las empresas. La información recibida digitalmente se procesa y verifica posteriormente como parte de las obligaciones de un sistema de contabilidad utilizando libros digitales que también cumplen con las normas tributarias. La información además puede ser compartida entre las AT (federal, estatal y municipal) y con otros organismos reguladores.

El proyecto SPED adquirió una envergadura y velocidad considerables después de la línea de crédito (Programa de apoyo a la gestión de los impuestos brasileños o PROFISCO) iniciada en 2009, proporcionada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a las AT brasileñas, principalmente de los estados subnacionales, la cual permitió el uso de estos recursos y generó un salto tecnológico.

En este contexto a fin de normalizar la comunicación de la información financiera de las empresas, se eligió el lenguaje de programación utilizado en las F-e, el lenguaje de marcado extensible (XML, por sus siglas en inglés), en el que se basa la taxonomía<sup>27</sup> del XBRL para facilitar la divulgación electrónica de la información financiera de las empresas. El XBRL puede proporcionar a las empresas un marco lógico para reunir información normalizada que pueda agregarse y prepararse tanto para su uso interno como para la comunicación externa, lo cual reduce los costos de operar con múltiples lenguajes de programación para preparar y divulgar los estados financieros electrónicos (EF-e).

Varios países están utilizando la taxonomía XBRL para la divulgación de información financiera de las empresas o demuestran la intención de adoptarla, principalmente en los mercados de capitales, donde algunas bolsas y comisiones de valores mobiliarios permiten el envío de información en XBRL voluntaria u

<sup>27</sup>. El término taxonomía hace referencia a la ciencia de la clasificación, tal como se utiliza, por ejemplo, en relación con objetos, animales, plantas y otros elementos, lo cual permite estructurar la información para su posterior uso y consulta.

obligatoriamente, y también en algunas AT. Poco a poco el sector público ha tratado de ponerse al día con respecto a estos cambios.<sup>28</sup>

En este contexto un entorno digital integrado para transmitir, recibir y almacenar información financiera permitiría a los gobiernos centralizar la información electrónica de las empresas en un sistema único y cada entidad gubernamental o regulador recibiría la información relacionada con sus funciones de supervisión o tendría acceso a ella según su jurisdicción. Entre otras ventajas pueden mencionarse que las AT recibirían información estandarizada, lo que contribuiría a la eficiencia y calidad de las auditorías fiscales, y además podrían realizarse estudios más detallados de sectores específicos para que los gobiernos puedan elaborar políticas públicas más eficientes y posteriormente medir sus impactos en función de las externalidades positivas o negativas que se generen.

En las siguientes subsecciones se presenta la relación entre el proceso contable de la divulgación financiera y los lenguajes XML y XBRL. También se abordará brevemente la experiencia brasileña del SPED, que introdujo la digitalización de los libros contables y fiscales de las empresas, con lo que se logró una mayor integración de la información financiera entre la AT y las empresas.

## Resumen de la digitalización del proceso contable, documentos fiscales electrónicos y EF-e

En el **Gráfico III.3** se ilustra un entorno digital en el que la ECD y las F-e permiten la supervisión del uso o consumo de los inventarios de las empresas por parte de las AT o la supervisión por otra autoridad gubernamental, independientemente de los métodos de valoración de los inventarios utilizados por las empresas, como se ha señalado anteriormente.

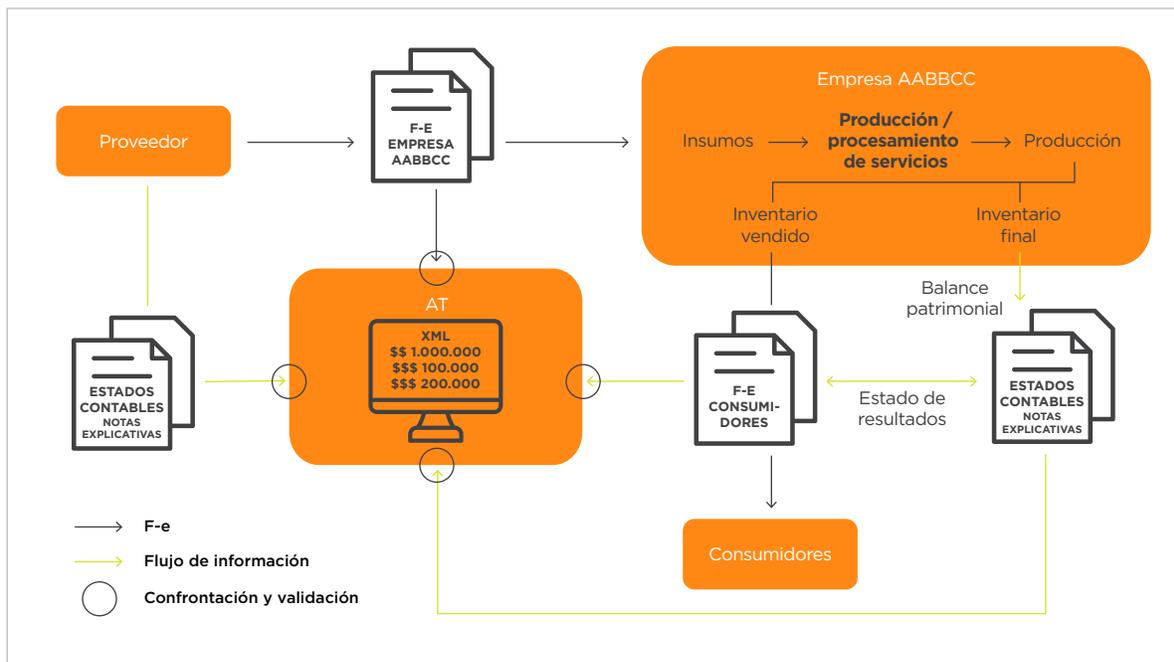
En el mismo gráfico se observa el flujo de información generado por la F-e y la contabilidad, desde el proveedor hasta la compra por parte del consumidor final. En el caso del pago de salarios (nómina electrónica [N-e]) se produce un flujo simulado con adaptaciones. Cabe señalar que el lenguaje más comúnmente

**28.** En el sector público de Brasil, la Secretaría del Tesoro Nacional comenzó a utilizar el XBRL en el Sistema de Información Contable y Fiscal del Sector Público Brasileño para recopilar información y también en el proyecto de central de balances incorporados al SPED que se aborda más adelante en esta publicación. Las AT de Australia e Irlanda también utilizan el lenguaje XBRL, así como la SEC de Estados Unidos, por citar algunos ejemplos, aunque están en diferentes etapas de desarrollo.

utilizado en los documentos electrónicos es el XML, que se emplea como base de la taxonomía XBRL y que ya tiene una adaptación al estándar de las NIIF.

### GRÁFICO III.3.

#### F-e, estados financieros y confrontación y validación en diferentes etapas



Fuente: Elaboración propia.

El flujo que se muestra en el **Gráfico III.3** está creciendo en algunos países. Sin duda, aunque el uso de la información se produce en diferentes etapas según las características de cada país, la digitalización de las facturas e información contable de las empresas puede contribuir a reducir la evasión fiscal e indirectamente optimizar los controles internos de las empresas para mejorar la calidad de las cifras contables que se utilizarán como insumos en los sistemas. Sin embargo, el proceso de digitalización por parte de las autoridades gubernamentales debe planificarse de manera de evitar sobrecargar a las pymes con obligaciones adicionales que aumenten considerablemente sus gastos de funcionamiento. Siguiendo la misma lógica, también es necesario evitar sobrecargar a las grandes empresas con múltiples requisitos para introducir información por duplicado o que pueda obtenerse de otros sistemas de información gubernamentales.

Para ejemplificar el proceso de contabilidad en la práctica y su integración con la digitalización de la información contable, supóngase que una empresa inmobiliaria adquiere un nuevo edificio. En ese momento la dirección de la empresa discute y fundamenta todas las etapas del proceso contable y las plasma en políticas

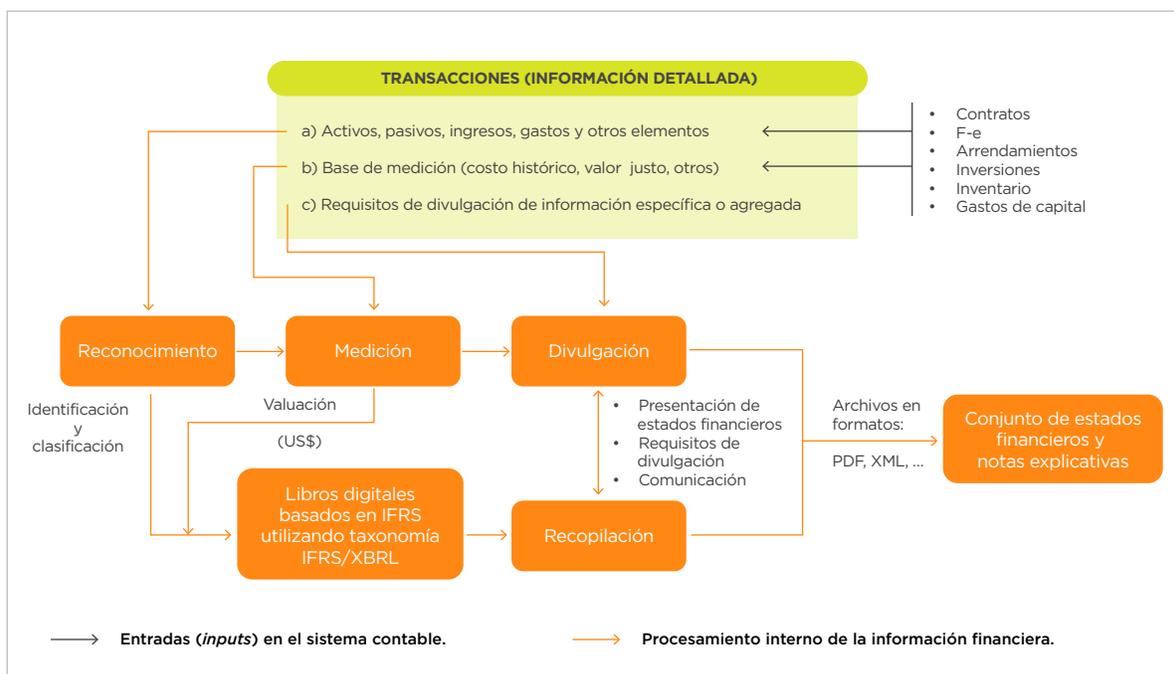
contables que deben aplicarse de manera coherente. El uso que los ejecutivos de la empresa den el edificio servirá de base para su reconocimiento (por ejemplo, ¿se trata de una acción, un activo fijo o una propiedad de inversión?). Entonces, en el proceso de medición, ¿cuál será la base para medir el valor de un elemento o una transacción: el costo histórico o el valor razonable? ¿Se adquirió el activo mediante arrendamiento financiero u otro tipo de financiación? ¿Se pagó en efectivo? ¿Cuál es su vida útil? ¿Tiene el activo valor residual? ¿Puede la empresa obtener el valor justo de la propiedad si se trata de un activo de inversión o hay costos y esfuerzos excesivos para obtenerlo? Por último, ¿la divulgación de estados financieros y notas explicativas sigue los principios y objetivos de la divulgación de las NIIF, es decir, trata de informar de la mejor manera posible a los inversores, acreedores, accionistas y partes interesadas de la empresa, así como a las AT?

En este punto, cabe señalar que la falta de estandarización de la divulgación financiera dentro de un país y entre varios países dificulta el análisis de la información. Por ello, es necesario normalizar los medios de transmisión y divulgación de esta corriente de información financiera de manera estructurada, estimulando su utilización por parte de las empresas y demostrando la reducción de costos que conlleva la digitalización de la información financiera y fiscal. La taxonomía XBRL puede ser una forma de normalizar la recopilación de información interna de las empresas, procesándola y agregando las cifras contables según el propósito o demanda de divulgación de las empresas, o el envío de información a las AT y otros organismos reguladores. El uso del XBRL ha ido creciendo porque su lenguaje es extensible y flexible, es decir, se adapta a la evolución tecnológica y a las necesidades de la empresa, regulador u otro factor.

En el **Gráfico III.4** se presenta la relación entre transacciones, proceso de contabilidad, decisiones adoptadas en las empresas y entorno externo con la divulgación de los EF-e.

**GRÁFICO III.4.**

Relación entre el proceso de elaboración de los estados financieros y la divulgación electrónica



Fuente: Elaboración propia.

El cuadrante superior del **Gráfico III.4** está conectado con el inferior en una secuencia lógica, pero no tiene por qué ocurrir siempre en este orden ni tiene que pasar por todas las etapas del proceso de contabilidad. Por ejemplo, en el caso de daño ambiental o juicio laboral, en el que existe incertidumbre sobre cuándo se producirá el gasto de recursos financieros y/o cuánto será la cantidad a pagar, las empresas revelan en notas explicativas una gama de valores hasta que están seguras de la cantidad a gastar y hacen una provisión, excepto si la probabilidad de que ocurra la situación es remota, en cuyo caso no se requiere ninguna divulgación. Se trata de un ejemplo de la utilidad de la información que no se registra en los libros de contabilidad, pero que se divulga en notas explicativas (información útil y prácticamente inexplorada por las autoridades gubernamentales), lo que demuestra la importancia de la parte cualitativa y narrativa de los estados financieros para comprender la realidad de la empresa (representación fiable) y que puede incorporarse a la divulgación financiera utilizando la estructura de la taxonomía XBRL.

Estos breves ejemplos ilustran de manera simplificada las distintas variables que intervienen en las decisiones empresariales para satisfacer las diferentes demandas de información que solicitan los diversos usuarios. Este escenario lleva

a un control adicional de las transacciones por parte de las empresas a fin de reelaborar la información contable para diferentes usos por parte de los distintos reguladores y también atender a las AT cuando existen restricciones con respecto a alguna clasificación en la etapa de reconocimiento o base de medición. Se trata de un punto crítico que requiere estudios técnicos y científicos periódicos y profundos por parte de las AT y reguladores, que deberán utilizar bases de datos para simular y evaluar empíricamente si los cambios en las prácticas contables tienen realmente consecuencias en la recaudación de impuestos. Esta iniciativa puede mejorar la formulación de políticas públicas que se basan en la información contable y financiera. Ese análisis podría dar lugar a una reformulación del marco institucional de los países, lo que podría beneficiar al entorno empresarial, facilitar la corriente de información y reducir los costos de transacción y la burocracia.

Por último, el uso de una taxonomía mundial de divulgación electrónica de la información contable puede normalizar gran parte de la generación, almacenamiento y transferencia de información entre las empresas y autoridades gubernamentales. Si las empresas enviaran su información contable por vía electrónica a las AT, esa información podría ser utilizada por otros organismos reguladores y reprocesada o reelaborada de acuerdo con la disposición de los sistemas de las autoridades gubernamentales para procesarla, de manera de evitar que se exija a los contribuyentes el envío de información diferente o siguiendo otras normas. Este entorno reduciría la repetición de tareas innecesarias por parte de las empresas, incumplimiento y costos operacionales y de transacción. Una vez más, la taxonomía XBRL podría aportar beneficios para reducir los costos de generación y transferencia de información electrónica entre empresas y gobierno. Además, el gobierno centralizaría en un solo sistema toda la información contable y tributaria digital de las actividades empresariales divulgada o transmitida electrónicamente.

## Resumen sobre XML y XBRL para la digitalización de la información financiera

### Lenguaje XML

En el mundo de los negocios el lenguaje XML es de uso general y común para codificar F-e a fin de transferirlas entre empresas, consumidores y AT. Al proporcionar una estructura que se adapta a las demandas de las organizaciones, este lenguaje se utiliza de manera general para diversos fines en el sector empresarial y en el público. Además, permite seguir una norma de declaración

fiscal en cada país, lo que posibilita el registro y envío de información fiscal de las transacciones comerciales en tiempo real al consumidor y a la AT. Este estándar de archivo se ha discutido ampliamente para su estandarización en ALC y en varios países.<sup>29</sup>

Hay dos características del lenguaje XML que son significativas para ilustrar su potencial y amplia utilización en todo el mundo. En primer lugar, la información debe ser leída por humanos después de ser procesada por algún sistema y por máquinas (esto no impide que una persona que entienda el lenguaje de programación pueda leer directamente el código fuente). En segundo lugar, el formato del archivo debe permitir la exportación e importación y ha de ser posible incluir nueva información sin cambios estructurales, lo que hace que el XML sea más versátil que los estándares de archivos de texto que se utilizaban en el pasado (por ejemplo, el formato ASCII que todavía se emplea).

En este contexto el formato de archivo XML predomina en el uso de la comunicación de información financiera y las F-e porque permite una estructura lógica y normalizada, una vez definida la jerarquía de los elementos y sus atributos, que son extensibles según las necesidades de las aplicaciones.

Debido a la flexibilidad del lenguaje XML y a la seguridad que puede obtenerse con los validadores y autenticaciones digitales, se lo utiliza como estándar de la taxonomía XBRL para la comunicación de información financiera de las empresas, lo que aumenta el uso y disponibilidad de datos junto con los datos de las F-e.

### Taxonomía XBRL

El Consorcio Internacional XBRL<sup>30</sup> desarrolló la taxonomía XBRL, que es una norma mundial de divulgación digital de información financiera para la transferencia (intercambio) de datos exclusivamente dirigida al mundo de los negocios. Se trata de un lenguaje basado en XML de uso global y libre, que permite tanto su uso interno en las empresas como externo, y que puede adaptarse en cada país. Hay varias iniciativas<sup>31</sup> del XBRL en curso en los sectores privado y público en todo el mundo.

Una ventaja del XBRL es su capacidad de ser adaptable y extensible, lo que permite a la comunidad de desarrolladores de *software* de gestión financiera, contabilidad y planificación de recursos empresariales generar productos con

<sup>29</sup>. Un amplio análisis del proceso de adopción de la F-e utilizando XML en ALC puede verse en Barreix y Zambrano (2018).

<sup>30</sup>. Puede obtenerse información detallada en el sitio web de la entidad, disponible en: <https://www.xbrl.org/the-standard/>.

<sup>31</sup>. La Fundación NIF tiene documentos explicativos para el uso de la taxonomía NIF en XBRL para la preparación de los estados financieros. La guía Using the IFRS Taxonomy: A Preparer's Guide está disponible en: <https://www.ifrs.org/-/media/feature/resources-for/preparers/xbrl-using-the-ifrs-taxonomy-a-preparers-guide-january-2019.pdf?la=en>.

esta tecnología. De esta manera, XBRL define un libro diario global llamado XBRL Global Ledger<sup>32</sup> (o libro mayor), que permite estandarizar la información dentro de una empresa, un conglomerado de negocios para fines de consolidación, o dentro de una cadena productiva que podrán usar los gobiernos para hacer un seguimiento de las actividades empresariales de manera oportuna.

Los países deben considerar si las empresas han de enviar información a los organismos reguladores y AT con arreglo a la taxonomía NIIF o si deben hacer los ajustes necesarios para convertir la información en NIIF para las normas tributarias nacionales, como se indica en la subsección Análisis de los efectos de los criterios de valoración de inventarios en la ganancia contable. Este punto es pertinente porque según la estructura de la información enviada, las AT podrían reorganizar internamente los datos electrónicos enviados por las empresas con fines tributarios o de supervisión de la recaudación fiscal sobre la base de la información de las NIIF y las normas tributarias para comparación, mientras que otros reguladores, por ejemplo, ajustarían la información con fines precautorios. Esa evaluación por parte de las autoridades gubernamentales es importante, ya que los costos de cumplimiento y sistemas para las empresas pueden reducirse considerablemente.

Los documentos de instancia en lenguaje XBRL tienen los datos necesarios para ser extraídos según el significado (concepto) establecido en la taxonomía. El documento de instancia XML tiene el almacenamiento con los valores y contextos que los sistemas utilizan para organizar los estados financieros. Lo que cambia del universo XML al XBRL es que los conceptos XBRL (esquema XBRL) definen la jerarquía y conceptos de los elementos que se normalizan para su recopilación con el fin de mejorar la comunicación y divulgación de la información financiera dentro de una empresa y, sobre todo, a sus *stakeholders* y en particular al gobierno. Los elementos se utilizan para marcar los valores de la información en los estados financieros y notas explicativas. La información etiquetada facilita la lectura por medio de programas informáticos. De esta manera, los datos se almacenan en archivos XML que se procesan al tiempo que las tablas de taxonomía organizan los datos y la información elaborada puede visualizarse o exportarse en archivos en formato de lenguaje de marcado de hipertexto (HTML, por sus siglas en inglés), formato de documento portátil (pdf, por sus siglas en inglés) u otro que cualquier sistema puede generar para su visualización.

Al definir una taxonomía para la información contable y financiera de las empresas, ellas deben tener un concepto (significado semántico), como ingresos, beneficio neto o efectivo y equivalentes. Al planificar ampliaciones o adaptaciones de la taxonomía NIIF para su uso general en un país o para la alineación con las normas tributarias, es necesario desarrollar un ejercicio de razonamiento del concepto de los elementos que se insertarán en la taxonomía para evitar la duplicidad, redundancia o falta de sentido de la información que se añadirá.

---

<sup>32</sup>. Las especificaciones del XBRL de los libros mayores están disponibles en el siguiente enlace: <https://specifications.xbrl.org/spec-group-index-xbrl-gl.html>.

El XBRL proporciona un marco lógico que organiza los componentes de la taxonomía y sus interrelaciones, como puede verse en el **Gráfico III.5**.

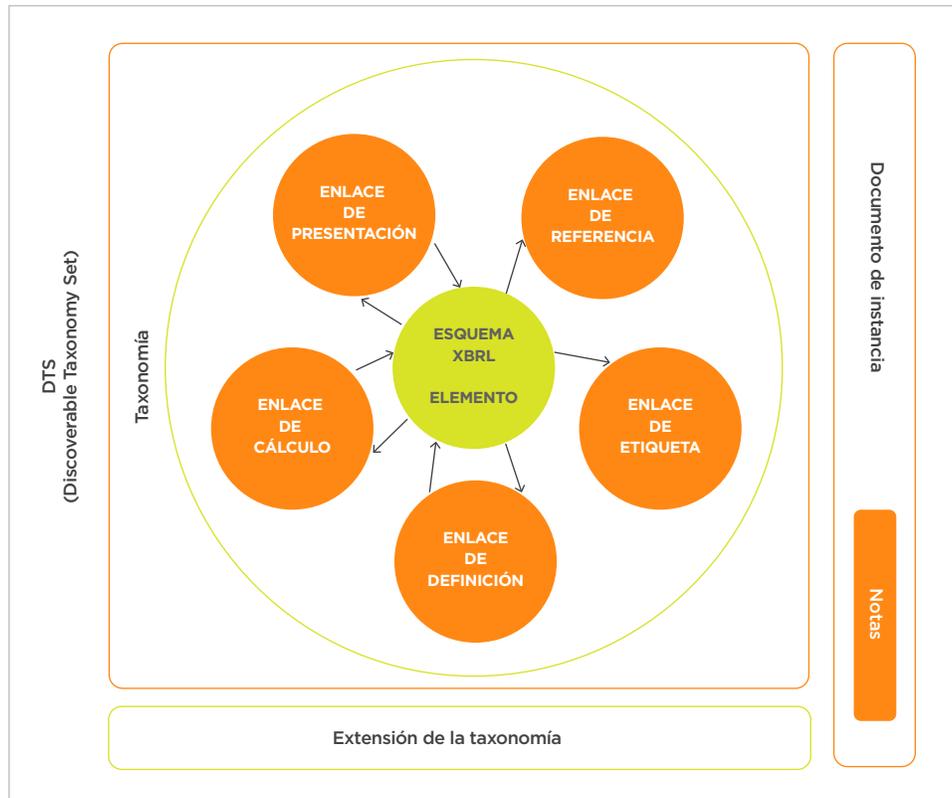
### GRÁFICO III.5.

#### Componentes de la taxonomía XBRL



Fuente: Adaptado de Strader (2007).

En el **Gráfico III.6**, elaborado por Piechocki (2007) a partir del documento de la taxonomía IASC, se reflejan de manera integrada los términos (o componentes) del marco XBRL.

**GRÁFICO III.6.****Marco de información financiera XBRL**

Fuente: Piechocki (2007).

En el **Cuadro III.13** se presenta un resumen de los términos componentes de la taxonomía XBRL según Strader (2007).

**CUADRO III.13.****Componentes de la taxonomía XBRL**

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
ESQUEMA	<p>Un esquema XBRL almacena información sobre los elementos de la taxonomía y sus atributos asociados.</p> <p>Por ejemplo, un elemento del balance sería el efectivo. Los datos de entrada para este informe se incluirían en el documento de instancia como <code>&lt;Efectivo&gt; 7000 &lt;/Efectivo&gt;</code>, donde el valor se incluye entre las etiquetas de apertura y cierre, siguiendo el típico formato XML. Pero, ¿cómo se describe el efectivo en el esquema? Se incluye como un elemento con atributos asociados. Una definición simplificada del elemento para el efectivo en el esquema sería el siguiente:</p> <pre>&lt;nombre del elemento = "Efectivo" id = "Efectivo" periodType = "instantáneo" type = "ElementoTipoMonetario"/&gt;</pre> <p>El elemento "efectivo" recibiría un nombre y un identificador. Su uso se describiría como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "instantáneo" es un elemento valorado en una fecha concreta, como en un balance, y</li> <li>• "duración" se referiría a los elementos que describen flujos monetarios, como los ingresos en un estado de resultados y el tipo de datos sobre el elemento que seguiría.</li> </ul> <p>El esquema incluiría una definición de "elemento" con los atributos y valores de atributo apropiados, para todos los elementos necesarios para una amplia gama de propósitos de divulgación.</p>
BASE DE ENLACES DE PRESENTACIÓN	<p>Una base de enlaces de presentación almacena información sobre las relaciones entre los elementos para organizar adecuadamente el contenido de la taxonomía. Esto permite ordenar los informes correctamente, indicando las relaciones jerárquicas entre los elementos. Por ejemplo, los bienes pueden incluir activos corrientes y otros activos. Y los activos corrientes pueden incluir el efectivo, inventarios y cuentas por cobrar.</p> <p>Las relaciones en la base de enlaces de presentación pueden describir la naturaleza jerárquica de los elementos asociados. Los documentos de instancia pueden utilizarse para revelar datos con el nivel de detalle requerido.</p>
BASE DE ENLACES DE CÁLCULO	<p>Se emplea un enlace de base de cálculo para validar los cálculos incluidos en los documentos de instancia. Por ejemplo, la suma de los elementos de nivel inferior debe ser igual al elemento de nivel superior.</p>
BASE DE ENLACES DE DEFINICIÓN	<p>Una limitación es que la verificación solo puede ocurrir para los elementos que tienen el mismo valor para el atributo "periodType". Por ejemplo, los cálculos del estado de resultados y las partidas del balance no pueden validarse utilizando esta base de enlaces.</p>
BASE DE ENLACES DE REFERENCIA	<p>Una base de enlaces de definición ofrece a los creadores de la taxonomía la oportunidad de definir diferentes tipos de relaciones entre los elementos. Un ejemplo sería indicar que dos elementos tienen significados similares. Otro sería definir un par de elementos que requerirían que el usuario introdujera un valor para ambos en lugar de solo uno. Esto permite a los usuarios del XBRL validar los datos en situaciones más complejas que las que pueden ser manejadas solamente por el esquema y otras bases de enlaces.</p>

<p><b>BASE DE ENLACES DE ETIQUETAS</b></p>	<p>Como el XBRL está pensado para ser un estándar universal, en una taxonomía XBRL se incluye una base de enlace de etiquetas para combinar elementos con etiquetas en diferentes idiomas. Esto permite utilizar un conjunto común de datos financieros no solo en una amplia variedad de informes, sino también en muchas jurisdicciones, algo que resulta necesario debido a la creciente globalización de las operaciones comerciales. Por ejemplo, la etiqueta de la base de enlaces permite que un informe financiero se muestre fácilmente en inglés de ser necesario.</p>
<p><b>EXTENSIÓN DE LA TAXONOMÍA</b></p>	<p>Las taxonomías suelen elaborarse con arreglo a leyes o normas específicas. Una extensión de la taxonomía permite a los usuarios ampliar una taxonomía para manejar informes no estándar que puedan ser necesarios para uso interno o un propósito externo único. Esto puede implicar la adición de un elemento necesario que no esté incluido en la base de la taxonomía o el cambio de la relación entre los elementos. Aunque se disponga de la extensión de la taxonomía, existen algunas limitaciones, como exigir que ninguna extensión modifique físicamente la base de la taxonomía. Estos cambios pueden crear problemas imprevistos en los informes existentes que utilizan la base de la taxonomía.</p>
<p><b>DOCUMENTO DE INSTANCIA</b></p>	<p>El documento de instancia incluye las etiquetas de los elementos y valores utilizados para crear un informe empresarial o financiero que cumpla con la sintaxis, relaciones y otras medidas de validación incluidas en la taxonomía apropiada. Se puede utilizar un navegador de internet con el <i>software</i> apropiado instalado para mostrar el documento de instancia como un informe que ha sido validado con la taxonomía asociada.</p>

Fuente: Adaptado de Strader (2007).

Si se evalúa la divulgación de los estados financieros, en la mayoría de los casos no existe una estructura estándar ni formas de reunir y agregar automáticamente la información de varias empresas. En el mundo de las NIIF una taxonomía es aún más compleja para satisfacer y anticipar todas las posibilidades de las situaciones relacionadas, por ejemplo, con las empresas que cotizan en bolsa, además de las pymes. Por estas razones la taxonomía XBRL es extensible y puede adaptarse o ajustarse en varios contextos. De esta manera, los estados financieros de una empresa supondrían una representación fidedigna de ella para diversos usos. Sin embargo, si hay restricciones locales o tecnológicas, se convierte en una limitación para el uso del propio XBRL.

Por ejemplo, al analizar las notas de los activos fijos o inventarios de varias empresas, cada una tendrá una estructura diferente, distintos grados de apertura de las cuentas de capital y detalles de estos elementos, lo que puede obstaculizar la uniformidad de la divulgación. Las máquinas (programas/sistemas) no pueden leer datos no estructurados correctamente, por lo que es necesaria una organización. Como se ha explicado sobre el XML, las etiquetas estructuran la información para que las máquinas la recojan y organicen a fin de que la lean los humanos. En este caso, la taxonomía XBRL puede ayudar a ambas partes (máquina y humano) en la divulgación de la información financiera.

A continuación se analizarán algunas diferencias entre XML, HTML y XBRL. El lenguaje XML ayuda a normalizar y almacenar la información descrita en la parte 1

del **Recuadro III.2**, el lenguaje HTML a presentar estos datos (parte 2) y el lenguaje XBRL a estructurarlos de manera que tengan un significado (una definición) (parte 3). En el **Recuadro III.2** se observa que la información en XBRL se desglosa en valores discretos que pueden ser leídos por las máquinas y *software* y también por el ojo humano con un poco de entrenamiento.

### RECUADRO III.2.

## Ejemplos de código en XML, HTML y XBRL

### Parte 1. Información de texto usando etiquetas XML

(...)

Nota 10. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo de la empresa AABBC se mide por su costo menos la depreciación y las pérdidas por deterioro. En 2018 y 2017 el importe en libros neto de la propiedad, planta y equipo fue de US\$3.300 millones y US\$2.500 millones, respectivamente.

En XML el texto podría tener la siguiente estructura:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
```

(...)

```
<ppeheader>
```

Nota 10. Propiedad, planta y equipo

```
</ppeheader>
```

```
<ppenote>
```

La propiedad, planta y equipo de la empresa AABBC se mide por su costo menos la depreciación y las pérdidas por deterioro. En 2018 y 2017 el importe en libros neto de la propiedad, planta y equipo fue de US\$3.300 millones y US\$2.500 millones, respectivamente.

```
</ppenote>
```

### Parte 2. Presentación de texto usando HTML

En XML el texto podría tener la siguiente estructura:

```
<html>
```

(...)

```
<p><bold>Nota 10. Propiedad, Planta y Equipo</bold></p>
```

```
<p>El importe en libros neto de la propiedad, planta y equipo de la empresa AABBC se mide por su <bold>costo menos la depreciación y pérdidas por
```

deterioro

. En 2018 y 2017 el importe en libros neto de la propiedad, planta y equipo fue de **US\$3.300** millones y **US\$2.500** millones, respectivamente.

El texto aparecerá así:

**Nota 10. Propiedad, planta y equipo**

El importe en libros neto de la propiedad, planta y equipo de la empresa AABCC se mide por su **costo menos la depreciación y las pérdidas por deterioro**. En 2018 y 2017 el importe en libros neto de la propiedad, planta y equipo era de **US\$3.300** millones y **US\$2.500** millones, respectivamente.

**Parte 3. Descripción de la información financiera usando la taxonomía XBRL**

(...)

Nota 10. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo de la empresa AABCC se mide por su costo menos las pérdidas por depreciación y deterioro. En 2018 y 2017 el importe en libros neto de la propiedad, planta y equipo fue de US\$3.300 millones y US\$2.500 millones, respectivamente.

(...)

**Nota:** Los ejemplos de las estructuras de código XML y XBRL no son necesariamente los códigos oficiales.

El propósito de mostrar ejemplos de código fuente desde la perspectiva de los desarrolladores o programadores de documentos XBRL es ilustrar que el *software* lee el código para el usuario, permitiendo una visualización amigable, dejando que las acciones humanas relacionen los elementos, elaboren el contenido escrito (textos en bloques) y asignen los valores en los sistemas durante todo el proceso de contabilidad.

En el ejemplo del **Recuadro III.2** se muestra la programación por detrás de la interfaz del sistema que utiliza el usuario. Los *softwares* deben utilizar la taxonomía para procesar los datos y relacionar directamente los elementos con sus valores, porque los cálculos y sumas no se realizan como en las hojas de cálculo, sino por la relación entre los elementos dentro de un grupo, como se muestra en el ejemplo del **Cuadro III.14**.

**CUADRO III.14.**

Ejemplo de estado de resultados y etiqueta (marcado) en XBRL

ESTADO DE RESULTADOS	2018	2017
Ingresos netos	US\$100.000	US\$90.000
(-) Costo de los bienes vendidos	(US\$20.000)	(US\$30.000)
(=) Ganancia bruta	US\$80.000	US\$60.000
(-) Gastos de depreciación y amortización	(US\$50.000)	(US\$50.000)
(=) Beneficio antes del ISR	US\$30.000	US\$10.000
(-) Impuesto sobre las ganancias	(US\$3.000)	(US\$1.000)
(=) Beneficio neto	US\$27.000	US\$9.000

En el **Cuadro III.14** los elementos en negro son las entradas que el sistema/*software* buscaría en las bases de datos de las empresas o se marcarían en los sistemas, mientras que los elementos en naranja son los saldos calculados según la composición de los elementos vinculados a un grupo más amplio de cuentas de balance definidas en la jerarquía (lista) de los libros contables. Por ejemplo, en el sistema se definen los elementos que componen el beneficio antes de impuestos. De esta manera, el sistema realizaría los cálculos automáticamente, pero necesita los datos de los gastos de depreciación y amortización para agregar las cifras contables de los diversos activos fijos e intangibles de una empresa.

Con base en la convergencia mundial de la contabilidad, el IASB también ha tratado de desarrollar su taxonomía de las NIIF para su amplia utilización en todo el mundo, como se verá más adelante. Además, en la época en que todavía se llamaba IASC desarrolló una taxonomía de las NIIF junto con el consorcio XBRL<sup>33</sup> internacional.<sup>34</sup>

Existen varias iniciativas de uso del XBRL en todo el mundo y cada país que permite o requiere el uso del XBRL se encuentra en una etapa de aplicación diferente. En términos prácticos, para ejemplificar el uso del XBRL, el Gobierno australiano con el fin de simplificar las obligaciones de las empresas en materia de divulgación de información inició en 2010 el programa Standard Business Reporting (SBR) basado en XBRL para que las empresas utilicen la contabilidad digital o en línea.<sup>35</sup>

<sup>33</sup>. Pueden encontrarse ejemplos del uso del XBRL en los siguientes enlaces: <http://www.xbrl.org/taxonomy/int/fr/ias/ci/pfs/2002-11-15/samplecompany-2002-11-15.pdf>; <http://www.xbrl.org/taxonomy/int/fr/ias/ci/pfs/2002-11-15/samplecompany-2002-11-15.xml>; <http://www.xbrl.org/taxonomy/int/fr/ias/ci/pfs/2002-11-15/samples.htm>.

<sup>34</sup>. Puede accederse a la documentación completa para desarrolladores, programadores y usuarios del XBRL en <http://www.xbrl.org/2003/xbrl-wd-2003-07-31.zip>.

<sup>35</sup>. Pueden verse los detalles del programa desarrollado por el Gobierno de Australia en el siguiente enlace: <https://www.sbr.gov.au/about-sbr/what-sbr>.

En Brasil el CFC destaca la relevancia del XBRL<sup>36</sup> y tiene un grupo de trabajo conjunto con el CPC para desarrollar esfuerzos a fin de poner en práctica el XBRL:

La tecnología XBRL transforma la información contable que se facilita en otro formato, como papel, en archivos electrónicos. Los usuarios de los datos pueden automatizar su procesamiento, disminuyendo las formas de procesamiento de la información que consumen mucho tiempo y son costosas, y reduciendo los costos de revisión de la información. Los gerentes pueden reducir los costos y acelerar sus contactos con los clientes. Los organismos reguladores y los departamentos gubernamentales pueden reunir, validar, comparar y analizar los datos de manera mucho más eficiente y útil que con los métodos tradicionales (CFC, 2019).

La AT de Irlanda indica en su nota técnica de 2019 la preocupación respecto de la recepción de los estados financieros y la posibilidad de desarrollar su propia taxonomía en el futuro. La nota técnica también añade que:

[...] algunas AT han publicado sus propias taxonomías para respaldar la recepción de datos de recaudación de impuestos. La Autoridad está valorando la posibilidad de desarrollar una taxonomía para el cálculo del ISR en una etapa posterior del proyecto, pero por ahora nos centramos en la presentación de los estados financieros (Irish Revenue, 2019: 4).

Es importante destacar el esfuerzo de esta AT en el proceso de conocer la información recibida para realizar nuevos ajustes. Sin embargo, un esfuerzo conjunto entre las AT de las distintas regiones que busque la convergencia dentro de sus posibilidades, o al menos por regiones, es relevante porque reduciría los costos de transacción de las empresas y podría proporcionar mayores flujos de recursos (financieros, comerciales, etc.) entre países y de información entre las propias AT sin trasladar a los contribuyentes los costos de ajustes de la información para cada una de ellas.

La SEC de los Estados Unidos introdujo en 2009 el requisito de que algunas empresas que cotizan en bolsa presenten sus estados financieros en XBRL utilizando los PCGA de Estados Unidos o las NIIF para las empresas extranjeras y facilitando el acceso a los usuarios en sus sitios web.<sup>37</sup> Actualmente está innovando

<sup>36</sup>. Para obtener más detalles de la iniciativa del XBRL en Brasil por parte del CFC, visítese: <https://cfc.org.br/tecnica/areas-de-interesse/xbrl/> (consultado en octubre/2019).

<sup>37</sup>. Dos ejemplos de los documentos oficiales de la SEC proporcionan el contexto y orientación jurídica para las empresas: <https://www.federalregister.gov/documents/2017/03/17/2017-04366/inline-xbrl-filing-of-tagged-data> (de 2017) y Final Rules Inline XBRL Filing of Tagged Data. Release Nos. 33-10514; 34-83551; IC-33139; File No. S7-03-17, disponible en <https://www.sec.gov/rules/final/2018/33-10514.pdf> (de 2018).

su plataforma de almacenamiento de información de empresas, conocida como sistema de recolección, análisis y recuperación de datos electrónicos (EDGAR, por sus siglas en inglés), a fin de recibir voluntariamente de las empresas cotizadas los estados financieros estructurados según el Inline XBRL (iXBRL).<sup>38</sup> El iXBRL es una innovación respecto al XBRL que hace posible la divulgación de información financiera en un documento HTML (web) y puede verse en cualquier navegador web o exportar el archivo XBRL, lo que ofrece para los usuarios externos muchos más recursos y acceso a la información que el XBRL original.

La taxonomía XBRL-US utilizada por la SEC de los Estados Unidos exige detallar la información en cuatro niveles. Esta estructura es útil porque permite al usuario (analista, inversor, regulador, etc.) ver información adicional sobre cada etiqueta que se realiza. Los cuatro niveles se presentan en el **Cuadro III.15**.

### CUADRO III.15.

#### Niveles de etiquetas requeridas por la SEC en la taxonomía XBRL-US

NIVEL	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
1	Notas explicativas etiquetadas ( <i>tagged</i> ) como un bloque de texto.	Nota 10: activos fijos.
2	Todos los textos de las políticas contables deben ser etiquetados en el mismo bloque del nivel 1.	La empresa reconoce los activos tangibles sobre la base de su vida útil y sus valores residuales utilizando los siguientes métodos de depreciación.
3	Todos los cuadros dentro de cada nota explicativa deben ser etiquetados en el nivel 1.	En los cuadros dentro de las notas explicativas se presentan las categorías de activos fijos, tasas de depreciación, valores residuales, pérdidas por deterioro y lo que debe ser divulgado. También, información comparativa a lo largo de los años.
4	Todos los valores (cantidades, porcentajes, etc.) dentro de la nota explicativa deben ser etiquetados.	Todos los valores de las tablas y textos de las notas explicativas deben ser etiquetados.

**38.** El uso de iXBRL también se está extendiendo. Este lenguaje abierto permite que los documentos sean legibles para los humanos y las máquinas usando XHTML, que es un archivo HTML estructurado mediante las reglas XML. Pueden obtenerse detalles y ejemplos en: <https://www.xbrl.org/the-standard/what/ixbrl/>. La SEC también está invirtiendo en su plataforma y ha desarrollado un ejemplo de uso del iXBRL, que está disponible en: <https://www.sec.gov/structureddata/osd-inline-xbrl.html>. Las especificaciones técnicas pueden obtenerse en el sitio web de la Organización XBRL: <https://specifications.xbrl.org/work-product-index-inline-xbrl-inline-xbrl-1.1.html>.

Esta estructura lógica permite al preparador de estados financieros validar más fácilmente los pasos de etiquetado de texto y valores en el archivo XBRL.<sup>39</sup> Además, posibilita a las autoridades gubernamentales, así como a los inversores y acreedores, tener acceso a los detalles de las cuentas del balance si necesitan abrirlas, pero esto dependerá de los requisitos de divulgación de la taxonomía desarrollada y de las reglas locales.

Las normas contables de las NIIF también ofrecen una taxonomía para el uso del XBRL; la propia SEC permite a las empresas extranjeras que cotizan en el mercado de los Estados Unidos revelar sus estados financieros en las NIIF, lo que facilita la normalización de la taxonomía NIIF en todo el mundo y se ajusta a las normas contables.<sup>40</sup>

Para ejemplificar la visualización por parte del usuario de los estados financieros en las NIIF, se utilizó el estado de resultados de Petrobras 2018<sup>41</sup> en el mercado estadounidense, que se muestra en la **Imagen III.3**.

---

<sup>39</sup>. La guía del preparador del XBRL PCGA de los Estados Unidos está disponible en: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/resources-for/preparers/xbrl-using-the-ifrs-taxonomy-a-preparers-guide-january-2019.pdf>.

<sup>40</sup>. Para más información, puede leerse. Guide to Understanding the IFRS Taxonomy, de la Fundación IFRS, disponible en: <https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-taxonomy/ifrs-taxonomy-illustrated/>. Además, toda la información y los recursos desarrollados por la Fundación IFRS están disponibles en: <https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-taxonomy/#about>.

<sup>41</sup>. La información está disponible en: [https://www.sec.gov/cgi-bin/viewer?action=view&cik=1119639&accession\\_number=0001193125-19-093231&xbrl\\_type=v#](https://www.sec.gov/cgi-bin/viewer?action=view&cik=1119639&accession_number=0001193125-19-093231&xbrl_type=v#). Los estados financieros de Petrobras en XBRL con los documentos técnicos de este lenguaje se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1119639/000119312519093231/0001193125-19-093231-index.htm>.

### IMAGEN III.3.

Ejemplo del estado de resultados en la vista de usuario externo

Consolidated Statement of Income - USD (\$) \$ in Millions	12 Months Ended		
	Dec. 31, 2018	Dec. 31, 2017	Dec. 31, 2016
<b>Profit or loss [abstract]</b>			
Sales revenues	\$ 95,584	\$ 88,827	\$ 81,405
Cost of sales	(61,517)	(60,147)	(55,417)
Gross profit	34,067	28,680	25,988
<b>Income (expenses)</b>			
Selling expenses	(4,631)	(4,538)	(3,963)
General and administrative expenses	(2,918)	(2,918)	(3,319)
Exploration costs	(800)	(800)	(1,761)
Research and development expenses	(572)	(572)	(523)
Other taxes	(1,843)	(1,843)	(714)
Impairment of assets	(1,191)	(1,191)	(6,193)
Other income and expenses	(5,599)	(5,599)	(5,207)
Income (expenses)	(16,635)	(17,461)	(21,680)
Income before finance income (expense), results in equity-accounted investments and income taxes			
Finance income			
Finance expenses			
Foreign exchange gains (losses) and inflation indexation charges			
Net finance income (expense)			
Results in equity-accounted investments			
Net income before income taxes			
Income taxes			
<b>Net income for the period</b>			
Non-controlling interests	241	260	489
shareholders of Petrobras	\$ 7,173	\$ (91)	\$ (4,838)
Basic and diluted earnings per weighted-average of common and preferred share - in U.S. dollars	\$ 0.55	\$ (0.01)	\$ (0.37)

DEFINICIÓN	
La ganancia (pérdida) antes de los gastos o ingresos fiscales. [Ver: Ganancia (pérdida)]	

DETALLES	
Nombre:	ifrs-full_ProfitLossBeforeTax
Prefijo del espacio del nombre (Namespace):	ifrs-full_
Tipo de dato:	xbri:monetaryItemType
Tipo de balance:	crédito
Tipo de período:	duración

**REFERENCIAS**

Referencia 1: <http://www.xbrl.org/2003/role/exampleRef>  
 -Nombre IFRS  
 -Número 8  
 -Fecha de emisión 01-01-2018  
 -Párrafo 28  
 -Subpárrafo b  
 -URI [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=8&date=2018-03-01&anchor=para\\_28\\_b&doctype=Standard](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=8&date=2018-03-01&anchor=para_28_b&doctype=Standard)  
 -URI Date 2018-03-16

Referencia 2: <http://www.xbrl.org/2003/role/exampleRef>  
 -Nombre IFRS  
 -Número 8  
 -Fecha de emisión 01-01-2018  
 -Párrafo 23  
 -URI [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=8&date=2018-03-01&anchor=para\\_23&doctype=Standard](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=8&date=2018-03-01&anchor=para_23&doctype=Standard)  
 -URI Date 2018-03-16

Referencia 3: <http://www.xbrl.org/2003/role/exampleRef>  
 -Nombre IFRS  
 -Número 1  
 -Fecha de emisión 01-01-2018  
 -Párrafo 103  
 -URI [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=1&date=2018-03-01&anchor=para\\_28\\_b&doctype=Standard](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=1&date=2018-03-01&anchor=para_28_b&doctype=Standard)  
 -URI Date 2018-03-16

Referencia 4: <http://www.xbrl.org/2003/role/exampleRef>  
 -Nombre IFRS  
 -Número 1  
 -Fecha de emisión 01-01-2018  
 -Párrafo 102  
 -URI [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=1&date=2018-03-01&anchor=para\\_28\\_b&doctype=Standard](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=1&date=2018-03-01&anchor=para_28_b&doctype=Standard)  
 -URI Date 2018-03-16

Referencia 5: <http://www.xbrl.org/2003/role/disclosureRef>  
 -Nombre IFRS  
 -Número 5  
 -Fecha de emisión 01-01-2018  
 -Párrafo 33  
 -Subpárrafo b  
 -Cláusula i  
 -URI [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=5&date=2018-03-01&anchor=para\\_28\\_b&doctype=Standard](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/XBRL?type=IFRS&num=5&date=2018-03-01&anchor=para_28_b&doctype=Standard)  
 -URI Date 2018-03-16

Fuente: Divulgación financiera en XBRL de Petrobras.<sup>42</sup>

Al pasar el cursor del ratón sobre un elemento (cuenta de activos), se obtiene una descripción y algunos indicadores. En este caso, las cuentas e importes pueden vincularse a las notas explicativas para proporcionar más detalles sobre el contenido de esta cuenta o incluso para comprender mejor la situación financiera o resultados de la empresa.

<sup>42</sup>. Los estados financieros de Petrobras en XBRL están disponibles en: <https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1119639/000119312519093231/0001193125-19-093231-index.htm>.

## Consideraciones finales sobre la digitalización de la información contable y el uso del XBRL

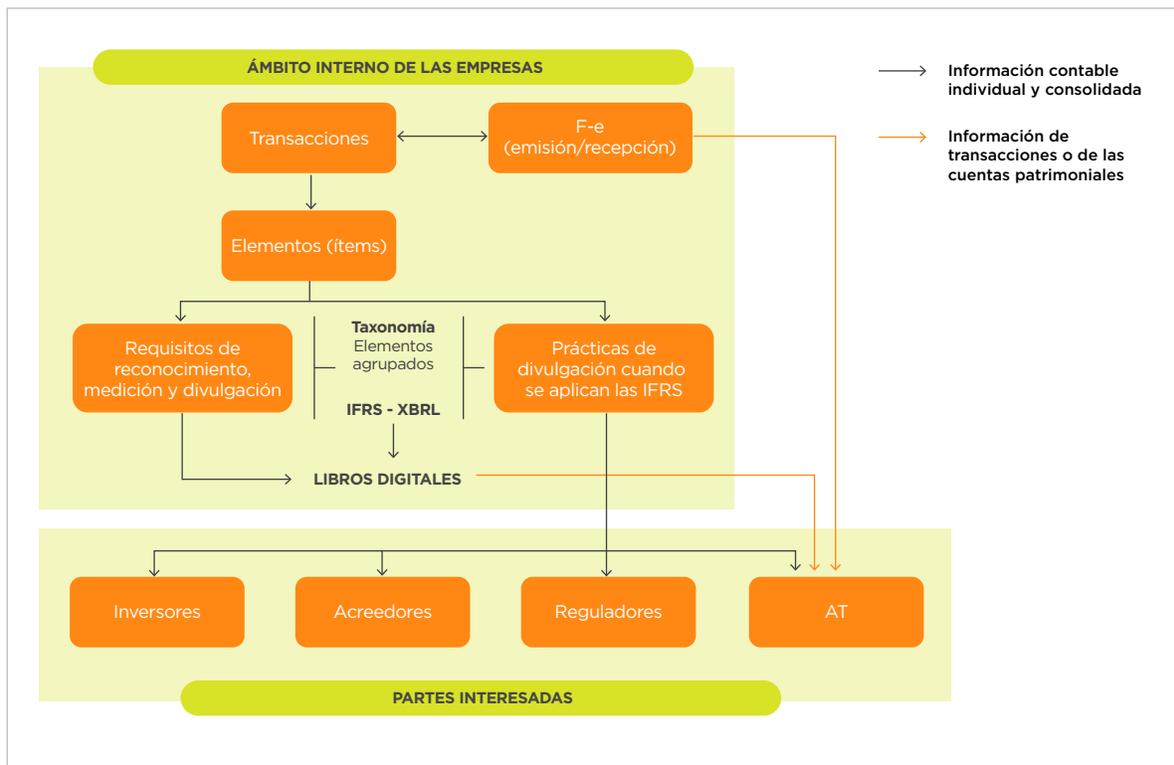
---

En cuanto al uso del XBRL en todo el mundo, es necesario hacer algunas consideraciones después del análisis de la situación actual, las cuales pueden servir de base para la formulación de políticas públicas:

- El uso del XBRL está creciendo y cada vez más países se están adaptando institucionalmente para permitir un mejor entorno de información en el mundo de los negocios.
- Existen costos iniciales para las empresas y reguladores, pero si las autoridades gubernamentales de los países elaboran un plan para reducir al mínimo las repercusiones en los costos de las empresas, pueden lograr que se adhieran y utilicen XBRL.
- Aunque cada país tiene definido su marco institucional, con normas tributarias, leyes específicas y normas de funcionamiento del mercado, es importante la coordinación dentro de las regiones o bloques de países para armonizar las taxonomías y requisitos. Esto facilitará el flujo e intercambio de información y puede aumentar la interacción entre gobiernos y AT para reducir la evasión fiscal, además de aumentar el flujo comercial entre los países.
- Las autoridades gubernamentales deberían revisar sus requisitos para las empresas en materia de información contable y financiera que existe por duplicado en varias obligaciones accesorias (declaraciones de impuestos) a partir de la información registrada en las cuentas de las empresas, que son obligatorias para la presentación digital a las autoridades.
- El aumento de la correlación entre las normas tributarias y NIC contribuiría a reducir los costos de los contribuyentes, y las AT podrían acumular información financiera interna para vigilar la evolución de la recaudación de impuestos y la actividad económica a partir de los estados financieros utilizando el XBRL.
- Los inversores, acreedores, empleados, administraciones fiscales y reguladores tendrían mucha más información para trabajar en sus análisis, evaluaciones y mejoras en la toma de decisiones.

- El uso del XBRL puede hacer que la información agregada de la economía, la recaudación de impuestos, entre otros factores útiles para el análisis de la coyuntura de cada país, sea más rápida y accesible para el gobierno y el público.
- En la era de los macrodatos (*big data*) la información estructurada por el XBRL puede ayudar a reorganizar el flujo y requisitos de información para identificar las normas que se dan en el mercado y que pueden requerir que los reguladores formulen una política pública con mayor rapidez y precisión mediante la supervisión de la aplicación de la política y sus efectos (externalidades positivas y negativas).

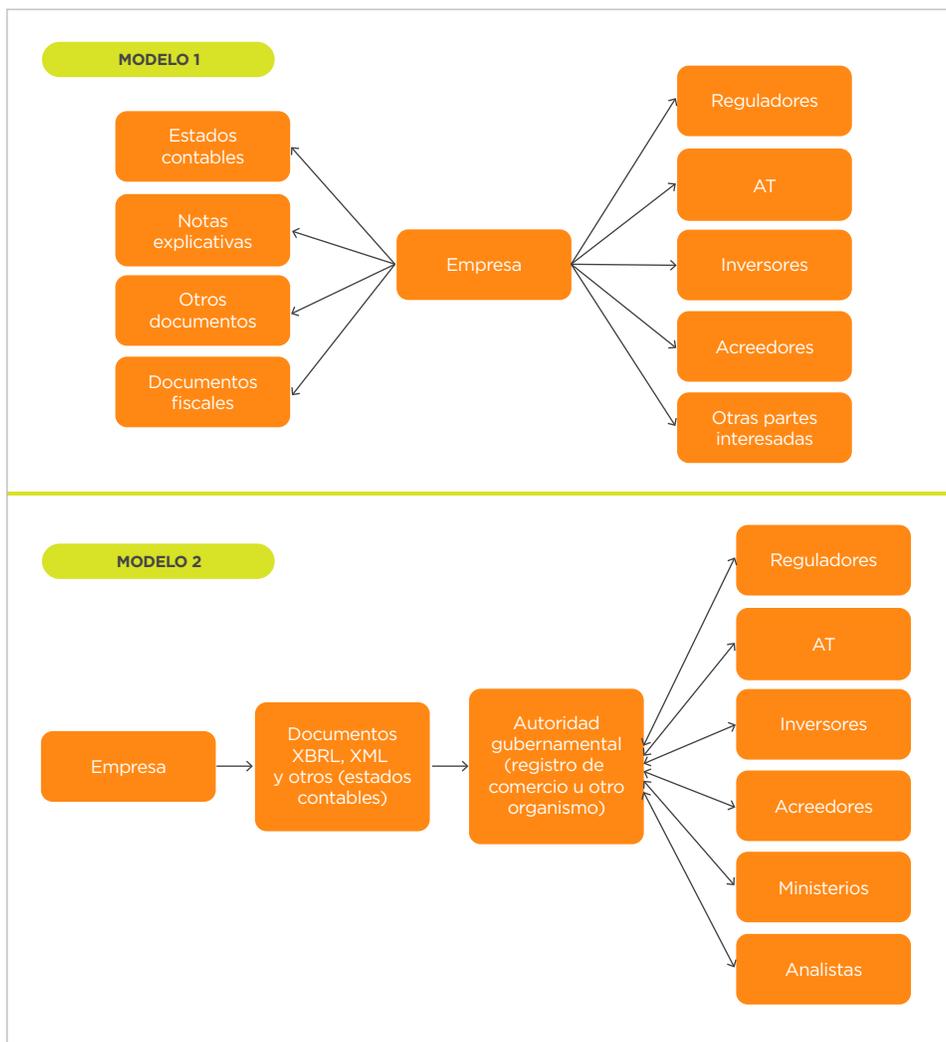
Sobre la base de estos elementos, en el **Gráfico III.7** se presenta una propuesta para el funcionamiento de un marco institucional. Este modelo incorpora todo el proceso de contabilidad antes mencionado en un entorno digital y refuerza la importancia de la transmisión y divulgación de la información financiera y fiscal. Sin embargo, las autoridades gubernamentales deben evitar añadir muchas disposiciones sobre requisitos legales que aumenten la superposición, repetición o redundancia de la información necesaria y que aislen la interferencia de las reglas tributarias en el proceso contable. Este marco también permitiría a las AT recibir la información registrada en los libros de contabilidad digital con las F-e, reforzando la función e importancia de la auditoría fiscal electrónica para automatizar y sistematizar la verificación de la información de manera oportuna.

**GRÁFICO III.7.****Propuesta de un modelo institucional y flujo de información**

Fuente: Elaboración propia.

Sobre la base de la evolución tecnológica en materia de contabilidad digital e información tributaria presentada en esta sección, es posible proponer una estructura institucional relacionada con la divulgación de información financiera electrónica, que permita centralizar la información en alguna autoridad gubernamental y no en varios reguladores que requieren el mismo grupo de datos similares de manera descentralizada. De esta manera, el usuario (reguladores, administración fiscal, empresas, inversores, etc.) de esta información podrá importar lo que sea preciso según sus necesidades.

En el **Gráfico III.8** se ilustra este marco institucional para el intercambio de información digital, lo que permite evaluar la migración del modelo 1, vigente en prácticamente todos los países, al modelo 2, ya que algunas autoridades gubernamentales, como las AT, tienen información adicional a través de las F-e, y esto posibilitaría la comprobación de la información para su validación y seguimiento.

**GRÁFICO III.8.****Cambio del modelo institucional para la divulgación financiera de las empresas**

Fuente: Elaboración propia.

Es importante subrayar que cada jurisdicción tiene su propia autonomía para adoptar el uso del XBRL y adaptar su aplicación internamente, pero la observación de buenas prácticas en todo el mundo y la búsqueda de coordinación entre bloques de países o dentro de una región pueden hacer el proceso más uniforme, favoreciendo el desarrollo de todas las jurisdicciones y el intercambio de información entre las AT. Además, este entorno facilitaría la integración financiera y transparencia en todo el mundo.

# Sistema Público de Contabilidad Digital: el caso brasileño

---



## **TOMO 3**

UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ELECTRÓNICOS PARA CONTROL FISCAL  
Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

---

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS  
Y *BIG DATA* ECONÓMICA PARA EL CONTROL  
TRIBUTARIO Y ADUANERO

El proyecto del SPED se inició en 2005 y empezó efectivamente en 2007,<sup>43</sup> con el objetivo de transmitir y guardar archivos digitales que contuvieran los registros contables de las operaciones comerciales, prestación de servicios y otras actividades empresariales. Las obligaciones fiscales también migraron al entorno digital, lo que reduce las obligaciones accesorias en diversos entornos y medios de entrega y transmisión de los documentos, además de procurar la eliminación del uso de papel.

Esta solución tecnológica, que implica documentos y procesos, fue pensada como un sistema que integra varias obligaciones contables (registros y libros de contabilidad), fiscales, de seguridad social y también los estados financieros.

Los principales objetivos del SPED figuran en su sitio web<sup>44</sup> y son los siguientes:

- Promover la integración de las autoridades tributarias mediante la normalización el intercambio de información contable y tributaria, respetando las restricciones legales.
- Racionalizar y normalizar las obligaciones accesorias de los contribuyentes con el establecimiento de una única transmisión de las diferentes obligaciones accesorias de los distintos órganos de supervisión.
- Identificar más rápidamente los delitos fiscales con la mejora del control de los procesos, rapidez en el acceso a la información y fiscalización más efectiva de las operaciones con el cruce de datos y la auditoría electrónica.

Estos objetivos se pueden alcanzar gradualmente al integrar en un único entorno digital los diversos módulos del SPED,<sup>45</sup> como la ECD o SPED contable, la declaración fiscal digital (EFD, por sus siglas en portugués) o SPED fiscal y las F-e, además de los módulos EFD-contribuciones, e-Financiera y otros. La integración de los diversos módulos del SPED permite realizar una auditoría fiscal electrónica, cruzando y comprobando la información transmitida por las empresas en sus informes contables y fiscales en documentos digitales con la información transmitida en F-e.

Con base en las definiciones propias del SPED, establecidas por el Decreto 6022 del 22 de enero de 2007, que busca avanzar en la informatización y relación entre AT y contribuyentes, toda la información enviada por cualquiera de las declaraciones

<sup>43</sup>. En el siguiente enlace pueden encontrarse apuntes históricos sobre el SPED (en portugués): <http://sped.rfb.gov.br/pagina/show/966>. También puede verse información en español en el capítulo escrito por Almeida (2018) incluido en el libro editado por Barreix y Zambrano (2018) sobre F-e en América Latina.

<sup>44</sup>. Puede consultarse el sitio web oficial del SPED en: <http://sped.rfb.gov.br/>.

<sup>45</sup>. De forma más exhaustiva, se pueden agrupar los módulos SPED en cuatro áreas: fiscal, contable, laboral y seguridad social, a medida que se van incorporando los sistemas al entorno digital de SPED.

(archivos digitales) de sus módulos se valida y envía mediante certificación digital (identidad digital de personas o empresas) para asegurar la validez legal de los documentos firmados y validados digitalmente.

La evolución del SPED, que se presenta en su sitio web, se resume a continuación:

- Empieza con tres grandes proyectos en el entorno nacional: ECD, EFD y F-e.
- Representa una iniciativa integrada de las AT en las tres esferas gubernamentales: federal, estatal y municipal.
- Mantiene una asociación con 20 instituciones, entre organismos públicos, consejos profesionales, asociaciones y entidades civiles, para la construcción conjunta del proyecto.
- Firma protocolos de cooperación con 27 empresas del sector privado que participan en el proyecto piloto, con el fin de desarrollar y disciplinar el trabajo conjunto.
- Permite, mediante asociaciones fisco-empresa, la planificación e identificación de soluciones anticipadas en el cumplimiento de las obligaciones accesorias, en vista de los requisitos que deben exigir las AT.
- Favorece la participación efectiva de los contribuyentes en la definición de los medios para cumplir las obligaciones tributarias accesorias exigidas por la legislación fiscal, lo que contribuye a mejorar esos mecanismos y proporciona a esos instrumentos un mayor grado de legitimidad social.
- Establece un nuevo tipo de relación basada en la transparencia mutua, con reflejos positivos para toda la sociedad.

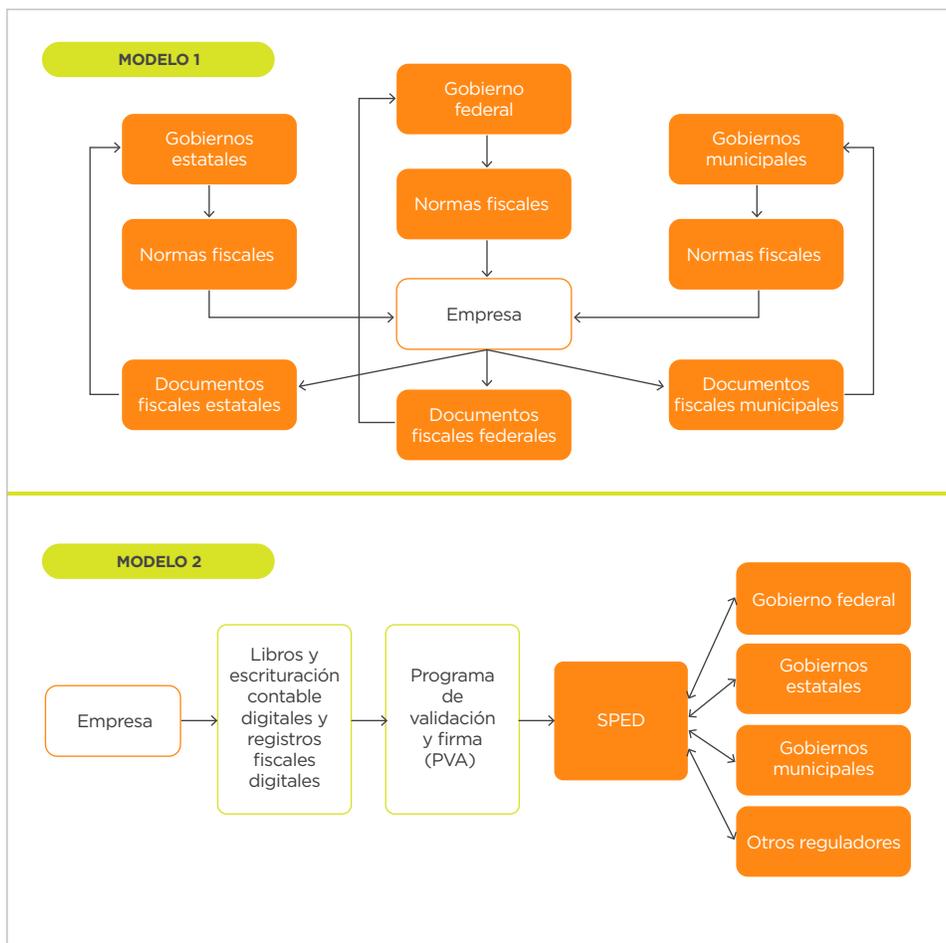
El esfuerzo para que Brasil migrara a la F-e y su funcionamiento a un ritmo acelerado por parte de empresas de todos los tamaños puede considerarse uno de los puntos fuertes para estimular la informatización del sistema fiscal brasileño. La F-e, iniciada en 2005, aportó algunas ventajas y beneficios que se destacan en el propio sitio web del SPED:

- aumento de la fiabilidad de la factura;
- mejora del proceso de control fiscal, permitiendo un mejor intercambio de información entre las autoridades fiscales;
- reducción de costos en el proceso de control de las facturas retenidas por la inspección de las mercancías en tránsito;
- disminución de la evasión fiscal y aumento de la recaudación;

- apoyo a los proyectos de declaración electrónica contable y fiscal de la RFB y de las correspondientes AT de los estados;
- fortalecimiento de la integración entre las autoridades tributarias, facilitando la inspección que estas realizan debido al intercambio de información sobre las F-e;
- acceso rápido a la información;
- eliminación del papel;
- aumento de la productividad de la auditoría al eliminar los pasos para la recolección de archivos; y
- posibilidad de cruce electrónico de información.

La lógica de funcionamiento del SPED está bien desarrollada, ya que, además de contemplar la integración de sus diversos módulos, ofrece integrar las AT federal, de los estados y municipios, lo que evidencia una propuesta de mayor gobernanza del área tributaria del país. De esta manera, es posible unificar la información fiscal de las empresas por medio de las facturas emitidas y validadas electrónicamente, lo que permite compararla con los datos registrados en los libros contables digitales o informados en los demás módulos del SPED (otras obligaciones accesorias). Esta posibilidad es uno de los puntos fuertes de esta revolución tecnológica y digital en el entorno fiscal brasileño.

En el **Gráfico III.9** se ilustra el cambio que está en marcha en el marco institucional brasileño.

**GRÁFICO III.9.****Proceso de cambio del modelo de divulgación electrónica en el entorno brasileño**

Fuente: Elaboración propia.

En el **Gráfico III.9** se observa que en el modelo 1 las empresas brasileñas y sus contadores experimentan una verdadera carrera por cumplir con las normas tributarias de cada esfera gubernamental y también de las diversas legislaciones existentes entre los estados y municipios. Además, tienen que lidiar con los conflictos entre las diferentes visiones sobre la recaudación de impuestos o cuestiones de límites territoriales en la prestación de servicios en estas esferas (una cuestión que sigue debatiéndose en el Poder Legislativo y respecto de la cual hay casos judiciales en análisis por parte del Tribunal Supremo). Asimismo, implica un alto consumo de tiempo y recursos financieros para que las empresas se ajusten a las normas tributarias, preparen diferentes declaraciones de impuestos o documentos necesarios para su transmisión a las AT (RFB y AT de los estados y municipios) individualmente o, como ocurrió en el pasado, manualmente utilizando documentos en papel que generaron situaciones que contribuyeron a aumentar el costo Brasil (costos de transacción en las actividades comerciales).

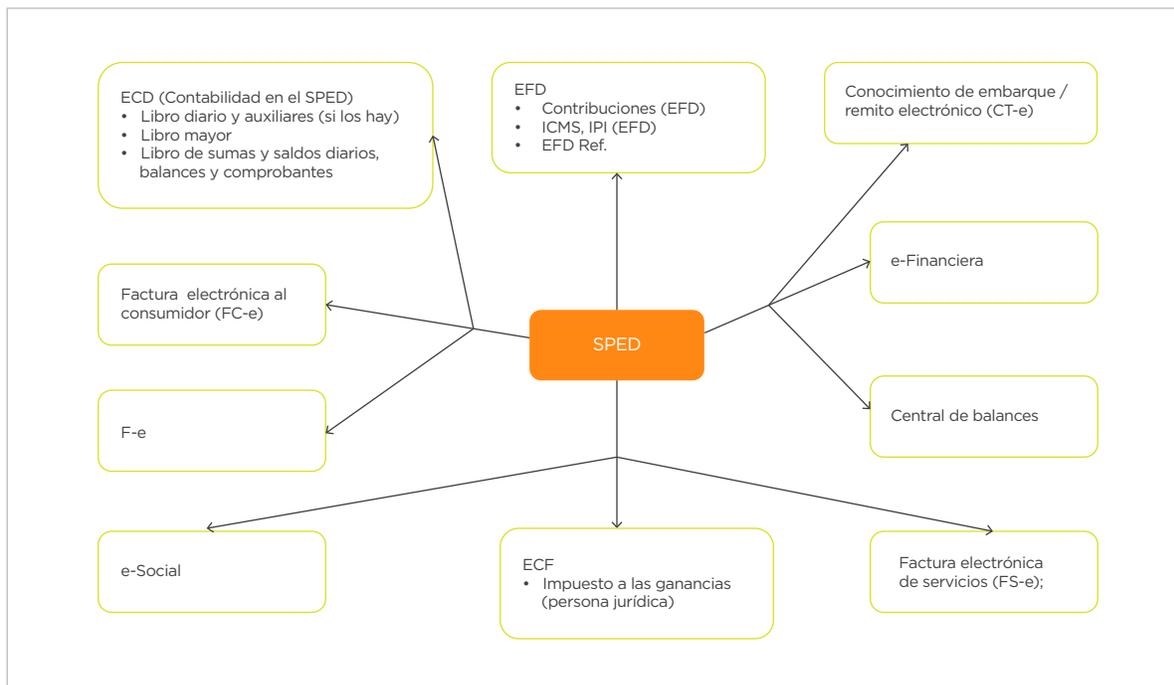
Con la implementación de las F-e y otros módulos del proyecto SPED, Brasil está migrando gradualmente al modelo 2 del **Gráfico III.9**, donde la información digital contable y tributaria de las empresas se presenta al SPED y, mediante un acuerdo, las AT de las distintas esferas gubernamentales acceden a la información para realizar sus actividades.

Todos los documentos remitidos tienen validez legal como documentos oficiales, siempre que se hayan enviado utilizando una firma digital válida, aunque de no ser así el propio sistema bloquea el envío de los documentos. La RFB ha desarrollado un sistema para validar y firmar electrónicamente los documentos digitales remitidos por las empresas en cada módulo del SPED: el Programa de validación y firma (PVA, por sus siglas en portugués). En algunos casos, cuando la información no es validada por falta de algún dato requerido por las AT o incluso por errores, los documentos son rechazados en tiempo real o en un plazo muy breve, y se informa a la persona responsable del envío de la información a través de un documento digital sobre el problema o inconsistencias con los documentos que intentaba enviar. De esta manera, el contribuyente puede corregir el problema que genera el rechazo de su validación, por lo que se trata de una primera fase de control fiscal, ya que la información debe ser coherente con los requisitos de las AT.

En este sentido, las declaraciones de impuestos y otros requisitos federales y estatales accesorios pueden eliminarse gradualmente al hacer posible el mapeo de la información para uso de cada AT, como fue el caso de la declaración de información económica y tributaria para personas jurídicas (DIPJ) y la declaración de pago de las contribuciones sociales (DACON, por sus siglas en portugués), que fueron sustituidas por la EFD-contribuciones y la ECF, respectivamente.

En el **Gráfico III.10** se observan los módulos del SPED que las empresas brasileñas deben cumplimentar por estar obligadas a enviar archivos digitales al SPED.

**GRÁFICO III.10.**  
**Módulos del SPED**



Fuente: Elaboración propia con base en el sitio web de SPED.

En el **Gráfico III.10** se observa la complejidad de las obligaciones tributarias accesorias, por lo que sería aconsejable un diagnóstico para el análisis y revisión de la información y documentos fiscales que se superpongan o no sean necesarios, sobre todo cuando la información se puede tomar de la declaración contable, que tiene todo el rigor y la documentación para asegurar los registros.

Como el número de módulos (obligaciones accesorias) y los requisitos dentro de cada módulo buscan simplificar estas obligaciones fiscales, mediante la ECD basada en las NIIF y utilizando el XBRL, podrían reducirse drásticamente los costos para empresas, contadores y auditores, habría una fuente universal de verificación de la información y mejoraría el funcionamiento de los entornos empresarial y de información con miras a la transparencia.

La complejidad de los módulos del SPED<sup>46</sup> aumenta cuando surgen nuevos requisitos y los contribuyentes deben incurrir en gastos adicionales para cumplirlos (por ejemplo, para los ajustes de las NIIF utilizando subcuentas de control, como se ha analizado anteriormente).

Un aspecto importante de este cambio tecnológico en el sistema tributario brasileño es que está mejorando los procesos y disminuyendo gradualmente las etapas, algo que se reflejará en la reducción de la burocracia. En el sector privado la experiencia y observación demuestran que los cambios provocados por la migración del sistema tributario al entorno digital hicieron que las empresas desarrollen o mejoren los controles internos para cumplir los requisitos de las normas. Ciertamente es un proceso que implica costos, como se vio anteriormente, pero cuanto más puedan reducirse los requisitos de información de la que ya disponen las AT y autoridades gubernamentales a través del SPED, más disminuyen los costos de las empresas. Si las AT desarrollaran un sistema apropiado para las pymes o simplificaran aún más los requisitos, se podría disminuir la informalidad, ya que se reducirían los costos de transacción.

Recientemente se incluyó en el SPED el módulo público denominado Central de balances para que las sociedades anónimas cerradas puedan publicar sus actos societarios y estados financieros sin costo alguno.<sup>47</sup> Es importante mencionar que, a pesar del gran avance que se ha dado en la transparencia y acceso a la información, en Brasil las grandes empresas multinacionales y brasileñas que están registradas en el país como sociedades de responsabilidad limitada no tienen la obligación de publicar sus estados financieros.

Toda la información presentada al SPED en la Central de balances tendrá validez legal, ya que generará un certificado digital y también se registrará en la ECD. Además, el proyecto propone el uso de código abierto y la taxonomía XBRL para lograr coherencia y una norma de divulgación financiera común a todas las empresas.

Los beneficios que espera el Gobierno de Brasil al crear la Central de balances son los siguientes:

<sup>46</sup>. La guía práctica de declaración fiscal vigente desde el 28 de enero de 2019 puede obtenerse en el siguiente enlace: <http://sped.rfb.gov.br/estatico/AE/BODEF8D93F24CB4EEFE8AD1443A14E7E8F4319/GUIA%20PR%20TICO%20EFD%20ICMS%20IPI%20-%20Vers%203.01.pdf>. A su vez, la Nota Técnica 2018.001 ofrece información para entender la versión (códigos y definiciones) del EFD ICMS IPI, y está disponible en: <http://sped.rfb.gov.br/estatico/E4/4127A9B021269D7EC72D7D2FE-364B0ACE2FF5E/Nota%20T%20a9cnica%20EFD%20ICMS%20IPI%202018.001%20v2.00%20-%20Manual%20de%20Orienta%20a7%20a3o.pdf>. El manual de orientación de la versión 6 de la Contabilidad Digital (ECD) puede obtenerse (en portugués) en el siguiente enlace: [http://sped.rfb.gov.br/estatico/28/403B547BBE5D45FBF8A6A24B55CE68FFDBD250/Manual\\_de\\_Orienta%20a7%20a3o\\_da\\_ECD\\_2018\\_Agosto\\_2018.pdf](http://sped.rfb.gov.br/estatico/28/403B547BBE5D45FBF8A6A24B55CE68FFDBD250/Manual_de_Orienta%20a7%20a3o_da_ECD_2018_Agosto_2018.pdf).

<sup>47</sup>. La Ordenanza 529/2019 del Ministerio de Economía reguló el párrafo 4 del artículo 289 de la Ley 6404/1976, modificada por la Medida Provisional 892/201.

- reducción del costo Brasil, dado que, si la Central de balances se convierte en el lugar de divulgación de los estados financieros, ya no habrá gastos de publicación en los periódicos o boletines oficiales;
- fácil acceso de las instituciones financieras al análisis crediticio de las entidades jurídicas para la liberación de financiación;
- facilidad de acceso de los órganos de licitación para ver la información relacionada con los estados financieros;
- transparencia de la información relativa a los estados financieros de toda la empresa, con un acceso rápido y fácil a través de internet, y
- garantía de la integridad y autenticidad de la información proporcionada por las personas jurídicas con acceso al sistema mediante un certificado digital.

El SPED aporta beneficios al gobierno y a la sociedad en su conjunto al permitir un mayor acceso a la información financiera de las empresas, con lo que contribuye a reducir la evasión fiscal y la corrupción. Sin embargo, el sistema debe avanzar<sup>48</sup> para disminuir los requisitos secundarios a fin de aumentar la eficiencia del uso de la información preparada por las propias empresas y enviada al SPED en diferentes módulos.

La aplicación del SPED supone un proceso de aprendizaje,<sup>49</sup> por lo que realizar un examen exhaustivo para reevaluar su estructura sería una oportunidad para mejorarlo. Repensar su lógica a partir de la información contable basada en las NIIF (los pronunciamientos técnicos del CPC y las normas de contabilidad brasileñas), podría simplificar drásticamente el tiempo dedicado a producir la información fiscal con ajustes temporales.

<sup>48</sup>. Mac Dowell, Jeger y Tostes Neto (2017) consideran que en menos de 10 años de funcionamiento el SPED ha cambiado drásticamente el proceso de inspección de los auditores fiscales, especialmente cuando se exigía la entrega de documentos físicos para su verificación, porque en la actualidad el auditor fiscal suele tener los documentos ya procesados y cruza la información de los libros contables y documentos fiscales de los contribuyentes.

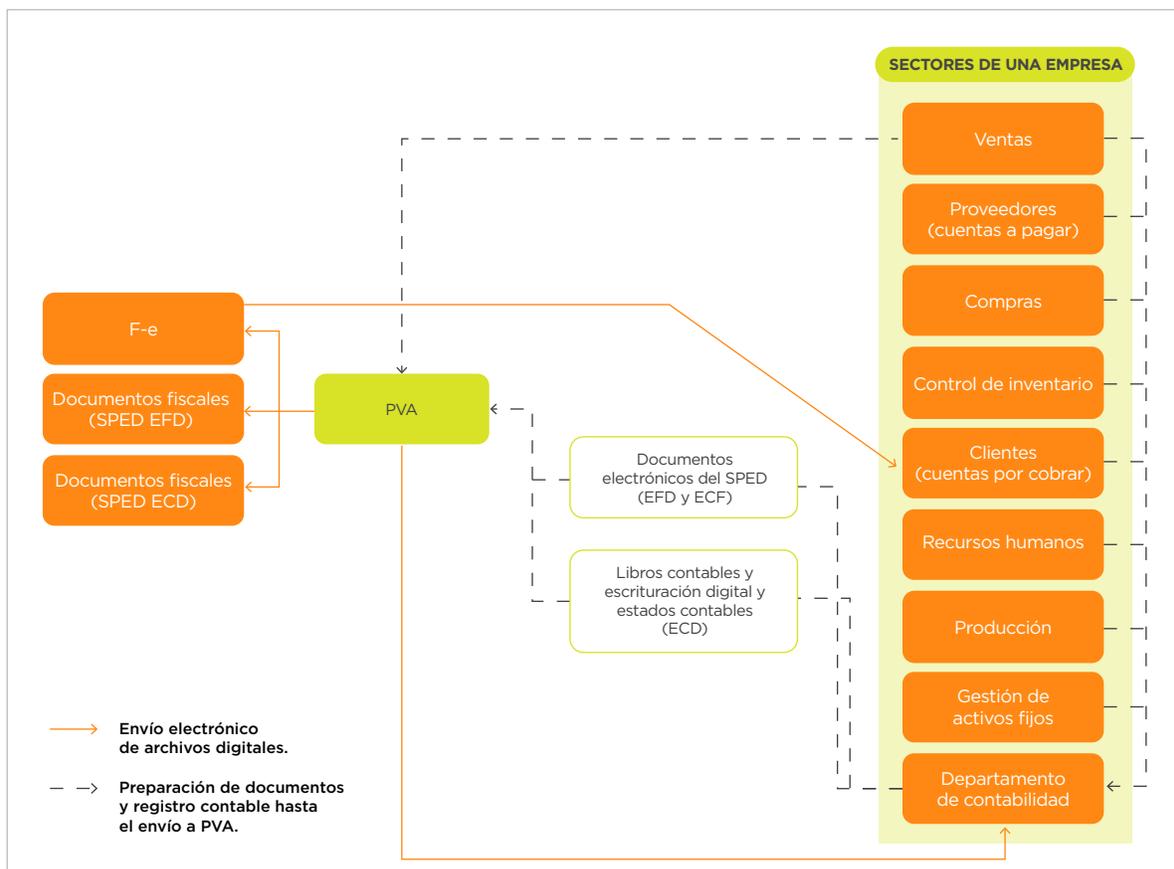
<sup>49</sup>. Luciano y Silva (2017) identificaron que en el proyecto del SPED existe duplicidad y superposición de información, y también que parte de las obligaciones accesorias utilizan archivos XML y otra parte emplea archivos de texto (estándar ASCII). Con base en estas constataciones, los autores propusieron vías para utilizar el XBRL en el SPED, pues cada uno de sus módulos tiene una estructura única de datos y comunicaciones e incluso dentro de cada módulo hay diferencias para el mismo concepto.

## Integración del entorno digital contable y fiscal

Como se ha visto anteriormente, para lograr sus principales objetivos, el SPED depende de la integración de tres elementos clave que son responsabilidad de las empresas:

- SPED contable (ECD): libro diario digital y ECD
- SPED fiscal (ECF): declaración digital de las obligaciones fiscales de todos los impuestos y contribuciones relacionados con la actividad empresarial.
- F-e: todas las facturas emitidas por los contribuyentes se envían al SPED y a los consumidores.

Para mostrar la integración de los módulos, se ha elaborado el **Gráfico III.11** que presenta el esquema de funcionamiento de la ECD y la ECF. Inicialmente, es importante destacar que la migración del modelo manual de emisión de facturas y de libros diario y mayor al entorno digital comenzó a exigir a las empresas controles internos y un mapeo de procesos para que los planes de cuentas pudieran demostrar adecuadamente las actividades empresariales. Como se observa, todos los departamentos y áreas de una empresa alimentan el sistema de contabilidad para la transmisión digital.

**GRÁFICO III.11.****Esquema operativo que conecta la compañía con el SPED**

Fuente: Elaboración propia.

A la derecha del **Gráfico III.11** (dentro del fondo amarillo), el departamento de contabilidad procesa la información diversa recibida de los otros departamentos, genera el archivo de la ECD para demostrar la declaración contable y los libros digitales, y también el archivo de la ECF para la información de naturaleza económico-fiscal y la requerida por las normas tributarias. Estos archivos se envían al PVA correspondiente para ser validados y firmados digitalmente por los responsables y, a continuación, se remiten al SPED. Al mismo tiempo, un archivo con el recibo autenticado de la recepción vuelve al contribuyente (empresa) para su registro, garantizando la privacidad gracias a una transmisión cifrada. Si se produce algún error, el sistema avisa al remitente.

En la ECF es obligatorio utilizar el plan de cuentas propio de la empresa, aunque las empresas pueden hacer un mapeo para declarar las cuentas y utilizar los saldos del plan de cuentas original de la empresa en el plan de cuentas de la ECF. Un comentario crítico sobre este modelo es que existe el riesgo de que los planes contables de las empresas no se elaboren en función de sus actividades

de explotación, financiación e inversión, sino como un atajo para preparar la información fiscal. En otras palabras, se pierde la utilidad de la información contable para el proceso de toma de decisiones (representación fidedigna). Esta situación corrobora lo que Luciano y Silva (2015) identificaron como duplicidad de cuentas en el SPED. Estos autores también proponen una taxonomía SPED XBRL.

El SPED es un proyecto audaz que ha aportado muchas innovaciones tecnológicas a las autoridades tributarias brasileñas. Sin embargo, el grado de detalle de la información que se requiere de las empresas exige un amplio análisis en el que se sopesen los pros y los contras entre el detalle y uso de la información requerida por la AT y el costo del cumplimiento tributario y de transacción para las empresas.

# Taxonomía NIIF utilizando el XBRL y un plan de cuentas global

---



## **TOMO 3**

UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ELECTRÓNICOS PARA CONTROL FISCAL  
Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

---

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS  
Y *BIG DATA* ECONÓMICA PARA EL CONTROL  
TRIBUTARIO Y ADUANERO

## Introducción al plan de cuentas y a las actividades comerciales

Una de las funciones más importantes de la contabilidad es generar información útil para respaldar el proceso de adopción de decisiones de sus diversos usuarios internos y externos. Satisfacer las demandas de diferentes usuarios al mismo tiempo es algo complejo, por lo que los estados financieros tienen un propósito y uso general. Así pues, es necesario que la planificación y elección de las políticas contables se apliquen de manera coherente a los elementos patrimoniales (activo, pasivo y patrimonio neto) y de resultado (ingresos y gastos), asegurando su concordancia con la representación fidedigna de las actividades empresariales.

Para satisfacer esta necesidad, la preparación del plan de cuentas es crucial. Una vez que se han mapeado las actividades empresariales de una empresa, se define el plan de cuentas inicial que se utilizará para orientar los registros de las transacciones que afectan al patrimonio,<sup>50</sup> pasando por las etapas del proceso contable que se examinó al comienzo de este tomo. A partir del plan de cuentas, se define la estructura de los estados financieros para agrupar las cuentas patrimoniales.

Un buen plan de cuentas debería incluir una parte importante de las posibles transacciones y cuentas necesarias para su registro (alcance), y permitir la inserción de nuevas cuentas para contemplar la evolución de los negocios de las empresas (flexibilidad).

Las cuentas pueden interpretarse como la unidad más pequeña de patrimonio, un poco como las células para el cuerpo humano. Las cuentas agregan hechos contables de la misma naturaleza y se organizan en grupos y subgrupos para orientar el registro de las operaciones y permitir el seguimiento y evaluación de la evolución del patrimonio en los estados financieros individuales o consolidados (en el caso de los conglomerados empresariales).

Por ejemplo, la cuenta Efectivo solo registra las transacciones realizadas en moneda corriente, por lo que únicamente las entradas y salidas de efectivo están cubiertas por esta cuenta. Otro ejemplo es la cuenta Inventario, que solo registra las entradas y salidas de mercancías destinadas a la reventa. Dado que la cuenta representa la porción más pequeña del patrimonio, es importante asegurarse de que solo se agrupen los hechos contables de la misma naturaleza y evitar las cuentas genéricas o exhaustivas.

---

**50.** En algunos casos, el término patrimonio de la empresa significa todos los recursos de la empresa, no necesariamente el patrimonio neto según la ecuación contable: patrimonio neto = total de activos - total de pasivos.

En las siguientes subsecciones se examinan la estructura de los planes de cuentas y la manera en que su formato digital puede contribuir no solo al proceso de adopción de decisiones económicas (ayudando a la gestión y a los mercados de capital), sino también ayudar a las AT y organismos reguladores de los países.

## Plan de cuentas y libro mayor

En la **Imagen III.4** se presenta una característica de un modelo de plan de cuentas, ya que no solo debe guiarse por la naturaleza y propósito de las cuentas, sino también captar información interna estructurada para su posterior divulgación externa. Los grupos de cuentas, resaltados en negrita sobre fondo naranja, incluyen las partidas patrimoniales (activo, pasivo y patrimonio neto) y las de ingresos (ingresos, costos y gastos), además de un grupo transitorio para el cálculo del resultado del ejercicio titulado Cuentas de resultado, cuyo saldo se transfiere a las ganancias retenidas en el balance. Obsérvese también que cada grupo tiene subgrupos clave resaltados en naranja y estos a su vez tienen subgrupos específicos a fin de establecer la uniformidad de la presentación de informes para los usuarios internos y externos.

Es importante que la estructura del plan de cuentas esté alineada con la de los estados financieros, pues de lo contrario se requerirá un esfuerzo adicional para alinearlos después de cada ciclo de preparación y divulgación de los estados financieros. Nótese que la estructura del activo, pasivo y patrimonio neto cumple con las directrices de la NIC 1 (Presentación de estados financieros) en lo que respecta al balance, así como los ingresos, costos y gastos incluyen la información necesaria para la preparación y divulgación del estado de resultados.

La **Imagen III.4** presenta la estructura resumida del plan de cuentas que contempla solo las cuentas de título desde la perspectiva de un libro mayor, las que definen la estructura de las cuentas, pero no reciben los asientos contables de las transacciones. Solo las cuentas analíticas pueden recibir los asientos contables que registran las transacciones que pasaron por alguna etapa o etapas del proceso contable y modifican el patrimonio. Como se ha explicado, la taxonomía XBRL puede utilizarse para procesar los diversos planes de cuentas de forma automatizada.

**IMAGEN III.4.**

## Estructura resumida del plan de cuentas

Código	Descripción
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>
<b>1.1</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>
1.1.01	CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA
1.1.02	CLIENTES
1.1.03	OTROS CREDITOS
1.1.04	STOCKS
<b>1.2</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>
1.2.01	ACTIVOS REALIZABLES A LARGO PLAZO
1.2.02	INVERSIONES
1.2.03	INMOVILIZADO
1.2.04	INTANGIBLE
1.2.05	ACTIVO BIOLÓGICO
<b>2</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>
<b>2.1</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>
2.1.01	PROVEEDORES
2.1.02	OBLIGACIONES FISCALES
2.1.03	OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES
2.1.04	OBLIGACIONES FINANCIERAS
2.1.05	OTRAS OBLIGACIONES
2.1.06	OTRAS PROVISIONES
<b>2.2</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>
2.2.01	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS
<b>2.3</b>	<b>PATRIMONIO LIQUIDO</b>
2.3.01	CAPITAL SOCIAL
2.3.02	RESERVAS DE CAPITAL
2.3.03	AJUSTE DE VALORACIÓN PATRIMONIAL
2.3.04	RESERVAS DE BENEFICIOS
2.3.05	RESULTADOS ACUMULADOS
<b>3</b>	<b>INGRESOS</b>
<b>3.1</b>	<b>INGRESOS POR VENTAS BRUTAS</b>
3.1.01	VENTA DE BIENES
3.1.02	VENTA DE PRODUCTOS
<b>3.2</b>	<b>DEDUCCIÓN DEL INGRESO BRUTO</b>
3.2.01	VENTAS CANCELADAS Y DEVOLUCIONES
3.2.02	REDUCCIONES
3.2.03	IMPUESTOS INCIDENTALS SOBRE LAS VENTAS
<b>4</b>	<b>COSTOS Y GASTOS</b>
<b>4.1</b>	<b>COSTOS</b>
<b>4.2</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>
4.2.01	COSTES ADMINISTRATIVOS
<b>4.3</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NETOS</b>
4.3.01	INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS
4.3.02	VARIACIONES MONETARIAS
<b>4.4</b>	<b>OTROS GASTOS E INGRESOS OPERATIVOS</b>
4.4.01	OTROS GASTOS OPERACIONALES
4.4.02	OTROS INGRESOS OPERATIVOS
<b>5</b>	<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>
<b>5.1</b>	<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>
5.1.01	CUENTAS DE RESULTADO

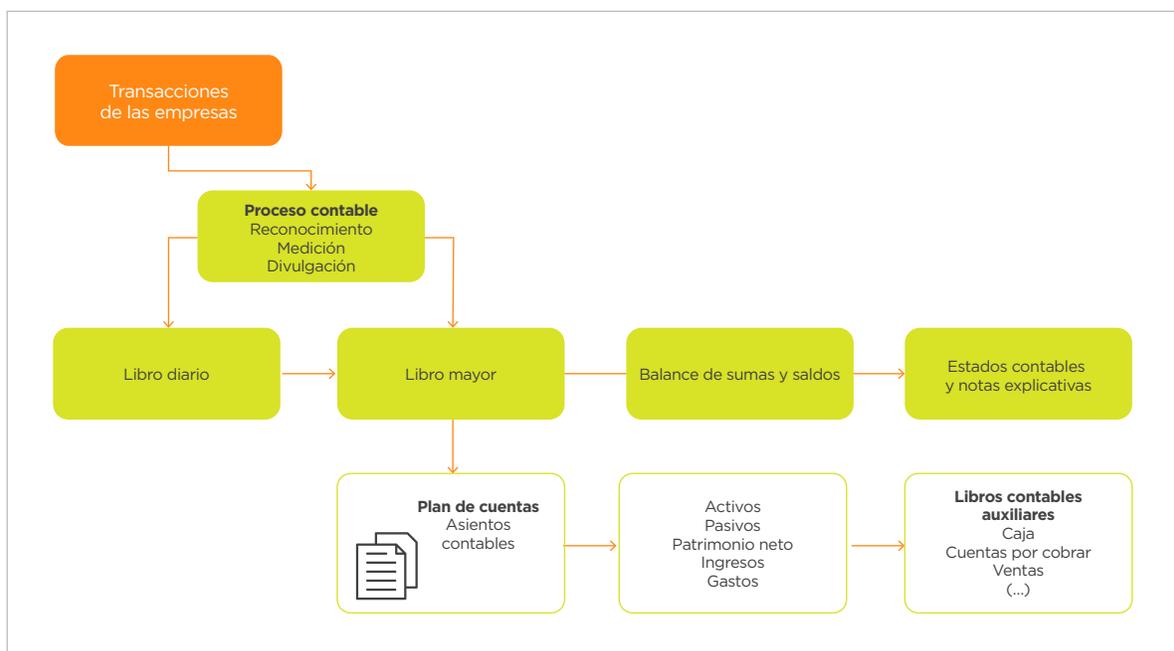
Parece que la expectativa de las empresas de ahorrar tiempo y recursos al adoptar planes de cuentas normalizados o al ajustar sus estructuras operativas al plan de cuentas de algún sistema contable o de gestión previamente definido despierta interés, pero si no se satisfacen el nivel de detalle y necesidades de información, se necesitarán más tiempo y recursos para subsanar esas deficiencias.

Una vez que las transacciones se han registrado en las cuentas, la memoria de este registro y de los movimientos a que dan lugar se almacenan en los libros diario y mayor. Mientras que el libro diario presenta en orden cronológico de día, mes y año todos los asientos contables realizados y ofrece una visión de conjunto, el libro mayor presenta por cuenta contable los asientos y el saldo de cada cuenta contable y proporciona una visión individual de las cuentas patrimoniales.

Las transacciones se registran y transmiten en un entorno digital, por lo que el libro mayor general digital se genera a partir de la consolidación de los saldos de las cuentas registradas y mostradas en el libro mayor individual. A partir del libro mayor general se producen los insumos para el balance de verificación y de este para los estados financieros, como se muestra en el **Gráfico III.12**, donde se observa la interacción entre libro diario, plan de cuentas y libro mayor (incluyendo los libros contables auxiliares) para la preparación de los estados financieros.

### GRÁFICO III.12.

#### De las transacciones a los estados financieros



Fuente: Elaboración propia.

Otro aspecto importante a considerar es que, en algunos programas informáticos de contabilidad del mercado, el libro mayor general no ofrece el mismo nivel de detalle que el libro mayor individual, lo que implica una posible pérdida de información y acceso a importantes detalles de las cuentas. Si los estados financieros y notas explicativas no satisfacen las demandas de sus usuarios en general, se producirá una pérdida de información para los diversos *stakeholders*, incluidas las AT.

En la siguiente subsección se presenta la forma en que la tecnología XBRL y la taxonomía NIIF pueden contribuir a eliminar este riesgo de pérdida de información y reducir la divergencia entre la contabilidad y las normas tributarias de los países. Las taxonomías XBRL y NIIF permiten disponer de planes de cuentas y acceso a la información que pueden satisfacer tanto las demandas de las empresas como de las autoridades gubernamentales si los objetivos están bien alineados.

## Declaración contable, taxonomía NIIF y XBRL

La taxonomía del libro mayor global XBRL permite que la información distribuida en diferentes sistemas de información se reúna de manera integrada, de forma que desde cualquier nivel de información que se requiera pueda analizarse automáticamente o utilizarse en informes del modo más inteligente, simple y a menor costo. También se espera que se eliminen las redundancias y, en consecuencia, se mejore aún más la calidad de los sistemas de contabilidad o de información a efectos fiscales y de divulgación a los usuarios externos. Al acceder a los registros contables, los sistemas que utilizan la taxonomía XBRL del libro mayor pueden permitir diferentes formas de revelar la información contable a partir de los asientos contables agregados, consultas para la toma de decisiones y registros basados en el plan de cuentas para generar diversos informes, por ejemplo, sobre cuentas por pagar, cuentas por cobrar, inventarios, costos, entre muchos otros. Además, se puede acceder a los valores financieros contenidos en las notas explicativas con mayor detalle y vincularlos a las cuentas patrimoniales.

Según el XBRL Global Ledger Working Group<sup>51</sup> (grupo de trabajo sobre la taxonomía XBRL del libro mayor general), el alcance de la taxonomía XBRL del libro mayor puede resumirse como sigue:

<sup>51</sup>. Información disponible en: <https://www.xbrl.org/the-consortium/get-involved/gl/>.

- Multi-PCGA, estructurado para la multitaxonomía de divulgación XBRL.
- Formato estándar para que los desarrolladores de *software* (terceros) creen libros diarios que puedan integrarse en el sistema del libro global de los clientes.
- Formato estándar para trasladar la información desde la taxonomía del libro mayor contabilizada y no contabilizada de las filiales hacia sistemas de consolidación, herramientas de presupuestación y previsión, y herramientas de divulgación de informes financieros.
- Formato estándar para cargar información del libro mayor, así como archivos maestros de cuentas por pagar y por cobrar y saldos pendientes al migrar de un sistema a otro o al trasladar información desde o hacia un proveedor de servicios de aplicación de internet (ASP, por sus siglas en inglés).
- Formato estándar para trasladar la información desde los sistemas de los clientes hacia los contadores.
- Formato estándar para trasladar información de un sistema de un contador público certificado/contador público (CPA/CA, por sus siglas en inglés) (por ejemplo: revalorización) a otro (por ejemplo, impuestos) en un contexto internacional.
- Formato estándar para representar las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos de inventario y otras medidas basadas en los activos para el intercambio de información con los bancos.
- Herramienta para representar los detalles de los elementos del informe de medición del rendimiento.
- Extensible a cualquier tipo de pista de auditoría obligatoria.
- Extensible para satisfacer cualquier necesidad de sublibro mayor.
- Compatible con las especificaciones XBRL, pero para facilitar la traducción a otros usos; no puede dar por supuesto que el período XBRL, la entidad, la unidad y otros contextos (numéricos o no numéricos) estarán automáticamente presentes.

Las empresas, gobiernos, programadores y desarrolladores, empresas de auditoría y consultoría, inversores y otros *stakeholders* pueden explorar ampliamente esta tecnología extensible y flexible que puede integrarse fácilmente con otros idiomas y programas informáticos. Los usos y aplicaciones son ilimitados a partir del

acceso a una gran base de datos que puede estar disponible para todos aquellos que migren al uso de los lenguajes XML y XBRL.<sup>52</sup>

A fin de facilitar la divulgación digital de los estados financieros preparados de conformidad con las NIIF, el IASB pone a disposición la taxonomía de las NIIF utilizando la tecnología XBRL. Así pues, el IASB maximiza el uso de las NIIF y contribuye a aumentar el nivel de transparencia de las empresas. La taxonomía NIIF también proporciona planes de cuentas para las grandes empresas y pymes debidamente alineados con el conjunto completo de NIIF y NIIF para pymes. La taxonomía NIIF no proporciona una codificación específica de las cuentas en el plan de cuentas, aunque hay una numeración a efectos ilustrativos. La ventaja es que la taxonomía NIIF permite conectar los valores de los estados financieros con la nota explicativa de cada cuenta patrimonial, lo que favorece una mayor transparencia. Además, esta taxonomía aporta toda la información necesaria de las partes textuales complementarias de los estados financieros.

Más sencillamente: los planes de cuentas se representan utilizando el formato XBRL (en la **Imagen III.5** se ilustran dos perspectivas: por el concepto de nombre de cuenta que se utiliza habitualmente en XBRL y por código de cuenta) y se puede acceder a la información de la base de datos con un simple clic en la cuenta que se desea analizar, lo que permite ver las transacciones propiamente dichas y los libros mayores individuales y generales. De esta manera, la información detallada no se pierde cuando se pasa del libro mayor individual al libro mayor general, y también es posible acceder a esta información con un solo clic desde el balance general de verificación o los estados financieros. Todo depende de la capacidad de los sistemas de ofrecer estas funcionalidades a los usuarios y de los funcionarios de almacenar esa información.

---

<sup>52</sup>. Las especificaciones técnicas de la taxonomía XBRL del libro mayor pueden encontrarse en: <https://specifications.xbrl.org/spec-group-index-xbrl-gl.html>.

**IMAGEN III.5.**

Plan de cuentas básico bajo NIIF utilizando XBRL en dos perspectivas (nombre y código de cuenta)

**Ejemplo 1**

Concept name	Preferred label
110000 General information about financial statements	<a href="http://xbrl.ifrs.org/role/ifrs/ias_1_2019-03-27_role-110000">http://xbrl.ifrs.org/role/ifrs/ias_1_2019-03-27_role-110000</a>
DisclosureOfGeneralInformationAboutFinancialStatements Explanatory	Disclosure of general information about financial statements [text block]
NameOfReportingEntityOrOtherMeansOfIdentification	Name of reporting entity or other means of identification
ExplanationOfChangeInNameOfReportingEntityOrOtherMeansOfIdentificationFromEndOfPrecedingReportingPeriod	Explanation of change in name of reporting entity or other means of identification from end of preceding reporting period
DescriptionOfNatureOfFinancialStatements	Description of nature of financial statements
DateOfEndOfReportingPeriod2013	Date of end of reporting period
PeriodCoveredByFinancialStatements	Period covered by financial statements
DescriptionOfPresentationCurrency	Description of presentation currency
LevelOfRoundingUsedInFinancialStatements	Level of rounding used in financial statements
210000 Statement of financial position, current/non-current	<a href="http://xbrl.ifrs.org/role/ifrs/ias_1_2019-03-27_role-210000">http://xbrl.ifrs.org/role/ifrs/ias_1_2019-03-27_role-210000</a>
StatementOfFinancialPositionAbstract	Statement of financial position [abstract]
AssetsAbstract	Assets [abstract]
NoncurrentAssetsAbstract	Non-current assets [abstract]
PropertyPlantAndEquipment	Property, plant and equipment
InvestmentProperty	Investment property
Goodwill	Goodwill
IntangibleAssetsOtherThanGoodwill	Intangible assets other than goodwill

**Ejemplo 2**

Account Title	Account #	Balance
Assets	1	Dr
Cash And Financial Assets	1.1	Dr
Cash And Cash Equivalents	1.1.1	Dr
Financial Assets (Investments)	1.1.2	Dr
Receivables And Contracts	1.2	Dr
Accounts, Notes And Loans Receivable	1.2.1	Dr
Inventory	1.3	Dr
Merchandise	1.3.1	Dr
Raw Material, Parts And Supplies	1.3.2	Dr
Work In Process	1.3.3	Dr
Finished Goods	1.3.4	Dr
Property, Plant And Equipment	1.5	Dr
Land And Land Improvements	1.5.1	Dr
Buildings, Structures And Improvements	1.5.2	Dr
Machinery And Equipment	1.5.3	Dr
Furniture And Fixtures	1.5.4	Dr
Right Of Use Assets (Classified As PP&E)	1.5.5	Dr
Intangible Assets (Excluding Goodwill)	1.6	Dr
Intellectual Property	1.6.1	Dr
Computer Software	1.6.2	Dr
Goodwill	1.7	Dr

Fuente: IFRS XBRL<sup>53</sup> e IFRS GAAP<sup>54</sup>, respectivamente.

Esta tecnología y soluciones también pueden estar a disposición de las autoridades gubernamentales de los países que, con algo de adaptación y esfuerzo, pueden contribuir al proceso de desburocratización, lo que reduce los costos de cumplimiento tributario y transacción, dados los beneficios y ganancias que obtendrán en materia de información.

En el **Gráfico III.13** se representa la relación entre la codificación de cuentas del plan de cuentas que registran las transacciones y las que acumulan en el libro

<sup>53</sup>. Disponible en: <https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-taxonomy/#annual-taxonomies>.

<sup>54</sup>. Disponible en: <https://www.ifrs-gaap.com/basic-ifrs-chart-accounts>.

mayor general. Es importante señalar que la normalización o no de la codificación de las cuentas y del plan de cuentas es indiferente para el XBRL y la taxonomía NIIF, que pueden aplicarse de una u otra manera. Se trata de una decisión operativa de los países o bloques económicos como el Mercosur, por ejemplo. De hecho, varios países de ALC han adoptado las NIIF para pymes, que tienen las mismas dificultades y costos de aplicación, aunque proporcionalmente más elevados que los de las grandes empresas. La lógica que se presenta también es válida para las pymes.

### GRÁFICO III.13.

#### Relación entre libro mayor general, plan de cuentas y codificación de las cuentas



Fuente: Elaboración propia.

La información individual de los asientos contables es almacenada y agregada por los sistemas de gestión (también llamados sistemas de planificación de recursos empresariales), lo que permite agruparla en el libro mayor individual y en el libro mayor general, de modo que cada informe, desde los contables tradicionales hasta los específicos diseñados para ser utilizados por los usuarios internos para la toma de decisiones de gestión, pueda emitirse de manera adecuada. El uso del XBRL también permite el control de las empresas para eliminar operaciones o sumar cuentas a los efectos de consolidar los estados financieros de grupos empresariales, así como el control por separado de la empresa matriz y sus filiales. Por ejemplo, si la empresa A (filial) vende un producto a la empresa B (empresa matriz), el beneficio en los inventarios de la empresa puede eliminarse fácilmente a efectos de los estados financieros consolidados de conformidad con las normas de contabilidad.

En los países que utilizan las NIIF la alineación del plan de cuentas en XBRL podría facilitar en gran medida el procesamiento de la información, la auditoría y la divulgación financiera. Además, la normalización de los códigos de las cuentas permite a los gobiernos consolidar la información para las estadísticas oficiales agregadas con coherencia y uniformidad dentro de un país y entre los países de una región (cuando proceda), incluso a efectos fiscales, lo que posibilita seguir en cierta medida las bases de los cálculos de los impuestos desde sus orígenes. Sin embargo, se requeriría la reformulación y migración completa del entorno fiscal para la digitalización de la información contable y fiscal de las empresas, además de una considerable inversión en tecnología.

Dado que varios países exigen que los ajustes de las ganancias se efectúen de conformidad con las normas tributarias a fin de determinar la base de cálculo de los impuestos sobre las ganancias, gran parte del tiempo y recursos financieros de las empresas y administraciones fiscales y los procesos de inspección podrían optimizarse mediante la adopción de la tecnología XBRL para la divulgación de información y la taxonomía NIIF. Muchos de los controles internos que se requieren actualmente para cumplir con la legislación fiscal podrían ser eliminados por las empresas, de manera de reducir el tiempo dedicado a la compleja determinación de los impuestos de algunos países, sin menoscabo en la calidad de la información, lo que permitiría a los administradores dedicar más tiempo a la gestión de sus negocios para el desarrollo de las economías locales y de la propia sociedad.

## Sugerencias de ajustes fiscales basados en la taxonomía NIIF utilizando el XBRL

Como se ha demostrado, las empresas, AT y reguladores de los países desperdician muchas horas, esfuerzos y costos para controlar las diferencias contables y fiscales. Hay dos formas posibles de resolver este problema, para las cuales se requieren planificación y esfuerzo conjunto de las autoridades gubernamentales y entidades que representan a las empresas y a los profesionales:

- **Adopción de las NIIF para el cálculo del beneficio imponible.** Mediante estudios técnicos y simulaciones, las AT pueden reconocer la competencia de las NIIF en la representación de la realidad económica de las empresas y considerar la ganancia contable de la mayoría de las empresas como la base de cálculo de los impuestos sobre los beneficios para gran parte de las operaciones comunes de las empresas y hacer ajustes más detallados solo en las transacciones más complejas (fusiones y adquisiciones,

operaciones intragrupo, etc.). Cabe señalar que esta propuesta se entiende sin perjuicio de la adopción de regímenes simplificados para las pymes.

- **Adopción de la taxonomía NIIF-XBRL.** Se mantienen las diferencias en las normas para el cálculo de los beneficios contable y fiscal, pero se adopta la taxonomía NIIF-XBRL. De esta manera, las AT podrían procesar automáticamente en sus sistemas esta información que ya se transmitiría dentro de las especificaciones XBRL, reorganizándola según sus intereses técnicos y de control y, además, los sistemas contables de las empresas identificarían estas diferencias para el cálculo de los impuestos. Se trata de planificar y reestructurar el sistema de información de las AT y así evitar trasladar los costos a los contribuyentes.

La primera vía parte de la premisa de que en las normas tributarias convergen buena parte de los procedimientos contables de las transacciones comerciales y operativas con las normas de contabilidad (NIIF), eliminando la gran mayoría de los ajustes y manteniendo solo unas pocas situaciones concretas. La cuestión central es si la adopción de la ganancia contable imponible calculada de acuerdo con las NIIF reduciría o no la recaudación. En este caso, llevar a cabo estudios y simulaciones con métodos científicos de validación puede ayudar a reducir las incertidumbres y equilibrar las demandas de información de las AT y empresas.

La segunda vía sugerida ofrece como potencial significativo la simplicidad y supervisión por parte de las AT, que ya tendrían la taxonomía preparada para procesar la información contable electrónica recibida. Sin embargo, las AT deben planificar un cambio estructural para operar en un entorno en XBRL y NIIF, alineado con la realidad digital.

La simplificación genera beneficios a mediano y largo plazo a las empresas, AT y usuarios en general y aporta desde acceso libre y de bajo costo a la información hasta una mayor transparencia para el mercado y la sociedad. Otros beneficios también justifican este cambio de paradigma entre la AT y los contribuyentes, como la posibilidad de abordar los problemas que suelen requerir muchas adaptaciones por parte de los sistemas de planificación de recursos empresariales, la reducción de las obligaciones accesorias, la eliminación de redundancias y repetición de tareas innecesarias, la disminución de las divergencias entre las diferentes bases de datos de *software*, la posibilidad de aumentar la coherencia y fiabilidad de los análisis estadísticos y la aplicación de los conceptos de *big data*, entre otros.

Tomando el ejemplo de Brasil mencionado en la sección anterior, sobre la base de la presunción de integridad, fiabilidad, verificabilidad y coherencia de la información contable elaborada y enviada a la AT y la automatización del tratamiento de la información recibida, se pueden ahorrar muchas horas de trabajo y recursos al eliminar esos controles y obligaciones accesorias presentes en el proyecto SPED.<sup>55</sup>

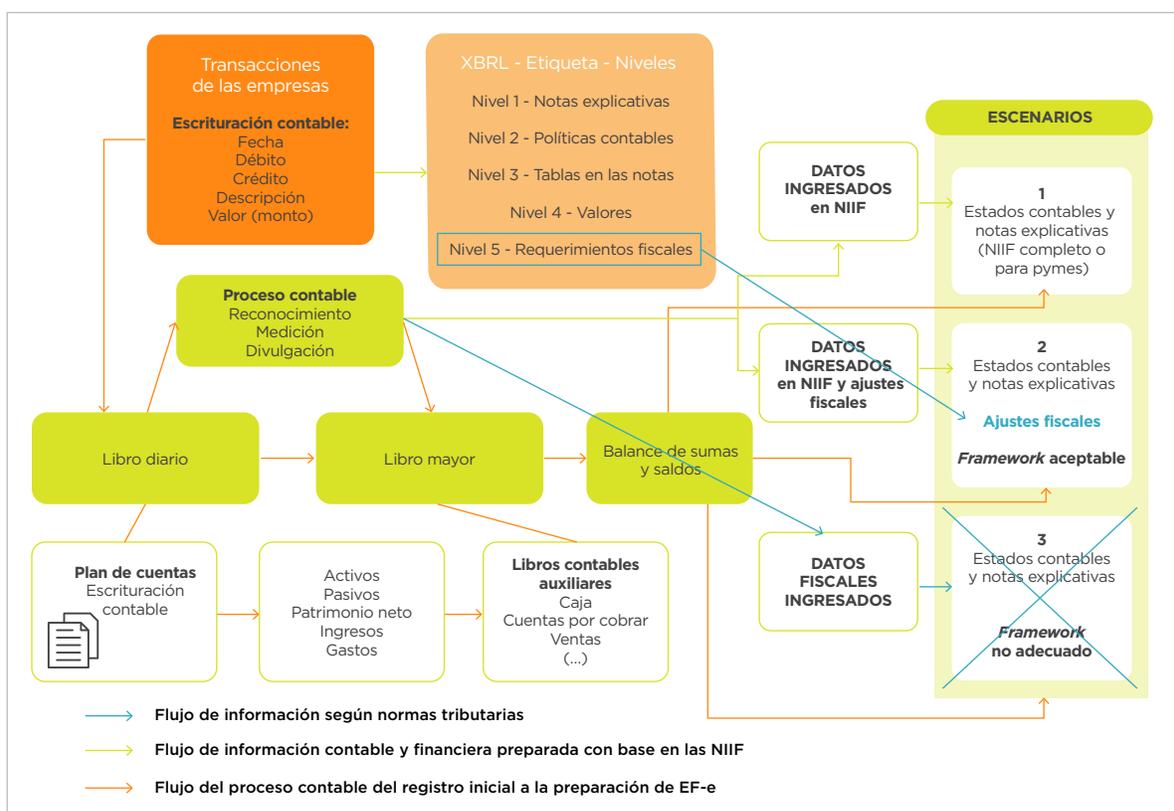
<sup>55</sup>. En la sección anterior se presentó el SPED de Brasil y se ilustraron algunas de las redundancias presentes.

Otra decisión operativa importante desde el punto de vista de la AT es si las diferencias entre la ganancia contable estimada bajo las NIIF y la base fiscal se identificarán mediante las transacciones o las cuentas del plan de cuentas. La experiencia de Brasil sugiere que se puede ahorrar mucho tiempo, esfuerzo y asientos redundantes si las diferencias se tratan a nivel de transacción, en caso de que sea posible una parametrización de sistemas (algo que sería viable mediante el estándar XBRL) para que los registros contables se destinen automáticamente a la preparación de los estados financieros y para fines tributarios. Abordar las divergencias en los niveles de transacción permitiría una mayor flexibilidad para la elaboración de informes, como el e-Lalur que exige la legislación brasileña para determinar la base imponible sobre los beneficios de las empresas.

En el **Gráfico III.14** se ilustra la forma en que cierta información disponible sobre las transacciones puede permitir no solo el flujo normal del proceso contable sino también indicar si esa transacción debe recibir o no un tratamiento fiscal específico. De esta manera, sin mucha información adicional sobre las transacciones, es posible codificarlas en XBRL utilizando las NIIF, de manera de garantizar su trazabilidad, lo que permite el cálculo de la base imponible de los impuestos sobre el beneficio.

#### GRÁFICO III.14.

Proceso básico para el registro de transacciones y la preparación de EF-e utilizando XBRL



Fuente: Elaboración propia.

En el **Gráfico III.14** las líneas amarillas muestran el flujo de información en las NIIF, mientras que las líneas celestes representan el flujo de información según las normas tributarias. Por su parte, las líneas naranjas muestran el flujo del proceso contable desde el registro inicial hasta la preparación de los EF-e. Utilizar el XBRL desde el principio de los registros contables permitiría crear niveles de información debido a la flexibilidad disponible (véase el cuadrante con la etiqueta y los niveles que se pueden crear).

En la parte derecha del gráfico se muestran tres posibles escenarios considerando el proceso contable desde el comienzo del reconocimiento de las transacciones hasta los estados financieros preparados para la divulgación.

El primer escenario se examinó a lo largo de este tomo, suponiendo que todo el marco contable de un país se basa en las NIIF y que la divulgación financiera electrónica se realiza mediante la tecnología XBRL. Este escenario reduciría los costos de la preparación de los estados financieros, de controles adicionales y de auditorías con diferentes procedimientos, ya que los sistemas parametrizados permitirían automatizar la mayor parte del flujo manual o posibilitarían que la entrada de información sea automatizada. Además, se permitirían diferentes usos de la información enviada, por ejemplo, agregarla por sector o realizar cálculos de cuentas específicas, entre otros.

El segundo escenario permite ajustar la información registrada en las NIIF a los criterios contables de las normas tributarias, ya sea en el proceso contable (todavía dentro de la empresa) o clasificando la información o parte de ella a efectos fiscales cuando se utiliza el XBRL previamente parametrizado. Este enfoque no interfiere directamente en el proceso de contabilidad basado en las NIIF, ya que las transacciones se contabilizarían de conformidad con las NIIF y los sistemas recibirían la información para procesarla con otros fines. Este escenario muestra que el marco institucional debe estar muy bien establecido para evitar interferencias de las normas tributarias en el proceso contable de las empresas. En este escenario hay un aumento de los costos de preparación de la información contable y de su ajuste a efectos fiscales, pero así es como funciona en la mayoría de los países.

El tercer escenario puede surgir porque el marco institucional ofrece poca protección a las empresas e inversores, que en última instancia evitan utilizar normas de contabilidad más sólidas (por ejemplo, las NIIF) y las transacciones se registran de conformidad con las normas tributarias. En este escenario los estados financieros representarían la realidad fiscal del negocio y no su realidad económica.

# Información contable agregada: oportunidad y pertinencia de la información financiera electrónica para medir el desempeño macroeconómico

---



## **TOMO 3**

UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ELECTRÓNICOS PARA CONTROL FISCAL  
Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

---

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS  
Y *BIG DATA* ECONÓMICA PARA EL CONTROL  
TRIBUTARIO Y ADUANERO

Como se mencionó en las secciones anteriores, el entorno digital de transmisión de información contable y fiscal electrónica puede aportar una serie de beneficios y ganancias en materia de información a las AT. Una de ellas es la utilización de información contable agregada a partir de la información contable individual de las empresas, lo que permite además de las actividades de control hacer un seguimiento del sector o la economía en su conjunto de manera oportuna y complementaria a las cifras de las estadísticas oficiales. De esta manera, las cifras contables agregadas son una segunda fuente y opción de información agregada que puede utilizarse por sector o en la economía en su conjunto, lo que permite la elaboración oportuna de políticas públicas a partir de las aportaciones directas de los estados financieros basados en las NIIF junto con el uso de la tecnología XBRL.

## Ampliación del uso de la información contable en un entorno digital para el empleo de datos agregados

Varias autoridades gubernamentales (organismos, reguladores, AT y otros) reciben, requieren y utilizan la información financiera de las empresas con diferentes propósitos. Como se ha señalado en las secciones anteriores, la mayor parte del flujo de información contable y fiscal puede ser recibida por las AT.

En la presente sección se explora una vía complementaria para utilizar la información contable preparada y declarada por las empresas (nivel de empresa) en los análisis agregados utilizados en la economía (nivel macroeconómico), con el objeto de medir el rendimiento de un sector, varios subsectores o un país en su conjunto. Esta propuesta permite ampliar el uso de la información contable de las empresas que tienen dos características cualitativas importantes: pertinencia y representación fidedigna (que se han examinado en secciones anteriores). Se espera que estos dos atributos de la información contable permanezcan cuando se agreguen las cifras, dado que cumplirían con las NIIF.

El primer objetivo de la propuesta de utilizar la información contable agregada es proporcionar a los gobiernos información adicional de manera oportuna del sector real de la economía. En este caso, la información contable, cuando se agrega, puede ser valiosa y complementar las estadísticas oficiales para vigilar las actividades empresariales, ayudar a los administradores públicos en la planificación y supervisión, y a la propia empresa, al proporcionar mayor transparencia a todos.

El segundo objetivo se basa en la premisa de que las AT y reguladores del mercado reciben la información contable transmitida electrónicamente por las empresas. Si los países planifican un sistema integrado que permita verificar la información y al mismo tiempo preservar la confidencialidad de los contribuyentes, esta información puede agregarse oportunamente para uso del gobierno. Por ejemplo, utilizando la tecnología XBRL en la información contable a nivel de empresa, sería posible agregar la información contable (ingresos, gastos, beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones [EBITDA, por sus siglas en inglés], ISR, etc.) recibida electrónicamente para fines de macroanálisis basados en los estados financieros. Además, en un entorno digital parte de los datos para calcular el producto interno bruto (PIB) podrían extraerse y ajustarse mediante sistemas gubernamentales integrados, por ejemplo.

Parte del contenido de información del PIB podría tener alguna asociación con la ganancia contable agregada, principalmente las variables de rendimiento (beneficio neto, beneficio de explotación, beneficios antes de intereses e impuestos [EBIT, por sus siglas en inglés], EBITDA e ingresos) y otros datos agregados tal y como se ha presentado en la literatura.<sup>56</sup> Además, esa integración de los sistemas de las AT combinada con la transmisión electrónica de la información contable de las empresas permitiría también el seguimiento del desempeño de las empresas, lo que posibilitaría estimar las consecuencias de las políticas públicas o de los estímulos en la economía real.

## Desarrollo de un marco integrado para utilizar información contable y fiscal agregada en un entorno digital

Se espera que este debate permita a las autoridades gubernamentales reflexionar con miras a una mayor integración entre la información contable a nivel de las empresas y el desempeño agregado y factores macroeconómicos de los países.

Hay varias cuestiones que deben considerarse al utilizar las cifras contables agregadas de manera complementaria a los datos macroeconómicos. Por ejemplo,

<sup>56</sup>. Algunos estudios han analizado la asociación entre la información contable agregada a partir de información contable en el nivel de empresa y las variables macroeconómicas de las estadísticas oficiales (Konchitchki y Patatoukas, 2014; Shevlin, Shivakumar y Urcan, 2019; Shivakumar y Urcan, 2017).

la contabilidad utiliza diferentes bases de medición (como costo histórico o valor justo) permitidos o requeridos por las NIIF. También hay pérdidas y reversiones por deterioro y otras pérdidas reconocidas guiadas por el uso de la prudencia contable (conservadurismo), así como diferentes tipos de ingresos y fuentes de captación de fondos a través de la financiación de las empresas, es decir, diversos tipos de información que podrían obtenerse a través de los estados financieros y agregarse para su uso complementario y oportuno en la supervisión del desempeño agregado al nivel que sea necesario sobre la base del uso de la divulgación electrónica de la información contable en XBRL.

El punto más divergente entre ambas perspectivas (contabilidad y economía) quizás sea la forma en que cada área ve los beneficios de las empresas con base en las normas contables. En general, las cifras contables de las empresas se preparan para su divulgación a los inversores, acreedores y gobierno, pero también las utilizan los analistas que hacen previsiones de beneficios, lo que demuestra la utilidad de la información contable. Por otra parte, desde el punto de vista económico, el beneficio generado por la contabilidad puede depender de los responsables de la elaboración de los estados financieros.

La premisa subyacente es que la información contable divulgada por las empresas al mercado a través de los estados financieros, en el caso de las empresas que cotizan en las bolsas de valores, o la información que las empresas cerradas envían a las autoridades tributarias resulta útil y oportuna para la toma de decisiones y la formulación o supervisión de políticas públicas, especialmente cuando esta información es agregada.

Una de las ventajas del análisis en el que se utiliza la información contable agregada de las empresas es el bajo costo de la modelización de los datos cuando un país tiene o planea la estructura de un sistema de transmisión de información contable y fiscal electrónica a las AT. No obstante, es importante señalar que no todos los estados financieros de todas las empresas están a disposición del público y a menudo no están normalizados, lo que refuerza una vez más la importancia de disponer de una taxonomía y un proceso digital como el XBRL para contar con esa normalización al recibir la información para su posterior consolidación. Por ejemplo, las grandes empresas y las que cotizan en bolsa pueden tener un impacto o participación relevante en el PIB de los países y pueden ser un punto de partida para la aplicación gradual de este modelo.

Otro aspecto relevante en el caso de un país que haya adoptado el XBRL como herramienta de divulgación financiera electrónica es la preparación de parametrizaciones de los sistemas utilizados por las autoridades gubernamentales para calcular la información contable agregada. Esta información oportuna puede ayudar a comprender y vigilar las actividades comerciales de algunos sectores si se detecta que la actividad económica está disminuyendo o si hay algún otro problema en un sector específico, por ejemplo, si de manera agregada en un sector la recaudación de impuestos comienza a disminuir o las pérdidas con las cuentas por cobrar aumentan rápidamente. En otras palabras, la información contable

agregada también puede ayudar a hacer un seguimiento de la actividad de sectores o regiones específicas de un país, es decir, según interese la parametrización de los sistemas para agregación de cifras contables.

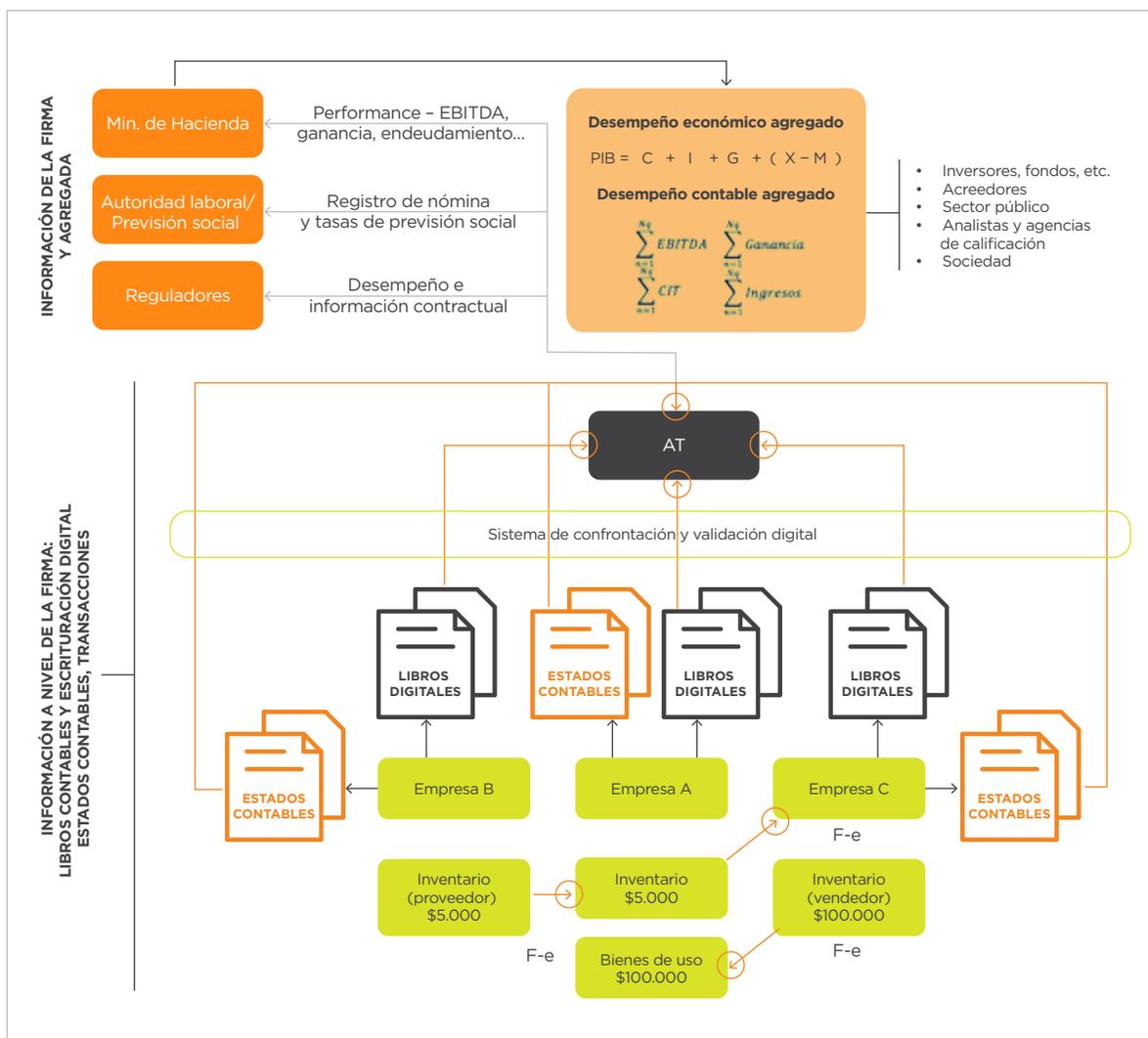
Esa información agregada puede ayudar a las autoridades gubernamentales a anticipar las malas condiciones del mercado, por ejemplo, las pérdidas por deterioro o las provisiones para deudas incobrables reconocidas intensamente por las empresas del mismo sector pueden representar indicios de futuros problemas o recesiones económicas, fricciones crediticias o incluso cambios tecnológicos. Es posible que gran parte de esta información útil a nivel de la empresa ya no lo sea cuando se agregue, pero al examinar sectores o regiones específicos de un país los indicios pueden permanecer, por lo que es importante hacer un seguimiento de las actividades empresariales agregadas utilizando tanto la perspectiva contable como la económica. Sin embargo, para lograr este grado de supervisión es necesario planificar un entorno digital y un cumplimiento de bajo costo por parte de las empresas.

Una de las restricciones para analizar más exhaustivamente las cifras contables agregadas sería la divulgación financiera no obligatoria por parte de las pymes o empresas de capital cerrado en muchos países. Sin embargo, la falta de obligación de divulgar o enviar la información contable por vía electrónica, aunque sea entre la empresa y el gobierno, puede limitar la supervisión de la economía por parte del gobierno, ya que reduce su capacidad de detectar problemas en la economía real para la formulación de políticas públicas más oportunas. De esta manera, una de las formas de ampliar el acceso a la información de las pymes y empresas cerradas sería enviarla a las AT o a algún repositorio público gratuito o de bajo costo para adaptar los sistemas contables de estas empresas, pero con el objetivo de obtener un beneficio en materia de información por parte de los gobiernos, aunque solo sea aquella preparada de acuerdo con las NIIF para pymes, puesto que ya estaría contemplado el cumplimiento de las normas tributarias. El objetivo sería generar un entorno propicio para mejorar la comunicación financiera electrónica, estructurando los procesos de recepción, almacenamiento y verificación de la información para aumentar el control de los flujos financieros y reducir la evasión fiscal.

En el **Gráfico III.15** se presenta un marco que puede planificarse para integrar las distintas transacciones hasta la preparación de las cifras contables agregadas. Las líneas y círculos en naranja muestran la información individual de los libros contables digitales, estados financieros y F-e enviadas por las empresas a la AT y a los clientes. Las líneas naranjas evidencian que es posible cotejar las transacciones con las F-e, la información agregada de los estados financieros y los libros de contabilidad electrónicos de las empresas.

**GRÁFICO III.15.**

Marco para el uso integrado y agregado de la información de las unidades empresariales



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el **Gráfico III.15**, todos los agentes económicos pueden utilizar la información contable divulgada electrónicamente al público, ya sea a nivel de unidades empresariales o de manera agregada. Esta información de los registros contables de las empresas puede reducir el importante costo de recopilar información de diferentes fuentes por parte de las autoridades gubernamentales y disminuir los costos de transacción y cumplimiento tributario de las empresas, al reducir los requisitos de información duplicados o redundantes y los insumos que ya incorporan la esencia económica de las empresas.

Por consiguiente, es una cuestión pertinente sopesar los costos y beneficios de generar información contable agregada para utilizarla de manera complementaria a los indicadores macroeconómicos tradicionalmente empleados y desarrollar un entorno digital propicio para que las empresas divulguen información financiera útil, con el objetivo de aumentar la transparencia del entorno empresarial y la ganancia de información para diversos usuarios, entre ellos, las propias AT.



DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS  
Y *BIG DATA* ECONÓMICA PARA EL CONTROL  
TRIBUTARIO Y ADUANERO

# Consideraciones finales

---



## **TOMO 3**

UTILIZACIÓN Y CODIFICACIÓN  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ELECTRÓNICOS PARA CONTROL FISCAL  
Y DATOS ECONÓMICOS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

---

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS  
Y *BIG DATA* ECONÓMICA PARA EL CONTROL  
TRIBUTARIO Y ADUANERO

En este tomo se ha presentado un amplio análisis de la adopción de las normas internacionales de contabilidad (NIIF), la aplicación e integración de las XBRL con las NIIF y la forma en que el entorno digital de transmisión y divulgación de información contable y fiscal electrónica de las AT puede proporcionar beneficios para el control y utilización de información contable agregada de manera oportuna. Estos factores combinados pueden aportar beneficios a las empresas, las AT y el entorno de negocios de los países.

La divulgación de los EF-e de las empresas puede proporcionar información rápida y útil para adoptar decisiones y formular políticas públicas, y también para hacer un seguimiento de la actividad del mercado a partir de datos oportunos y agregados de los libros de contabilidad de las empresas, es decir, de la economía real.

A lo largo de este tomo se observaron las influencias de las normas tributarias en la preparación de los estados financieros en las NIIF a partir del caso brasileño. Las diferencias entre las normas tributarias y contables dependen de la forma en que la estructura institucional esté preparada para separar la recopilación de información de la preparación de los estados financieros. Un entorno digital de divulgación financiera contribuiría a mejorar tanto la asignación de capital en el mercado como su uso en la determinación de los impuestos de las empresas y la reducción de la evasión fiscal por parte de las AT.

Se puede considerar que la utilidad de las cifras contables se logra cuando se maximizan dos características cualitativas principales (entre otras), relevancia y fiabilidad, ya que la característica cualitativa de la representación fiable permite a los usuarios de la contabilidad tomar mejores decisiones financieras. Sin embargo, cuando la información contable se prepara y divulga en gran medida sobre la base de las normas tributarias, refleja la realidad fiscal de las empresas y deja ocultos varios aspectos importantes de las actividades empresariales con la consiguiente pérdida de información para los usuarios externos, entre ellos, las AT.

Con el uso de la tecnología XBRL, las AT podrían utilizar los registros contables bajo las NIIF de las transacciones contenidas en el libro mayor digital de las empresas para calcular los impuestos adeudados. Además, en caso de usar las NIIF como norma contable, es posible mapear la información fiscal basada en NIIF con fines comparativos y de seguimiento junto con el uso del XBRL. Es evidente que la modernización de las AT y organismos gubernamentales puede reducir los requisitos de información innecesarios o redundantes que aumentan los costos de cumplimiento tributario y operacional de las empresas. Cuando la información contable y tributaria se transmite electrónicamente, cada organismo público puede acceder a la información según sus necesidades y cometido.

Más allá de las fronteras, el uso de las NIIF combinado con el XBRL por parte de los países puede mejorar el flujo de información electrónica y de recursos comerciales y financieros entre los países de la misma región o bloque económico, ya que podrían contrastarse empresas similares y realizar una supervisión comparativa de sectores específicos entre países, preservando el rendimiento económico de

cada país y del bloque en su conjunto. Un factor sumamente positivo es que el proceso de digitalización de la información contable y fiscal puede contribuir considerablemente a las iniciativas internacionales para reducir la evasión fiscal y corrupción, puesto que la información puede verificarse más oportunamente dentro de un país o entre países mediante el intercambio de información electrónica en un entorno digital seguro.

Más que una propuesta, el objetivo es también abrir un debate sobre estos temas. Es importante que haya una coordinación estratégica entre los organismos gubernamentales para analizar los puntos planteados en este tomo a fin de validar los pros y contras de la información basada en las NIIF o normas tributarias, utilizando datos de las AT para desarrollar simulaciones. Esto permitiría un análisis comparativo de los efectos del uso de las NIIF también para fines tributarios con costos reducidos mediante el uso del XBRL.

Además, la información contable a nivel de empresa puede agregarse para monitorear oportunamente los sectores, subsectores o la economía en su conjunto y puede utilizarse como complementaria de las estadísticas oficiales calculadas a partir de las cuentas nacionales.

Por último, la digitalización de la información contable y fiscal y su uso por parte de los organismos gubernamentales pueden proporcionar una retroalimentación útil de los sectores y empresas para determinar problemas específicos de cada país, como los impuestos en cascada y requisitos superpuestos de distintos organismos gubernamentales, entre otros. La utilización de la F-e combinada con los EF-e (y sus libros digitales) permitiría una estructura integradora para, por ejemplo, mapear el flujo de productos, materiales e inventarios a lo largo de la cadena de producción. En este caso, es posible identificar fallas operacionales o financieras en algunos sectores, tendencias a lo largo de meses o trimestres y otra información útil para la formulación de políticas públicas.

# Referencias

- Almeida, A. F. F. 2018. Sistema Público de Contabilidad Digital (SPED): Una nueva era en la relación fisco-contribuyente. En: A. Barreix y R. Zambrano (eds.), *Factura electrónica en América Latina*. Washington, D.C.: BID y CIAT.
- Barreix, A. y R. Zambrano (eds.). 2018. *Factura electrónica en América Latina*. Washington, D.C.: BID y CIAT.
- Caneghem, T. V. y G. V. Campenhout. 2010. Quantity and Quality of Information and SME Financial Structure. *Small Business Economics*, Vol. 39, No. 2, 341-358.
- Carneiro, J., L. L. Rodrigues y R. Craig. 2017. Assessing International Accounting Harmonization in Latin America. *Accounting Forum*, Vol. 41, No. 3, 172-184.
- CFC (Consejo Federal de Contabilidad). 2019. XBRL. Disponible en: <https://cfc.org.br/tecnica/areas-de-interesse/xbml/>.
- Guanandy, F. N. y J. E. F. Almeida. 2017. Pequenas e Médias Empresas e Disclosure Obrigatório: Efeitos do Padrão Contábil Adotado e da Auditoria Externa. XVII USP Conference in Accounting.
- Irish Revenue. 2019. Electronic Filing of Financial Statements (iXBRL), Nota técnica iXBRL. Disponible en: <https://www.revenue.ie/en/online-services/support/documents/ixbrl/ixbrl-technical-note.pdf>.
- Konchitchki, Y. y P. N. Patatoukas. 2014. Accounting Earnings and Gross Domestic Product. *Journal of Accounting and Economics*, 57(1), 76-88.
- Kothari, S. P., K. Ramanna y D. J. Skinner. 2010. Implications for GAAP from an Analysis of Positive Research in Accounting. *Journal of Accounting and Economics* 50, 246-86.
- La Porta, R., F. Lopez-de-Silanes, A. Shleifer y R. W. Vishny. 1998. Law and Finance. *Journal of Political Economy* 106 (6): 1113-1155.
- Luciano, J. G. y P. C. Silva. 2015. A Data Model for SPED based on XBRL GL. 12th International Conference on Information Systems & Technology Management (Contecsi). Proceedings & Abstracts. Universidad de São Paulo (USP). Disponible en: [DOI: 10.5748/9788599693100-11CONTECSI/PS-666](https://doi.org/10.5748/9788599693100-11CONTECSI/PS-666).
- . 2017. *Dicionário SPED - Relação dos Conceitos dos Projetos SPED*.
- Mac Dowel, C., E. Jeger y J. B. Tostes Neto (orgs.). 2017. *Desafios e Tendências da Gestão Fiscal dos Estados Brasileiros: Uma Visão Estratégica*. Brasília: Comitê de Secretários de Fazenda - COMSEFAZ.

- OMA (Organización Mundial de Aduanas). 2018. Annual Report 2017-2018. Bruselas: OMA.
- Piechocki, M. 2007. XBRL Financial Reporting Supply Chain Architecture. Dissertation. Universität Bergakademie Freiberg.
- Rathke, A. A. T., V. F. Santana, I. M. E. C. Lourenço y F. Z. Dalmácio 2016. International Financial Reporting Standards and Earnings Management in Latin America. *Revista de Administração Contemporânea*, 20(3), 368-388. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1590/1982-7849rac2016140035>.
- Riva, E. D. y B. M. SALOTTI. 2015. Adoção do Padrão Contábil Internacional nas Pequenas e Médias Empresas e seus Efeitos na Concessão de Crédito. *Revista Contabilidade & Finanças*, Vol. 26, No. 69, 304-316.
- Strader, T. J. 2007. XBRL Capabilities and Limitations. *CPA Journal*. Disponible en: <http://archives.cpajournal.com/2007/1207/essentials/p68.htm>.
- Shevlin, T. J., L. Shivakumar y O. Urcan. 2019. Macroeconomic Effects of Corporate Tax Policy. *Journal of Accounting and Economics*, 68(1).
- Shivakumar, L. y O. Urcan. 2017. Why does Aggregate Earnings Growth Reflect Information about Future Inflation? *The Accounting Review*, 92, 247-276.
- Ter-Minassian, T. 2012. More than Revenue: Main Challenges for Taxation in Latin America and the Caribbean. Documento de debate del BID IDB-PB-175. Washington D. C.: BID. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/More-than-Revenue-Main-Challenges-for-Taxation-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>.

